



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Buenos Aires

P

# Sentido y evento

## El problema de la significación en Bühler y Benveniste

Autor:

Alegría Polo, Marcos Alberto

Tutor:

Narvaja de Arnoux, Elvira

2014

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título de Magister de la Universidad de Buenos Aires en Análisis del Discurso

Posgrado



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL  
Repositorio Institucional de la Facultad  
de Filosofía y Letras, UBA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
Facultad de Filosofía y Letras

---

Maestría en Análisis del Discurso



## Sentido y Evento

El problema de la significación en Bühler y Benveniste

Tesis de maestría que presenta  
Marcos Alberto Alegría Polo  
[marcos\\_alegria87@yahoo.es](mailto:marcos_alegria87@yahoo.es)

Directores  
Dra. Elvira Narvaja de Arnoux  
Mg. Sergio Etkin

Buenos Aires, Argentina  
Febrero de 2014

*A mis padres, a manera de agradecimiento y testimonio.  
Porque lo que con su ejemplo me han sabido legar, subyace a  
cada línea de lo que sigue.*

Esta anacronía (me refiero evidentemente a la mía) tiene un gusto muy familiar para mí, como si siempre se me hubiese dado cita con lo que, ante todo, debía, muy puntualmente, no llegar jamás a su hora. Demasiado pronto o demasiado tarde.

J. Derrida, *El tiempo de una tesis: puntuaciones*.

Este trabajo se realizó con apoyo del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México, a través del Programa de Becas para Estudios en el Extranjero FONCA-CONACYT, en sus emisiones 2010, 2011 y 2012.

# Sentido y evento

## El problema de la significación en Bühler y Benveniste

Introducción.....	5
I. Signo y significación. De una problemática epistemológica.....	16
a. La lengua o la vía del sistema .....	17
b. La función epistemológica del signo.....	32
II. Una aproximación topológica. De Bühler, su <i>Teoría</i> y la doctrina de los dos campos .....	51
a. El «acontecimiento verbal plenario» .....	52
b. La doctrina de los dos campos y la premisa topológica .....	63
c. La esclusa del sentido.....	76
III. El Punto de Fuga. De Benveniste, la enunciación y lo que implica decir «yo» .....	84
a. Forma, sentido y el límite de la lengua.....	85
b. Decir «yo»: de la instancia de discurso a la enunciación.....	98
c. La condición semelnativa.....	110
IV. Restituciones. Del déficit y la sobrepuja como síntoma .....	120
a. El suceder de lo que sucede .....	122
b. Reconstrucción del síntoma.....	133
i) Releyendo a Bühler .....	133
ii) Releyendo a Benveniste.....	139
iii) Déficit, sobrepuja y fluctuación.....	145
Conclusiones .....	153
Bibliografía .....	164

## Introducción

Por su intención, esta investigación podría caracterizarse como un ensayo en filosofía del discurso. Decimos bien: por su intención antes que por su método o filiación. Pues si arriesgamos aquí un sintagma como *filosofía del discurso* no es con el fin de designar ni un cuerpo de saberes positivos ni una vía de investigación establecida como tradición. Consideramos que no existe, respecto del discurso, un cuerpo tal de saberes positivos. No si por ello se entiende un conjunto unificado de teoremas que enmarque, contenga y permita —o por lo menos pretenda— establecer la articulación, solidaridad y apuesta global de ese amplio número de investigaciones particulares que pueden agruparse —por diversas razones— bajo la noción de *discurso*. Así mismo, juzgamos que la vía para llevar adelante este tipo de valoración global no ha sido establecida y, probablemente, ni siquiera ensayada; por lo menos, no en el sentido de articular dicha valoración global como algo más que un relevamiento descriptivo. Hay quizá buenas razones para la inexistencia de *una* filosofía del discurso en cualquiera de estas acepciones y lo que aquí se busca, en definitiva, no es asumir la titánica tarea de elaborar o siquiera establecer las bases de tal cosa.

Nos resulta claro, sin embargo, que la inexistencia de una valoración global en los términos que ello supone no deja de constituir una pérdida. Pues, ¿cómo ignorar que en su ausencia algo de lo que la perspectiva del discurso alberga permanece irremediablemente oscuro? A saber, aquello que la caracterizaría en tanto que vía de aproximación a los fenómenos de sentido: su apuesta por pensar de otra manera la cuestión de la significación. Y es que, dada la potencia analítica demostrada y la fecundidad de las reflexiones que a través de ella se canalizan, ¿no nos sería dado considerar que en la constitución de la perspectiva del discurso yace algo que no es quizá una modificación entre otras en el horizonte problemático de la significación? Tal es la intuición que nos convoca: tras el conjunto de los desarrollos e investigaciones particulares, la perspectiva del discurso parece albergar una reformulación, no sólo original, sino radical del problema de la significación; algo, en suma, cuyo discernimiento y exploración, no podría esperar las garantías de una valoración global

cuya inexistencia no es quizá una situación provisional. Es así que nos hemos visto interpelados a intentar, no lo que correspondería a una filosofía del discurso, sino el ensayo de lo que incursionar filosóficamente en la perspectiva del discurso puede deparar. Esto es, a intentar aproximarnos a esa formulación original del problema y comprenderlo en su radicalidad.

Ahora bien, dado que carecemos de una visión de la totalidad y, por lo tanto, de una vía de acceso directa a la perspectiva como tal, nuestra tentativa habrá de atenerse, estrictamente, a trabajar sobre desarrollos particulares. Mas, en la medida en que su interés reside en la apuesta subyacente a la perspectiva, en esa formulación original del problema que sería un elemento común a los desarrollos particulares, nuestra tentativa deberá estar a un tiempo en condición de emplazar lo que ahí encuentre más allá de su especificidad. Se tratará entonces, en primer lugar, de asumir una aproximación metateórica que exige llevar adelante una reflexión epistemológica; en segundo, de articular esta reflexión epistemológica de modo tal que permita establecer una relación entre los desarrollos interrogados. Finalmente, y puesto que lo que nos convoca no es solamente discernir esta formulación sino comprenderla en su radicalidad, será necesario articular sobre la base de lo anterior también una reflexión teórica; esto es, un esfuerzo por pensar, más allá de la imbricación epistemológica, lo que en esta formulación del problema se halla implicado. El esquema fundamental de nuestro programa ha sido establecido a la luz de estas condiciones.

En lo que respecta a los desarrollos particulares, hemos optado por indagar en la obra de Karl Bühler y Émile Benveniste. Han pesado sobre esta elección al menos dos consideraciones. En primer lugar, la distancia que entre estos pensadores media. Juzgamos que era esencial articular nuestra tentativa a través de desarrollos que no guardasen una relación directa entre sí. Esto, por cuanto el interés no reside propiamente en los teoremas o elementos doctrinales que puedan o no compartirse, sino en la perspectiva misma, ese horizonte común al interior del cual se tornan posibles. De este modo, en la medida en que los desarrollos difiriesen, sería más factible poder proyectar la estructura fundamental de algo, que si bien comparten, no les sería específico. Ha pesado sobre esta elección, en segundo lugar, la consideración de que estos son pensadores que se sitúan en una etapa temprana de la constitución de la perspectiva discursiva. La cuestión, en este punto, reside en un reto planteado por el éxito mismo de la perspectiva del discurso: su naturalización. En efecto, consideramos que en razón de

su propia fecundidad, esta perspectiva ha llegado a tornarse una suerte de posicionamiento teórico espontáneo, el cual opera sin la mediación de explicación o justificación alguna. El síntoma más evidente de esta situación lo constituye la proliferación que, tanto en ámbitos legos como especializados, afecta hoy el término *discurso*. Tal proliferación, así como la naturalización que denuncia, pueden o no hallarse justificadas, pero el hecho es que proceder sin mediación a someter un objeto a su consideración, es un gesto que opaca la constitución de la perspectiva en sí. En cambio, ahí donde las cosas no parecen darse por su propio peso, el esfuerzo que supone asumir una perspectiva particular otorga la posibilidad de atender los “resortes” implicados en su constitución. Juzgamos así que el hecho de que tanto el trabajo de Bühler como el de Benveniste se desarrolle en un momento en que la perspectiva discursiva no se halla aún asentada, es una considerable ventaja para el desarrollo de nuestra tentativa. Sería deseable, en definitiva, que lo que a partir de ellos pueda decirse fuese después contrastado y sometido a la consideración de desarrollos posteriores; empero, de lo que se trata aquí es todavía de una primera incursión.

En lo que respecta a la posibilidad de establecer una relación entre los desarrollos de Bühler y Benveniste, hemos optado por establecer un punto de referencia en el *Curso de lingüística general*. El criterio que ha ello nos ha conducido es, en realidad, muy simple: tanto los planteamientos de Bühler como los de Benveniste tienen por objeto el lenguaje. Dado que ambos serían entonces desarrollos articulados al interior del horizonte problemático del lenguaje, consideramos que la posibilidad de establecer una relación debía articularse en razón de esta situación. Ahora bien, en tanto que articulados al interior de este horizonte problemático, lo que los desarrollos de Bühler y Benveniste comparten no se limita a una adscripción general. Éstos no son solamente planteamientos hechos a propósito del lenguaje, sino planteamientos hechos en una época particular de esta antigua y compleja cuestión. Una época cuyo advenimiento y constitución, si bien no puede reducirse a un sólo gesto o trabajo, no deja de tener un hito en las páginas del *Curso de lingüística general*. Juzgamos, en consecuencia, que su situación al interior del horizonte problemático del lenguaje podría enmarcarse tomando como referencia al *Curso* y que a partir de dicho marco, estaríamos en condición de establecer una relación entre los itinerarios teóricos de Bühler y Benveniste.

Estos tres puntos definen así el esquema fundamental de nuestro programa. Por un lado, los itinerarios teóricos de Bühler y Benveniste, como dos desarrollos particulares

atribuibles a la perspectiva del discurso. Por el otro, el *Curso de lingüística general*, en tanto que marco y punto de referencia, a partir del cual situar estos desarrollos articulados al interior del horizonte problemático del lenguaje. Sobre esta base, habremos de desarrollar tanto una lectura teórica como epistemológica de Bühler y Benveniste, que a partir de la relación que el *Curso* nos permita establecer, buscará en último término aproximarse a la organización del problema de la significación al interior de la perspectiva discursiva y pensarlo en su radicalidad.

Debemos ahora detenernos en el tratamiento que hemos dado a cada uno de estos puntos, en razón de su inscripción en el esquema de nuestro programa y la tentativa a la que éste responde.

En cuanto a los trabajos de Bühler y Benveniste, con el fin de aproximarnos a ellos como desarrollos particulares atribuibles a la perspectiva del discurso, hemos juzgado necesario atenernos a dos criterios. El primero de ellos es que nuestra reflexión epistemológica debe ocuparse de cada itinerario teórico en estricto apego a su legalidad interna. En efecto, si lo que aquí nos interesa es la apuesta subyacente a la perspectiva en que estos pensadores se inscriben, el objeto de nuestra reflexión lo han de constituir las fuerzas que gobiernan el desarrollo de sus planteamientos. Esto se sigue del hecho de que discernir el carácter y organización fundamental de un problema resulta imposible de considerar un pensamiento como un cuerpo estático de postulados; ya que en esa medida se habrá perdido de vista, tanto el lugar del que proviene, como aquel al que —con o sin éxito— se dirige, por no hablar del recorrido que entre esos dos polos se articula. Y la esencia de un problema reside justamente en ello; no en los postulados a los cuales se arriba, sino en el trazo y la dirección del recorrido que los ha hecho posibles, e incluso, ineludibles. Consideramos, de este modo, que es una condición esencial para el desarrollo de nuestra tentativa el que la reflexión se centre en aprehender, al tratar de cada itinerario teórico, las necesidades internas a las que cada etapa de la reflexión responde, así como las consecuencias que, en razón del modo en que estas necesidades los condicionan, se desprenden de los distintos postulados.

El segundo criterio al que en este punto nos hemos atendido es una consecuencia del anterior. En efecto, dado que nuestra reflexión deberá ocuparse de cada itinerario teórico

a la luz de su legalidad interna, consideramos necesario que ésta se articule a través de una lectura de primera mano de las obras de Bühler y Benveniste. Esto responde al hecho de que si las necesidades y consecuencias que ésta deslinde son en realidad intrínsecas, el resultado de un juego inmanente al pensamiento que denuncia la presencia de una estructura problemática particular, es una cuestión que sólo en el texto mismo de la obra puede decidirse. Sólo en el texto mismo podrá aprehenderse su carácter inmanente y sólo el texto mismo considerarse, en lo que a su carácter y alcance inmanente respecta, una instancia de prueba. Esto no implica, por cierto, que habremos de proceder sin recurrir a los comentaristas, pero sí que nuestro interés en ellos será muy acotado. Por un lado, toda recuperación habrá de encontrarse supeditada a nuestra propia lectura de los textos. Simplemente, por considerar que todo aquello que en el texto mismo no pueda rastrearse, no podría ser legítimamente introducido en una reflexión cuyo objeto es la legalidad interna de un itinerario teórico. Por otro lado, habremos de considerar irrelevante todo lo que se articula como una reflexión trascendente. Esto es, aquellos trabajos que se ocupan de influencias, coincidencias o divergencias teóricas entre estos pensadores y algún otro; o bien, que partiendo de sus planteamientos articulan desarrollos que superan sus límites. Lo que a ello nos conduce no es, en definitiva, negar el valor de este tipo de propuestas, sino la consideración de que si algo de lo trascendente tiene una injerencia sobre lo inmanente, deberá poder discernirse y adquirir un estatuto preciso en ese plano; de lo contrario, simplemente no resultará relevante para lo que aquí nos ocupa.

Lo anterior nos ha llevado a dejar fuera de nuestro argumento una serie de trabajos que consideramos, no obstante, revisten cierto interés. Así, a propósito de Bühler, un artículo de Kevin Mulligan *The essence of language: Wittgenstein's builders and Bühler's bricks*.<sup>1</sup> En éste, el autor establece la posibilidad de discernir una serie de coincidencias teóricas entre los trabajos de Bühler y Wittgenstein, a partir de las cuales es posible reconsiderar los motivos que subyacen a proposiciones aparentemente contradictorias; el resultado no es definitivo, pero las preguntas que a partir de ello plantea sitúan de una manera muy sugerente ciertos supuestos básicos en la investigación del lenguaje. También quisiéramos mencionar el trabajo de Els Elffers *Reichling and De Groot: Two Dutch reactions to Bühler's Organnon-Modell*.<sup>2</sup> Este

---

<sup>1</sup> En *Revue de Métaphysique et de Morale*, n.º 2 [Philosophies autrichiennes], 1997. pp. 193-215.

<sup>2</sup> En *Historiographia Linguistica*, n.º 32, 2005, pp. 87-116.

análisis micro-historiográfico no sólo permite advertir la influencia del trabajo de Bühler sobre el estructuralismo holandés, sino que al discernir los términos de una recepción crítica por parte de Albert W. De Groot y Anton Reichling, supone la oportunidad de considerar el modo en que más allá del pensamiento del propio Bühler, algunos de sus postulados pueden ser reelaborados. En otra dirección, mencionaremos así mismo el texto de Fioreza Toccafondi *Karl Bühler and Neopositivism: Reasons for a non-convergence*.<sup>3</sup> Este trabajo explora las relaciones entre Bühler y otros intelectuales activos en la escena vienesa que marcó la etapa más productiva de su trabajo y el momento cumbre de su reflexión sobre el lenguaje. Su interés no es, empero, simplemente biográfico o anecdótico, pues su método tiene el mérito de situar, tras la taxonomía de una serie de desencuentros, la perspectiva de lo que pudo haber sido si las circunstancias no hubiesen disuelto esa prolífica escena intelectual.

A propósito de Benveniste, por otra parte, quisiéramos mencionar un sugerente trabajo de Julia Kristeva: *La fonction prédicative et le sujet parlant*.<sup>4</sup> Éste explora la posibilidad de llevar ciertos postulados de Benveniste a un terreno filosófico, al reparar en la solidaridad que existe entre la concepción de este autor de la función predicativa y una serie de motivos hegelianos. Como hemos señalado, este tipo de reflexión trascendente no es pertinente para nuestra tentativa; la apuesta de Kristeva, sin embargo, prueba ser productiva y tiene el mérito de pensar lo que, más allá de sus propios límites, podría elaborarse a partir del trabajo de Benveniste. Mencionaremos también aquí el trabajo de Dan Savatovsky *Benveniste au risque de la philosophie*.<sup>5</sup> En una dirección similar a la del trabajo de Kristeva, este artículo busca establecer una relación entre el trabajo de Benveniste y la reflexión filosófica. En esta ocasión, empero, se tratará de explorar su articulación, más allá de ciertas referencias puntuales, con la filosofía del lenguaje; muy particularmente, en su veta analítica. Las coincidencias que con el trabajo de diversos autores de esta tradición establece acusan el interés de discernir la relevancia de un pensamiento más allá de su propia tradición. Finalmente, mencionaremos el texto de Henri Meschonnic *Benveniste: sémantique sans sémiotique*.<sup>6</sup>

---

<sup>3</sup> En *Les dossiers de HEL* [supplément électronique à la revue *Histoire Epistémologie Langage*] n.º 2, 2004.

<sup>4</sup> En *Langue, discours, société. Pour Émile Benveniste*. Paris: Seuil, 1975. pp. 229-260.

<sup>5</sup> En *Linx*, n.º 9, 1997.

<sup>6</sup> En *Linx*, n.º 9, 1997.

Un sugerente trabajo a partir del cual es posible reconocer tanto un límite como una apertura que se articulan sobre un mismo punto en el trabajo de Benveniste. De acuerdo con el autor, este punto se situaría en el sintagma *semiótica sin semántica*, el cual — según señala— permitiría anticipar una formulación completamente original del problema de la poética que, sin embargo, el propio Benveniste probaría incapaz de concebir como tal.

En cuanto al *Curso de lingüística general*, dado que nuestro interés reside en la posibilidad de articular un marco y punto de referencia a partir del cual situar nuestro abordaje de Bühler y Benveniste, hemos juzgado necesario atenernos a tratar del *Curso* y no del pensamiento de Saussure. Con lo cual queremos decir que sólo habremos de ocuparnos del argumento y los gestos teóricos que el *Curso* alberga, excluyendo todo lo que sobre estos, y sobre todo más allá de estos, puede atribuirse al pensamiento de Saussure a partir de los materiales con los que hoy se cuenta. Consideramos que esta escisión entre el *Curso* y el pensamiento de Saussure se encuentra justificada, para los efectos de nuestra investigación, por al menos dos motivos.

El primero es un motivo histórico. A saber, que por el momento en que trabajaron y desarrollaron sus planteamientos sobre el lenguaje, Bühler y Benveniste solamente conocieron el *Curso*, no el pensamiento de Saussure tal como hoy podemos reconstruirlo. Por lo tanto, consideramos que estamos justificados en postular que sus desarrollos, tal como se articulan y pueden situarse al interior de una organización particular del horizonte problemático del lenguaje, se encuentran bajo la injerencia de los argumentos del *Curso* y no del pensamiento de Saussure considerado en sí mismo. Esto puede comprobarse clara y directamente en el caso de Bühler. Su *Teoría del lenguaje*, la cual concentrará aquí nuestro interés, fue publicada en 1934, mucho antes de lo que supone la primera adición al pensamiento teórico de Saussure más allá del *Curso*: las fuentes manuscritas publicadas en 1957 por Ernst Godel. En el caso de Benveniste las cosas pueden resultar menos claras. Éste conoció, por cierto, las fuentes manuscritas publicadas por Godel,<sup>7</sup> e intervino en la publicación de la correspondencia entre Saussure y Meillet.<sup>8</sup> Es incluso posible, si bien no parece haber ninguna referencia

---

<sup>7</sup> En los *Problemas de lingüística general* las fuentes manuscrita son citadas en al menos dos de los artículos recogidos: “Saussure después de medio siglo” [PLG I pp. 33-46] y “Semiología de la lengua” [PLG II pp. 47-69]

<sup>8</sup> Vid. Mohammad Djafar Moïfar, “Bibliographie résumée des travaux d’Émile Benveniste”, en *Langue, discours, société. Pour Émile Benveniste*, p. 394.

explícita, que haya conocido las notas autógrafas, apuntes de alumnos y diversos papeles incluidos en las ediciones críticas de Engler y De Mauro; esto, por cuanto ambas fueron publicadas en 1967, cuando faltaban todavía dos años para que Benveniste sufriera el infarto cerebral que lo dejara afásico. Mas, si bien es definitivo que su conocimiento no se limitaba a la letra del *Curso* y es posible que conociera las diversas fuentes recuperadas por Engler y De Mauro, el hecho es que en su obra, ahí donde se torna necesario operar alguna recuperación teórica de Saussure, el peso del argumento recae exclusivamente en el *Curso de lingüística general*.<sup>9</sup> De este modo, juzgamos que también para el caso de Benveniste puede sostenerse el postulado de que aquello que marca y organiza el horizonte problemático sobre el cual trabaja, son los argumentos y gestos teóricos del *Curso de lingüística general*.

Junto a este motivo histórico puede también situarse un motivo que caracterizaremos como formal. Se trata aquí de considerar, por un lado, que nuestro interés en el *Curso* reside en la posibilidad de situar un punto de referencia, en razón del hecho de que tanto el trabajo de Bühler como de Benveniste responden a una organización particular del horizonte problemático del lenguaje. Por el otro, el hecho de que si esto es así, su pertinencia para nuestra investigación se halla fundada en su influencia sobre esta etapa del desarrollo contemporáneo de la cuestión del lenguaje. Ahora bien, consideramos que es factible postular que dicha influencia es propiamente la del *Curso*, sus argumentos y gestos teóricos; no del pensamiento de Saussure en su sentido más amplio y tal como se encuentra reflejado en las otras fuentes. Lo confirmaría un curioso hecho referido por Bouquet y Engler en su introducción a los *Escritos sobre lingüística general*.<sup>10</sup> A saber, que a pesar de que lo que estas fuentes transmiten no sólo supera con creces, sino que en la mayoría de las ocasiones no es del todo coherente con la “vulgata” del *Curso*, su tratamiento a lo largo del siglo XX se mantuvo condicionado por la lectura del *Curso*. No se trata aquí solamente de un tratamiento editorial preciso, a saber, que estas fuentes fueron la mayoría de las veces editadas como apéndices en una edición crítica del *Curso*, sino del hecho que a ello

---

<sup>9</sup> Así, en “Semiología de la lengua”, si bien el epígrafe habrá de extraerse de las fuentes recogidas por Godel, en el cuerpo del texto sólo se citará y hará referencia al *Curso de lingüística general*. [Cf. E. Benveniste, “Semiología de la lengua” en *Problemas de lingüística general II* pp. 47-69] Por lo que respecta a “Saussure después de medio siglo”, las fuentes de Godel sólo son citadas para señalar que no habrá de adentrarse en ellas. [Cf. E. Benveniste, “Saussure después de medio siglo” en *Problemas de lingüística general*, p. 33]

<sup>10</sup> Cf. Ferdinand de Saussure, *Escritos sobre lingüística general*, pp. 13-20.

subyace: el que no se habría advertido sino tardíamente que éstas revisten una lógica propia que denuncia un pensamiento independiente y en algunos casos contradictorio con la letra del texto de 1916. Así, todo habría sucedido, al menos por algún tiempo, como si la influencia del *Curso* sobre el horizonte de la cuestión del lenguaje hubiese pesado incluso sobre el propio Saussure; pues en lugar de encontrarse el *Curso* sometido a la interpretación del pensamiento de Saussure, fue éste último el que debió someterse a la interpretación del primero. De este modo, juzgamos legítimo sostener que el carácter de punto de referencia corresponde propiamente al *Curso* y la posibilidad de un marco a partir del cual situar a estos pensadores ha de elucidarse en sus páginas. Por lo tanto, que nuestra tentativa se encuentra justificada al tratar del *Curso* y dejar de lado el pensamiento de Saussure, tal como puede articularse a partir de las otras fuentes.

En la medida en que habremos de tratar del *Curso* y no del pensamiento de Saussure, hemos debido dejar fuera de nuestro argumento cierto número de trabajos a los cuales deseamos, no obstante, hacer una breve referencia. Este es el caso de un sugerente trabajo de Claire Joubert: *Critique du signe et criticité du discours; Saussure relit Derrida*.<sup>11</sup> En él, Joubert postula la posibilidad —e incluso necesidad— de releer desde los papeles de Saussure compilados en los *Escritos sobre lingüística general* todo el debate sobre el lenguaje tal como se desarrolló después del estructuralismo. Esto, en razón de considerar que, contra la disolución posestructuralista (y/o posmoderna) de la especificidad de la cuestión del lenguaje, la lectura de estos textos no sólo permite articular una visión de la misma que supera sus críticas, sino que al así hacerlo restituye al pensamiento sobre el lenguaje su potencia y rigor crítico. Tal perspectiva toma la forma precisa de una lectura cruzada entre la concepción del lenguaje que estos papeles permiten atribuir a Saussure y la concepción derridiana articulada en *De la gramatología* como una crítica al *Curso* y su metafísica del signo. El resultado no sólo permite discernir una extraña solidaridad entre Saussure y la deconstrucción, sino que incluso esboza la posibilidad de considerar que Saussure, dando lugar a una visión crítica aún más radical, supera a Derrida —por así decirlo— en su propio juego. Por otra parte, quisiéramos mencionar también un texto de Henri Meschonnic: *Saussure ou la poétique interrompue*.<sup>12</sup> El autor se centra aquí en los papeles descubiertos en 1996,

---

<sup>11</sup> En *Langages*, n.º 159, 2005. pp. 74-92.

<sup>12</sup> En *Langages*, n.º 159, 2005. pp. 10-18.

los cuales considera no sólo presentan un Saussure distinto al del *Curso*, sino también al de las fuentes de Godel y la edición crítica de Engler. Un Saussure que, a su juicio, se habría adelantado a Benveniste y otros al enfatizar la primicia del discurso; e incluso, que lo habría hecho de un modo más radical que aquellos, pues su fundamento no sería una teoría del sujeto, sino del punto de vista. De este otro Saussure, lo que a Meschonnic interesa es la posibilidad de discernir una poética, la cual entiende se encuentra implicada en la cuestión del valor tal como se presenta en los papeles descubiertos en 1996. El interés del trabajo no se limita, sin embargo, a la perspectiva de esta poética saussuriana; reside también en la posibilidad de reparar en la distancia que media entre el Saussure inédito y la doctrina del *Curso*. Ello se debe al hecho de que, tal como el autor la deslinda, esta poética ofrece una visión del juego de la valorización que no sólo prima ante el signo que, en el *Curso*, supone capitalizarlo, sino que incluso parecería prohibir toda capitalización. Finalmente, quisiéramos dejar constancia del minucioso trabajo de Johannes Fehr, *Saussure: cours, publications, manuscrits, lettres et documents. Les contours de l'œuvre posthume et ses rapports avec l'œuvre publiée*.<sup>13</sup> Cabe reparar en este artículo, en primer lugar, por el rigor con el que aborda la tarea de elaborar una cronología y taxonomía de la totalidad de los textos saussurianos. Una labor cuyo valor orientativo al aproximarse al pensamiento de Saussure tal como hoy puede ser reconstruido no debe subestimarse. En segundo lugar, por la visión de conjunto que del trabajo de Saussure permite articular esta labor. Efectivamente, Fehr no se limita a la propuesta taxonómica, sino que esboza la perspectiva de pensar, a partir de ella, otro tipo de relaciones entre los distintos campos de interés de Saussure. Estos tres trabajos revisten, por cierto, un gran interés en lo que al pensamiento de Saussure respecta. Tanto en términos metodológicos, como de su situación ante el *Curso* o del alcance de lo que en dicho pensamiento, más allá del *Curso*, puede discernirse. Mas, como hemos señalado, no habremos de ocuparnos aquí del pensamiento de Saussure y si los mencionamos, es sólo con el fin de dar cuenta de lo que, en otro contexto, puede ofrecer todavía.

---

<sup>13</sup> En *Histoire Épistémologie Langage*, t. 18, fasc. 2, 1996. pp. 179-199.

Ateniéndonos a estos criterios, al poner en marcha nuestro programa hemos seguido el siguiente itinerario. El primer capítulo se encuentra dedicado al *Curso de lingüística general* y la elucidación del marco que nos permita situar los desarrollos de Bühler y Benveniste, ante la perspectiva de ponerlos en relación. El segundo y tercer capítulo indagan, respectivamente, en la obra de Bühler y Benveniste. Cada uno opera independientemente, con el fin de discernir su legalidad interna y deslindar la visión del problema de la significación que nos ofrecen. Los resultados han sido retomados en el cuarto capítulo, dónde se ha buscado esclarecer el carácter de la relación que el marco nos permite proyectar, y reducir los respectivos desarrollos a una problemática común. A partir de ahí ha sido preciso arriesgar un salto e intentar llevar las implicaciones de esta problemática común, tal como nos ha sido dado comprenderla entre estos dos extremos, hasta sus últimas consecuencias. Ello, con el fin de intentar pensar, en su radicalidad, la organización común del problema de la significación que así se manifiesta. Por cierto, este movimiento final sólo puede ser provisional y debe esperar su confirmación, modificación o expansión, de otras investigaciones; consideramos, sin embargo, que es imprescindible para guardar el rigor de lo que se ha pretendido y que su valor orientativo, ante futuras indagaciones, lo justifica.

Sólo resta en este punto hacer una acotación terminológica. Dada la ambigüedad de las nociones teóricas y la polisemia de los conceptos especializados que se han fraguado en torno de la cuestión de la significación, en lo que sigue hemos optado por privilegiar el uso de dos términos: *sentido* y *significación*, los cuales ostentan aquí una definición operativa que busca asignarles el menor contenido o determinación conceptual posible. Ello, con fin de evitar que la reflexión se encasille en marcos teóricos preestablecidos. Así, por *significación* entenderemos fundamentalmente un proceso, o bien, un proceso en articulación con su resultado; por *sentido*, en tanto, el resultado o efecto de dicho proceso, considerado como cualidad o propiedad de algo.

# I.

## Signo y significación

De una problemática epistemológica

*En otros términos, todo aquello que había funcionado en la dimensión de la relación entre las cosas (tal como son representadas) y las palabras (con su valor representativo) se retoma al interior del lenguaje y está encargado de asegurar su legalidad interna.*

M. Foucault

Habría que partir de una firme consciencia de ello: nada permite escindir el gesto encarnado por el *Curso de lingüística general* de la larga y compleja historia que acusa la cuestión del lenguaje. A un tiempo, y sin perjuicio de lo anterior, convencerse de que es en sus páginas donde se cristaliza y adquiere consistencia todo aquello que “tan a menudo estamos tan tentados de considerar como la modernidad misma de la ciencia lingüística”.<sup>1</sup> Esto es, la formulación sistemática de una ciencia teórica del lenguaje con su método, objeto y campo rigurosamente propios. Por lo tanto, que el *Curso* constituye todavía —y quizá aún por algún tiempo— un hito ineludible para pensar lo que en esta línea, ya sea bajo su tutela o en su contra, se tornó posible desarrollar.

Buscando pues aproximarnos a algo que se inscribe en este horizonte problemático del lenguaje, no podemos sino regresar una vez más sobre esta obra paradigmática con el objeto de hacernos de un marco. Sólo ahí se torna posible comprender en su necesidad y lógica interna, los límites y supuestos que definieron la dirección en que se desarrolló la reflexión sobre el lenguaje. Mas, para que esta recuperación del marco sea fecunda, hará falta proceder a encuadrarle cuidadosamente. Someterle a una operación de recorte que nos permita enfocar, justamente, el efecto de marco que suscita y el condicionamiento que ejerce. Así, en primer lugar, deberemos renunciar a llevar a cabo una exégesis cabal de la obra. En rigor, lo que nos interesará no es como tal la teoría del lenguaje que el *Curso* elabora, ni la ciencia lingüística que proyecta. La razón reside en que, en tanto que marco e hito, lo que del *Curso* nos interpela son menos las respuestas que intentó arriesgar, que el modo de preguntar que tuvo el mérito de tematizar e

---

<sup>1</sup> Jacques Derrida, “El círculo lingüístico de Ginebra” en *Márgenes de la filosofía*, p. 178.

intentar consolidar. Al adentrarnos en sus páginas, por lo tanto, lo hacemos con el solo fin de desentrañar la configuración de una pregunta por el lenguaje que al definir y articular como fundamento de una empresa epistémica, permitió legar a la posteridad. En segundo lugar, y con el objeto de atenernos a la directriz anterior, será preciso intentar reconstruir la lógica que gobierna este gesto teórico. Vale decir, no bastará con hacer explícita la pregunta, como si su constitución, necesidad y pretensiones, estuviesen ya dadas. Se trata aquí de advertir que si deseamos aprehender la potencia y efectos teóricos que subyacen al gesto que instala esta pregunta, hace falta proceder ante las proposiciones capitales del *Curso*, como si nada en ellas nos fuese inmediatamente claro.<sup>2</sup> Nos proponemos, por consiguiente, ensayar una lectura que, en lugar de una exposición de los axiomas, se centre en una recomposición de su disposición arquitectónica. Juega aquí a nuestro favor algo que no deja de ser una dificultad intrínseca a esta obra. A saber, el hecho de que a pesar del esfuerzo de los editores, el *Curso* no es una totalidad solidaria. Una lectura cuidadosa lo confirma rápidamente: el esqueleto sistemático que se le ha impuesto no borra del todo los síntomas que denuncian un pensamiento en construcción. Deberemos, pues, saber capitalizar los restos de la exposición oral, de la dilación temporal y del hecho de que es ésta una reflexión que permanece para sí inconclusa; por lo tanto, que nunca da por establecido o comprobado, su propio desarrollo. La intención y necesidad que subyace a esto, en suma, no es otra que la de reintegrar al gesto teórico que alberga su lugar como un momento necesario en el itinerario de una empresa específica: la instauración de un cierto modo de pensar e interrogar el lenguaje del que somos —hay que admitirlo— herederos.

*a. La lengua o la vía del sistema*

Convendrá, de este modo, comenzar por atender lo que puede considerarse el margen externo de la empresa encarnada por el *Curso*. Éste se encontraría trazado en el segundo capítulo de la introducción, ahí donde habiendo despachado ya la cuestión de los

---

<sup>2</sup> Tentativa que requiere —vale la pena hacerlo explícito— constreñirnos a tratar en lo que sigue del *Curso*, no sin conocimiento de la amplia tradición interpretativa que pesa sobre él, pero sí bajo la premisa de que debemos en lo esencial tomar, una vez más, lo que ahí sucede de sus propias páginas.

antecedentes, la exposición de la doctrina se ve diferida con el objeto de presentar, en sus rasgos generales, las condiciones que habrá de satisfacer: aquello que se denomina la *materia* y *tarea* de la lingüística. Sobre la primera, el *Curso* señala que abarcará “todas las manifestaciones del lenguaje humano”, sin importar el pueblo o época al que corresponda, ni el estatus que se le asigne.<sup>3</sup> Dicho de otra manera, que asunto suyo será el conjunto entero de las expresiones fenoménicas del lenguaje, debiendo ocuparse por igual de éstas si acusan diferencias de carácter histórico, etnológico o normativo, e incluso —tal como se cuida de precisar al final del párrafo— si inaccesibles de otro modo, deba atenderseles solamente mediante el testimonio de la escritura. Lo que de esta manera se perfila es la implementación de un recorte fenoménico donde la noción de *lenguaje* adquiere un estatus categórico para, haciendo abstracción de toda diferencia específica, consolidar un dominio que pueda determinarse como un campo general y autónomo. En cuanto a la tarea, por otra parte, se estipularán tres vertientes: “a) hacer la *descripción* y la *historia* de todas las lenguas de que pueda ocuparse, [...] b) buscar las fuerzas que intervengan de manera *permanente* y *universal* en todas las lenguas, y sacar las *leyes generales* a que se puedan *reducir todos los fenómenos particulares* de la historia; c) deslindarse y definirse ella misma”.<sup>4</sup> Se ha señalado que en esta triple determinación “trasunta algo raro”; una suerte de paradoja que constituye, sin embargo, el primer indicio de la fuerza y audacia del programa saussuriano.<sup>5</sup> Y es que de leer con cierta atención, se percibirá que con estas tres proposiciones —más bien parcas— la perspectiva instalada en la materia se traduce en exigencias concretas que determinarán la dimensión de su alcance. Así, el punto (a) consignaría la necesidad de un despliegue empírico: dar cuenta de los fenómenos particulares que deberá abarcar este campo general de lo lingüístico.<sup>6</sup> El punto (b), en tanto, comprendería la necesidad de una consolidación mediante su formalización: determinar las condiciones *a priori* a las que

---

<sup>3</sup> Cf. Ferdinand de Saussure, *Curso de lingüística general*, Intr., II. p. 51. [Considerando la dificultad que presenta la discrepancia en la paginación de las múltiples reediciones del *Curso*, todas nuestras referencias a éste consignan, antes de la página citada, la parte, capítulo y párrafo (cuando existe), al que corresponde. En el mismo espíritu, utilizamos siempre la ya clásica traducción de Amado Alonso.]

<sup>4</sup> *Ídem*. *Cursivas mías*.

<sup>5</sup> *Vid.* Émile Benveniste, “Semiología de la lengua” en *Problemas de lingüística general II*, pp. 49-50.

<sup>6</sup> Convendría notar que el despliegue de este campo, como tarea empírica y en su carácter general, abarca en pie de igualdad lo que después habrá de escindirse entre sincronía y diacronía; supone, en otros términos, la descripción no menos que la historia.

estos fenómenos responden y, por lo tanto, la axiomática que delimitará el campo mismo en tanto tal. Finalmente, el punto (c) apuntaría la necesidad de una elaboración epistémica que debe subyacer a las otras dos: establecer los parámetros a los que deberá responder aquella ciencia que de este modo busque dar razón de los fenómenos del lenguaje. Tenemos, en consecuencia, que la empresa de aprehender al lenguaje como campo general, demanda a un tiempo llevar adelante su levantamiento empírico, ordenación formal y fundamentación epistemológica; siendo cada uno de estos aspectos, presumiblemente, igualmente consustancial a la consumación del proyecto.

Como se sabe, en virtud de tal envergadura la empresa así proyectada se enfrenta muy pronto a una dificultad —hoy en día— proverbial: la definición de su objeto. En rigor, el problema de la definición contempla no una sino dos dificultades. Por un lado, aquella que presenta la imposibilidad de tomar como dada la objetividad del objeto. Se trata aquí de un punto bien conocido: mientras la intuición pre-teórica discierne en la palabra un fenómeno concreto, tan pronto como se examine con atención se podrán distinguir “sucesivamente tres o cuatro cosas *perfectamente diferentes*, según la manera de considerarla”.<sup>7</sup> La posibilidad de distinguir una variedad de determinaciones objetivas para el lenguaje, lleva entonces a concluir que en su caso, lejos “de preceder el objeto al punto de vista, se diría que es el punto de vista el que crea al objeto”.<sup>8</sup> De lo cual se sigue que un carácter objetivo no puede definirse sino en la definición de un punto de vista y, en consecuencia, que la lingüística no podrá determinar la objetividad de su objeto sino constituyendo a un tiempo el punto de vista adecuado a sus propósitos.

La segunda dificultad, por su parte, sigue el hilo de la primera y articula esta codeterminación punto-de-vista/objeto con la necesidad de reconocer que “el fenómeno lingüístico presenta perpetuamente dos caras que se corresponden, *sin que una valga más que gracias a la otra*”.<sup>9</sup> De este modo, al considerar, por ejemplo, el aspecto fónico del fenómeno, se advertirá que éste no constituye por sí mismo una manifestación del lenguaje; el sonido, antes bien, sólo reviste una dimensión lingüística en la medida precisa en que se presenta como el substrato material que se encuentra unido a una idea. No será, pues, ni el sonido ni la idea lo que corresponde propiamente al fenómeno

---

<sup>7</sup> F. de Saussure, *op. cit.*, Intr., III, §1. p. 55. Cursivas mías.

<sup>8</sup> *Ídem.*

<sup>9</sup> *Op. cit.* Intr., III, §1. p. 56. Cursivas mías.

lingüístico, sino su mutua correspondencia, la dualidad sonido-idea y, de forma más exacta, el carácter relacional y la codependencia que en ella se aprehende.<sup>10</sup> Por tal motivo, ni el sonido ni la idea, ni en general ningún aspecto considerado en sí mismo, constituye el asiento de un punto de vista que pueda comprender el fenómeno lingüístico en su complejidad relacional. Ahora bien, puesto que el punto de vista es el único medio para una determinación objetiva, tal situación conduce a un dilema: “o bien nos aplicamos a un solo lado de cada problema, con el consiguiente riesgo de no percibir las cualidades arriba señaladas, o bien si estudiamos el lenguaje por muchos lados a la vez, el objeto de la lingüística se nos aparece como un montón confuso de cosas heterogéneas y sin trabazón”.<sup>11</sup> La primera vía equivale a renunciar efectivamente a la premisa de hacer de las expresiones fenoménicas del lenguaje un objeto de conocimiento; pues limitarse a construir el objeto en apego a un punto de vista a la vez constituye un procedimiento incapaz de formular la determinación objetiva de aquella característica que parece más propia del fenómeno en tanto tal: la codependencia relacional de los aspectos.<sup>12</sup> En tanto, la segunda vía supone renunciar a la posibilidad de que un saber sobre el lenguaje aspire a un marco epistemológico sólido; ya que si el punto de vista carece de un asiento firme, toda determinación objetiva será meramente relativa.

Entre los términos de este dilema, se entiende, la elección no puede ser simple. Tanto si se renuncia a la perspectiva de la materia, como a las exigencias que impone la tarea, el proyecto de una ciencia del lenguaje se diluye. Esta coyuntura establece entonces la escena de uno de los momentos paradigmáticos del *Curso*: la decisión de “colocarse desde el primer momento en el terreno de la lengua y tomarla como norma

---

<sup>10</sup> Reparando en este punto José Sazbón escribe que la perspectiva del *Curso* “consiste en postular que el lenguaje es siempre **un objeto doble**, cuyas dos partes se suponen recíprocamente. El juego de las dualidades opositivas atraviesa todo el campo del lenguaje [...] de tal modo que cada uno de los términos de los diferentes pares sólo vale por su oposición al otro. Se trata, en suma, de entidades o niveles **relacionales**”. (José Sazbón, “Significación del saussurismo” en *Saussure y los fundamentos de la lingüística*, p. 15. Negritas en el original.) Nos limitamos, pues, a exponer aquí lo que parece la “antinomía” más obvia y sin duda la más paradigmática; con todo, es preciso notar que ésta no agota en sí la cuestión. “Sonido” e “idea” no deben concebirse, a su vez, como elementos simples; antes bien, cada uno implicaría un desdoblamiento propio, una dualidad más, de considerarse *en tanto manifestación del lenguaje*.

<sup>11</sup> F. de Saussure, *Op. cit.* Intr., III, §1. p. 57.

<sup>12</sup> Una reflexión análoga es la que llevará más adelante a afirmar que de separar el pensamiento del sonido, el único resultado posible sería hacer psicología pura o fonología pura. *Vid. Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, IV, §1. p. 237.

de todas las otras manifestaciones del lenguaje”.<sup>13</sup> El fin de este procedimiento teórico puede parecer inmediatamente claro: se trataría, en lo fundamental, de eludir la disyunción del dilema restringiéndose a tratar del lenguaje desde un solo punto de vista sin por ello ignorar la diversidad de los aspectos que presenta —esto es, su carácter multifacético—. Tomar posición del lado de la lengua supone, en efecto, aislar una de entre las muchas manifestaciones que el lenguaje ofrece<sup>14</sup> para intentar hacerse de un asiento firme; empero, en tanto dicha manifestación se ha de erigir en la norma que rija a todas las demás, el campo se encontrará a un tiempo ahí retomado en su generalidad y sometido a una indagación global. Este movimiento de relevo, mediante el cual la lengua —un aspecto entre otros— habría de tomar el lugar del lenguaje como objeto para que normándolo, éste se deje indagar a través de la primera, no se reduce, sin embargo, a un gesto axiomático. Es decir, no se limita a postular como necesidad epistemológica el establecimiento de una norma bajo la cual sujetar la amplitud del campo. Si bien es cierto que desde este momento —y por definición— la lengua es el punto de vista “de la constancia y repetibilidad de los fenómenos”,<sup>15</sup> por lo tanto, aquella parte esencial del lenguaje, no se puede ignorar qué es lo que adquiere así el estatus de esencia.

En definitiva, el argumento del *Curso* tiende a privilegiar los aspectos formales del relevo. Vale decir, se ocupa más de la exposición de aquello que finalmente habrá de legitimar la erección de la lengua en norma que de la lengua misma. Se trataría aquí de advertir que una definición del tipo “la lengua es un sistema de signos” no sería, en esta etapa del argumento, todavía pertinente; en rigor, ni siquiera posible. Pues sus términos esenciales, tal como ocupan el centro de la teoría adelantada por el *Curso*, no son aún inteligibles. Tal definición no antecede al relevo que erige la lengua en objeto propio de una ciencia lingüística; muy al contrario, se elabora con el fin de fincar y comprender el carácter que le permite —entre otros tantos aspectos— sobrellevar este movimiento y adquirir tal privilegio. Habría entonces que preguntarse ¿qué es lo que el *Curso* ve en la lengua que lo conduce a privilegiarle como la norma del lenguaje? Mas, para ello, habría que comenzar por saber qué quiere decir *lengua*. Es decir, cuál es el fenómeno

---

<sup>13</sup> *Op. cit.* Intr., III, §1. p. 57.

<sup>14</sup> El *Curso* dice: “la lengua no se confunde con el lenguaje: la lengua no es más que una determinada parte del lenguaje, *aunque esencial*”. (*Ídem.* *Cursivas mías*).

<sup>15</sup> Jean-Claude Milner, *El periplo estructural. Figuras y paradigma*, p. 25.

que se designa como *lingua* y que el *Curso* habrá de elaborar teóricamente como un ‘sistema de signos’. Es justamente esta aprehensión previa lo que no adquiere foco. Suponer que carece de importancia sería no obstante un error.<sup>16</sup> Ello, en tanto que la lógica del relevo, tal como el *Curso* la proyecta, supone que para ser efectivo lo que devenga norma no ha de ser una determinación extrínseca. Pues para que el campo del lenguaje sea retomado en lo que hace su norma sin por ello desfondar la construcción de su ciencia —entiéndase: autónoma, específica y general—, hace falta que aquello que se distingue la norma sea ya una parte del lenguaje. Es necesario, en suma, que la norma sea una constricción inmanente al hecho del lenguaje. Ya que si mediante el relevo en la norma se tomase como instancia determinante algo distinto al lenguaje, por ejemplo y tal como se hizo en más de una ocasión, ‘el pensamiento’, la perspectiva de investigación adquiriría una factura más bien lógica o psicológica. De tal suerte que el saber resultante no constituiría ya una ciencia de los hechos del lenguaje, sino una ciencia que toma al lenguaje como hecho lógico o psicológico.<sup>17</sup>

Siguiendo entonces el desarrollo del *Curso*, busquemos explicitar “el lugar de la lengua en los hechos del lenguaje”<sup>18</sup> y suscribamos su pretensión de reconstruir la escena de la conversación como un “circuito de la palabra”. No se tratará aquí — tal como precisa el texto— de llevar adelante un análisis exhaustivo. Antes bien, el dispositivo sólo pretende discernir ciertas diferencias esenciales al considerar el trayecto —presumiblemente ideal— que habría de describir la palabra. Se reparará, de esta manera, en que ella se consagra por lo menos a tres registros netamente distintos: 1.º aquel en que ésta debe considerarse exclusivamente como una determinación física: el momento en que se configura como ondas sonoras que se propagan de un interlocutor a otro; 2.º aquel en que se debe comprender propiamente desde la perspectiva de la fisiología: el momento en que se constituye alternativamente en los actos de fonación y

---

<sup>16</sup> Sazbón ofrece, por lo demás, un señalamiento que quizá ayude a entender por qué una “aprehensión previa” no requiere ser tematizada. De acuerdo con él, la noción de lengua se habría naturalizado como parte de la reflexión sobre el lenguaje antes de la propuesta del *Curso*, lo cual quizá explique por qué éste no se detiene en una exposición de la misma al margen del gesto teórico que busca encargarle. Cf. J. Sazbón, *op. cit.* p. 17.

<sup>17</sup> En su prólogo, Amado Alonso consigna la originalidad que corresponde al *Curso* en este sentido; de acuerdo con él, sus páginas constituyen la primera “vez que se enfoca el problema del significar en el terreno concreto de la lengua, no ya en el abstracto de la lógica” (Amado Alonso, “Prologo a la edición española” en F. de Saussure, *op. cit.* p. 8.) Por lo demás, el propio *Curso* habrá de criticar expresamente la pertinencia de una perspectiva de factura lógica. (Cf. *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, III, pp. 231-232.)

<sup>18</sup> Cf. *Op. cit.* Intr., III, §2.

audición; 3.º aquel en que su constitución es puramente psicológica: el momento en que su articulación exige que ciertos hechos de conciencia se asocien con imágenes acústicas que sirvan a su expresión. De acuerdo con la letra del *Curso*, el mérito —y quizá único interés— del esquemático análisis reside en el último resultado; pues será “de capital importancia advertir que la imagen verbal no se confunde con el sonido mismo, y que es tan legítimamente psíquica como el concepto que le está asociado”.<sup>19</sup> Es decir, el que al margen de toda física y fisiología de la palabra, la verbalización se halla ya en curso desde el momento en que cierto concepto se hace remitir a una imagen en condición de realizarse acústicamente. Tal precisión, con todo, no adquiere su verdadera dimensión sino en el momento en que superando la constricción individual que supone el hipotético circuito, se advierte que la determinación psicológica que implica esta remisión indica el lugar de un hecho propiamente social; a saber, el que entre “todos los individuos así ligados por el lenguaje, se establecerá una especie de promedio: todos reproducirán —no exactamente, sin duda, pero sí aproximadamente— los mismos signos unidos a los mismos conceptos”.<sup>20</sup> En efecto, entre los individuos que articulen una comunidad mediante el lenguaje, las asociaciones que se formen entre imágenes acústicas y conceptos deberán, necesariamente, guardar cierta consistencia. El mantenimiento efectivo de esta consistencia, en tanto factor constitutivo de las relaciones de significación, es el hecho concreto al que alude la noción de *lengua*. Por ello es que se la puede situar “en la porción determinada del circuito donde una imagen acústica viene a asociarse con un concepto”.<sup>21</sup> Es decir, que la lengua tiene (su) lugar en el registro psíquico que corresponde a la significación. Mas no como una remisión determinada entre la imagen acústica y el concepto (lo cual sólo atañe a lo individual), sino como el conjunto de “las asociaciones ratificadas por el consenso colectivo”;<sup>22</sup> esto

---

<sup>19</sup> *Op. cit.* Intr., III, §2. p. 61.

<sup>20</sup> *Op. cit.* Intr., III §2. p. 62. No está de más precisar que en este punto el concepto de *signo* acusa aún una determinación acrítica y corresponde solamente a lo que más adelanta la terminología saussuriana designa como significante.

<sup>21</sup> *Op. cit.* Intr., III, §2. p. 64.

<sup>22</sup> *Op. cit.* Intr., III, §2. p. 65.

es, como la articulación de aquellas constantes que suponen guardar una consistencia en toda eventual remisión.<sup>23</sup>

Se torna claro, de esta manera, que el relevo habrá de operar y encontrar su anclaje en esta dimensión psico-social de la significación como constante; por lo tanto, que el punto de vista de la lengua como norma habrá de ser concretamente el de aquella. Empero, los rasgos metodológicamente decisivos para la concepción de la lengua no se encuentran, con ello, todavía manifiestos. Tal como Sazbón precisa,<sup>24</sup> el éxito del procedimiento se jugará, más bien, en que aquello a lo que la lengua alude para organizar el punto de vista, pueda definirse como “una totalidad en sí y un principio de clasificación”.<sup>25</sup>

Estos predicados son correlativos y, en el argumento del *Curso*, acusan una raíz común en la consideración del carácter social que es propio de la lengua. Carácter que es reconocido y esbozado desde la circunscripción inicial de la lengua; ahí donde ésta se describe como “un producto social de la facultad del lenguaje y un conjunto de convenciones necesarias para el ejercicio de esa facultad en los individuos”.<sup>26</sup> De esta manera, frente a la indeterminación propia de la facultad en tanto potencia abstracta, la lengua se constituye como un *producto*. Es decir, como la determinación concreta que corresponde al resultado de un ejercicio que no se confunde ya con él. Pero no un producto cualquiera, sino aquel que teniendo por función habilitar a su vez el ejercicio, adviene en una dimensión social del mismo. Una suerte de “instrumento”, en suma, al que no obstante habría que reconocer en todo momento dos particularidades.

Por un lado, el que a diferencia de lo que sucede con otros instrumentos, el que aquí nos ocupa no puede relegarse a un estatus accesorio. No se trata del suplemento que viene a “facilitar” una actividad en sí misma viable y realizable sin mediación artificial, sino de un constructo cultural que resulta indispensable para todo ejercicio

---

<sup>23</sup> En concordancia, más adelante será posible —al amparo de un giro sobre el cual habremos de extendernos— afirmar que lo propio de la institución lingüística es guardar la correspondencia entre dos ordenes de diferencias. *Vid. Op. cit. 2.<sup>a</sup>*, IV, §4. p. 248.

<sup>24</sup> *Vid. J. Sazbón, op. cit.* p. 17.

<sup>25</sup> F. de Saussure, *op. cit.* Intr., III, §1. p. 58.

<sup>26</sup> *Op. cit.* Intr., III, §1. p. 57.

efectivo del lenguaje por los miembros de una comunidad.<sup>27</sup> Por el otro, y en consecuencia, que éste es un ‘instrumento’ que sólo puede ser “creado y suministrado por la colectividad”.<sup>28</sup> En efecto, siendo el medio necesario para toda acción individual, este instrumento sólo puede concretarse en el orden de lo social en tanto supone una determinación supra-individual. No obstante, si bien exige constituirse más allá de la individuación que distingue a los miembros de un colectivo (y sus acciones), en sí no puede ser ajeno al individuo que ha de plegarse a él para participar del mismo. Ya que el “lazo social” que implica la lengua —ese elemento de cohesión en la significación— sólo puede articularse mediante “la práctica del habla en los sujetos que pertenecen a una misma comunidad”.<sup>29</sup> Por cierto, la figura del “tesoro” o “diccionario” que se suele emplear para dar cuenta de la mecánica de este entrelazamiento como un “deposito” resulta poco afortunada.<sup>30</sup> Sin embargo, de leer con atención estos pasajes pronto se advierte que la imagen se encuentra siempre acotada: aquello que se deposita nunca es simplemente cedido a aquel en quien queda a resguardo. Antes bien, en cada caso se habrá de precisar que ello retiene su calidad de “cosa común”, una propiedad que es sólo legítimamente del conjunto en tanto ha de entenderse “fuera de la voluntad de los depositarios”.<sup>31</sup> Resultaría preferible, en consecuencia, caracterizar esta condición de la constitución social de la lengua como el momento de un despliegue trans-individual de la significación. Entendiendo por ello (en apego a las dos acepciones del prefijo *trans-*) la situación en que ésta ha de entenderse constituida más allá de la individuación, sin por ello dejar de apelar y atravesar efectivamente al individuo; o bien, para decirlo aún de otra manera, aquel momento en que sin ceñirse a la individuación, ésta es adscrita por toda instancia individual.

La cuestión, en este punto, residirá entonces en precisar cuál es la naturaleza del producto cuya concreción responde a esta peculiar condición. Ya se cuenta con un indicio: el señalamiento de que en su formulación concreta, la lengua constituye “un

---

<sup>27</sup> Cf. *Op. cit.* Intr., III, §1. pp. 58-59. En la lógica del *Curso*, ello es lo que permite dirimir la interrogación de la facultad del lenguaje en favor de una consideración de este producto cultural concreto; esa cosa “adquirida y convencional”

<sup>28</sup> *Op. cit.* Intr., III, §1. p. 59.

<sup>29</sup> *Op. cit.* Intr., III, §1. p. 63.

<sup>30</sup> Cf. *ídem* y *op. cit.* Intr., IV. p. 71, respectivamente.

<sup>31</sup> *Op. cit.* Intr., IV. p. 71.

conjunto de convenciones necesarias”. O bien, tal como se habrá de enunciar en otro lugar, “el conjunto de los hábitos lingüísticos que permiten a un sujeto comprender y hacerse comprender”.<sup>32</sup> Convención o hábito, la lengua se perfilaría como un producto que acusa la naturaleza de la ley. Más precisamente, de un conjunto determinado de leyes o reglas. Por lo tanto, como un aparato legaliforme que consigna la conformidad de un número en principio indeterminado de instancias particulares. Ello es coherente con la condición trans-individual que hemos debido reconocerle. Ya que en tanto tal, la lengua comprendería una pura restricción regular que sin identificarse con ninguna instancia particular, se ejercerá a través de aquellas en tanto conformes a su previsión. Lo cual nos permite entender, además, en qué sentido la lengua habrá de circunscribir una “totalidad en sí”. Pues, constituyendo como tal esta pura dimensión regular, ese número en principio indeterminado de ejercicios particulares se articula en la lengua como una determinación total que es la prospección de su espectro de previsión. Ello quizá pueda entenderse mejor si, recuperando algunos de los señalamientos hechos por Deleuze sobre la noción de *estructura* —esa cierta herencia del *Curso* en el pensamiento francés—, esta constitución regular puede pensarse bajo la especie de lo *virtual*.

[La estructura], en sí misma, no es ni actual ni ficticia, ni real ni posible. [...] Quizás el término “virtualidad” sirviese para designar exactamente el modo de la estructura o el objeto de la teoría, a condición de desprenderlo de toda su vaguedad: *lo virtual posee una realidad que le es propia, y que no se confunde con ninguna realidad actual, con ninguna actualidad presente o pasada; tiene una idealidad que le es propia, pero que no se confunde con ninguna imagen posible ni con ninguna idea abstracta*. De la estructura podríamos decir esto: real sin ser actual, ideal sin ser abstracta. [En sí, la estructura es más bien] una especie de repertorio ideal en el cual *todo coexiste virtualmente*, pero cuya actualización tiene lugar necesariamente siguiendo direcciones excluyentes, que implican siempre combinaciones parciales y opciones inconscientes.<sup>33</sup>

Así caracterizada, la “virtualidad” es el modo propio de una naturaleza regular como la que es propia de la lengua. Ya que una ley, en efecto, nunca es ni propiamente actual, ni puramente ideal. Lo que se puede denominar su “realidad” no consiste en un hacerse presente como tal; digamos, en el hecho de realizarse en esta o aquella instancia particular. Antes bien, la realidad de una ley reside en el hecho de comprender —en ambas acepciones del término— la realización de esta y aquella instancia de lo

---

<sup>32</sup> *Op. cit.* 1.<sup>a</sup>, II, §2. p. 157.

<sup>33</sup> Gilles Deleuze, “¿Cómo reconocer el estructuralismo?” en *La isla desierta y otros textos*, p. 227. *Cursivas mías*.

particular, en tanto aquello que previéndolas prescribe la condición de su instanciación. Es, pues, ya una cierta configuración ideal de las mismas que, sin embargo, carecerá — como puntualiza Deleuze— de la abstracción propia de la idea o la imagen (en un sentido clásico). Vale decir, una configuración cuya idealidad no se desvincula efectivamente de la instanciación, por cuanto en sí sólo implica la restricción efectiva que operaría en ella como prescripción. En consecuencia, el aparato legaliforme que es la lengua sólo podrá constituirse en su virtualidad como la totalidad de los ejercicios particulares que prevea; esto es, en la determinación, no de todos y cada uno de ellos en su coexistencia, sino del todo que una eventual coexistencia describiría de atenerse a su prescripción.

Siguiendo esta línea de interpretación se comprende, así mismo, cómo es que hacer de la lengua la norma del lenguaje permite establecer la cohesión de este multifacético campo fenoménico. Pues, tomando como principio esta dimensión puramente regular, la perspectiva de investigación comienza por abstraerse de toda heterogeneidad fáctica para concebir la conformidad de sus expresiones fenoménicas como una determinación virtual. Es preciso advertir, empero, que la circunscripción de este aparato legaliforme no puede operar, en su organización virtual, como una simple exclusión del *factum* y lo individual. Una regularidad no puede concebirse escindiéndola de la condición fáctica que es propia de las instancias particulares. Al contrario, es necesario que las implique; ya que será en estas, o mejor, en su conjunción, donde se establezca la conformidad que entonces adquiere especificidad en la forma de una regla general. La circunscripción, en consecuencia, no exige una escisión sino una subordinación. Es por ello que en el mismo punto donde se establece el carácter social de la lengua, el *Curso* se ve en la necesidad de introducir la noción de *habla* y con ella, articular un binomio al que se atribuye una doble función. En efecto, contrapuestas en una dinámica de codeterminación, la distinción lengua/habla no sólo debe separar lo social de lo individual, sino distinguir “lo que es esencial de lo que es accesorio y más o menos accidental”.<sup>34</sup> Por lo tanto, hacer de lo individual una suerte de expresión de la regularidad que toma cuerpo en lo social. De este modo, toda individualidad se construye, en principio, como una instancia meramente ejecutiva. Es decir, como aquella realización singular que por principio ha de ser reductible al hecho de componer el espectro de previsión de la ley; en consecuencia, un constructo cuyo estatus es

---

<sup>34</sup> *Op. cit.* Intr., III, §2. p. 63

siempre derivado con respecto a ésta. Así, al tiempo que circunscribe la especificidad de este aparato legaliforme que es la lengua, el binomio lengua/habla introduce un principio jerárquico en el campo del lenguaje. Pues, en virtud de lo anterior, se tornará claro que la “ciencia de la lengua no sólo puede prescindir de otros elementos del lenguaje, sino que sólo es posible a condición de que esos otros elementos no se inmiscuyan”.<sup>35</sup> Ya que si se busca establecer los principios inherentes a la regularidad que circunscribe la lengua, la investigación debe postergar la consideración de todo aquello que se pretenda derivar de ella. Lo cual no significa que estos otros elementos, en su carácter accesorio y derivado, no posean un lugar y un derecho propio. Al contrario, lo único que este principio jerárquico supone es que si bien “el estudio de los fenómenos lingüísticos externos [es decir, el habla] es muy fructífero; [será] falso decir que sin ellos no se puede conocer el organismo lingüístico interno [es decir, la lengua]”.<sup>36</sup> Por lo tanto, que resulta posible, e incluso necesario, dirimir el estudio del campo del lenguaje en dos grandes partes: una que ocupándose de la lengua será esencial y constituirá una “ciencia primera”; otra que ocupándose del habla habrá de encontrarse subordinada a las determinaciones de la anterior y no acusará sino un carácter secundario.<sup>37</sup> En rigor, sólo la articulación de estos dos saberes puede dar lugar a una comprensión cabal del lenguaje en tanto horizonte general; a condición, empero, de respetar en todo momento el principio de jerarquización que su concepción entraña. Esto es, ateniéndose siempre a respetar la autonomía de aquello que se instituye principio y procediendo a ordenar todo lo que se adscriba a éste como su corolario. Dicho de otra manera, siempre y cuando se conceda a la lengua el primer lugar en el orden de la demostración, formalización y consolidación epistémica del horizonte general.

Así, en razón de su constitución virtual, la lengua no sólo se encuentra en condición de articular una totalidad, sino ya en la de funcionar como aquel principio de clasificación. En efecto, como aparato legaliforme que debe implicar la restricción de la instanciación, ésta acusa la singular capacidad de subsumir todo otro fenómeno a su constitución. Por lo tanto, de asumir el primer lugar en los hechos del lenguaje, ésta

---

<sup>35</sup> *Op. cit.* Intr., III, §2. p. 64.

<sup>36</sup> *Op. cit.* Intr., V. p. 75.

<sup>37</sup> *Cf. Op. cit.* Intr., IV. pp. 69-70.

supondría —en virtud de su propia definición— infundir un orden al conjunto entero de los fenómenos del lenguaje y, con ello, estructurar a un tiempo la reflexión lingüística misma.

Esta potencia teórico-metodológica del concepto de lengua, sin embargo, no será operativa en tanto no se asegure su constitución como punto de vista y determinación objetiva. Entendámonos: aun si la noción de una remisión entre conceptos e imágenes acústicas da lugar a la concepción de esas constantes de asociación que aluden a la organización de un aparato legaliforme, no está dado que dicha concepción esté en condición de organizar un punto de vista que permita objetivar dicho aparato legaliforme como hecho del lenguaje. De un lado, por cuanto la remisión siempre ha podido reconstruirse como algo más (o menos) que el hecho de la asociación. No vayamos muy lejos, basta con señalar que tanto si ésta se concibe como un mecanismo para la expresión del pensamiento —*grosso modo* se trataría aquí de la premisa que subyace a toda perspectiva cognitiva—, como si se entiende que constituye el medio para la aprehensión de una “realidad” —tal como supondría toda postura que suscriba un principio mimético—, el aparato legaliforme no sería *per se* un punto de vista. En cada caso, éste se encontraría subsumido, ya sea al punto de vista de la lógica, ya al de una ontología general. De otro lado, la organización de un punto de vista que permita objetivar el aparato legaliforme se ve impedida por el hecho de que la noción de *asociación* se presta en sí misma a dirimir toda consideración a favor de sus constituyentes. Vale decir, deja abierta la posibilidad de concebirla como una codeterminación de objetos, antes que como una determinación objetiva de derecho propio. Por lo tanto, toda constitución de la asociación en punto de vista tenderá a diluir un esfuerzo de objetivación en la constitución de una multiplicidad de objetos disimiles. Los riesgos así esbozados indicarían que las nociones que habrán permitido proyectar una superación del dilema inicial no son capaces de consumarla. Una elaboración secundaria es pues necesaria y es precisamente de lo que se ocupará el *Curso* al tratar por primera vez del signo en tanto uno —e incluso el primero— de los principios generales de su doctrina.

Ahí donde se introduce como cuestión, la de *signo* es presentada como una noción operativa. Insatisfactoria en muchos aspectos, pero útil en la medida en que trasmite la idea de “una cosa doble, hecha con la unión de dos términos”.<sup>38</sup> Dicho de otra manera,

---

<sup>38</sup> *Op. cit.* 1.<sup>a</sup>, I, §1. p. 142.

este término es recuperado en tanto evoca un “dominio nocional” que se presta a concebir la economía general de una asociación. Sin embargo, el *Curso* no ignora que el concepto de *signo* forma parte de una tradición que al amparo de la teoría de la representación ha buscado concebir —en términos del *Curso*— la esencia del lenguaje como una nomenclatura. Por lo tanto, que toda recuperación del término deberá estar supeditada a una modificación de su estructura conceptual. Tal sería el objetivo de la innovación terminológica introducida en el primer capítulo de los principios generales. De acuerdo con ésta, *signo* sólo habrá de designar el hecho de una conjunción, mientras que aquello que participa de la misma, hasta aquí referidos como “imagen acústica” y “concepto”, pasarán a designarse *significante* y *significado*, respectivamente.<sup>39</sup> El *Curso* señala: “estos dos últimos términos tienen la ventaja de señalar la oposición que los separa, sea entre ellos, sea del total del que forman parte”.<sup>40</sup> Así, la correlación *significante-significado* busca concebir los constituyentes de una asociación sólo en tanto delimitan una puesta en relación en virtud de su oposición. Por su parte, y en consecuencia, *signo* sólo deberá distinguir el entrelazamiento que configura la asociación misma, erigiéndolo en un factor irreductible e independiente de aquello que lo delimita. El dispositivo *signo: significante/significado* organiza de este modo una mecánica conceptual original y altamente productiva, cuyos efectos podrían rastrearse a todo lo largo del *Curso* —así como mucho más allá del mismo—. <sup>41</sup> No obstante, para la cuestión que aquí nos interesa sus réditos parecen concentrarse en un solo punto: el principio de la arbitrariedad del signo.

Mucho se ha escrito sobre el sentido preciso que debería darse a esta proposición y, en particular, sobre lo que habría de entenderse en ella por “arbitrario”.<sup>42</sup> En rigor, el *Curso* mismo no es muy explícito; probablemente, en razón de considerarle una proposición autoevidente —y bien asentada— que ha de cumplir una función

---

<sup>39</sup> Cf. *Op. cit.*, 1.<sup>a</sup>, I, §1. pp. 143-144.

<sup>40</sup> *Op. cit.* 1.<sup>a</sup>, I, §1. p. 144.

<sup>41</sup> Milner sugiere, por ejemplo, que la idea de signo tal como emana del *Curso* habría tenido el curioso destino de permear, no sólo aquello que vino después, sino todo aquello que le antecedió. Cf. J.-C. Milner, *op. cit.* p. 31.

<sup>42</sup> Baste con citar aquí sólo dos ejemplos, por lo demás, considerablemente distintos en lo que respecta al modo en que se plantea la discusión y los intereses que la suscitan: por un lado, E. Benveniste, “Naturaleza del signo lingüístico” en *Problemas de lingüística general*, pp. 49-55; por el otro, J.-C. Milner, *op. cit.* pp. 34-36.

axiomática.<sup>43</sup> Con todo, aquello que se formula como una petición de principio revela su mecánica interna al exigir dos precisiones —en apariencia— subsidiarias. En primer lugar, aquella que a la luz del principio busca asegurar un “ideal del procedimiento semiológico”.<sup>44</sup> De acuerdo con el texto, este se aprehende al constatar que los signos, aún dotados de cierta “expresividad natural”, no dejarán de estar fijados por una regla; “esa regla —dice el *Curso*— es la que obliga a emplearlos, *no su valor intrínseco*”.<sup>45</sup> En efecto, definiendo el signo como el lazo que se articula entre significante y significado, esta constatación se impone. Ya que en la lógica de este dispositivo, aquello que se enlaza sólo participa del signo en tanto determinación de una alteridad; por lo tanto, será evidente *a priori* que el lazo que habrá de reducirla en la conformación del signo no puede hacerse depender de ninguna propiedad intrínseca a los mismos. El lazo mismo, en consecuencia, sólo podrá responder a la constitución de una ley; esto es, organizarse como el efecto de una prescripción de la articulación que como tal es en sí misma extrínseca a lo articulado. En segundo lugar, aquella que precisa que el lazo entre significante y significado ha de entenderse *inmotivado* en el sentido de no responder a una determinación “natural”.<sup>46</sup> Considerada a la luz de lo que a continuación se presenta como una posible objeción, esta afirmación implicaría que ninguna condición preexistente al entrelazamiento basta para conformar un signo. Ello se sigue de que comprendiendo a estos términos en su pura alteridad, la mecánica del dispositivo construye su puesta en relación como una delimitación diferencial y, en consecuencia, la ley que deberá ampararle no puede a su vez derivarse de ningún hecho positivo. De este modo, sea como sea que se opte entender la “arbitrariedad”, la apuesta del principio parece clara: ella reside en consolidar la premisa de que el signo, comprendido como la relación significante-significado, sólo puede conformarse como una determinación cuya naturaleza es, estrictamente, la de una ley. Lo cual implicará que los signos sólo pueden concebirse como un conjunto de relaciones ordenadas al amparo de un aparato

---

<sup>43</sup> Lo primero se encuentra señalado explícitamente: “El principio de lo arbitrario del signo no se encuentra contradicho por nadie” (F. de Saussure, *op. cit.* 1.<sup>a</sup>, I, §2. p. 144). Lo segundo, en tanto, puede deducirse con facilidad de la siguiente afirmación: “El principio arriba enunciado domina toda la lingüística de la lengua: sus consecuencias son innumerables”. (*Ídem.*)

<sup>44</sup> *Op. cit.* 1.<sup>a</sup>, I, §2. p. 145.

<sup>45</sup> *Ídem.* Cursivas mías.

<sup>46</sup> *Cf. Op. cit.* 1.<sup>a</sup>, I, §2. pp. 146-147.

legaliforme; o bien, para atenernos a una terminología más cercana al *Curso*, que los signos sólo tienen lugar al interior de un sistema y exclusivamente en razón de participar del mismo.

Valiéndose entonces de esta mecánica conceptual, la lengua se torna operativa al definirse como un sistema de signos. Pues, dado que en éste lo único esencial será el lazo significado-significante,<sup>47</sup> un sistema tal “no conoce más que su orden propio y peculiar”;<sup>48</sup> por lo tanto, constituye la determinación objetiva del aparato legaliforme que necesariamente les ampara y, en esa medida, la garantía última de la legitimidad epistémica del punto de vista de la lengua. Dicho de otra manera, anclada en esta concepción original del signo, la perspectiva de la lengua se define como la de la sistematicidad que será preciso reconocer como determinación *a priori* de todo aquello que se conciba bajo la especie del signo. A partir de este punto, el relevo se consuma por cuanto la lengua se encuentra en condición de infundir al horizonte del lenguaje un orden general y organizar la perspectiva de investigación en la evidencia de una afirmación como la siguiente: “si cada idioma forma [en la lengua] un sistema cerrado, todos suponen ciertos principios que se vuelven a encontrar de uno a otro”;<sup>49</sup> precisamente, los principios de la sistematicidad misma.

*b. La función epistemológica del signo.*

Ahora bien, si de esta manera la empresa de una ciencia del lenguaje adquiere viabilidad en la perspectiva sistemática de la lengua, resulta claro que ello es por entero un efecto del modo en que *lengua* capitaliza el fenómeno de la significación mediante la mecánica conceptual del signo. Una consideración que nos debería obligar a releer y dar un peso específico a ese pasaje donde el *Curso* proclama que desde su perspectiva “el problema lingüístico es primordialmente semiológico”.<sup>50</sup> Por cierto, esta proposición no ha merecido poca atención; sin embargo, su alcance permanece oscuro en tanto no se le considere más allá de lo que —con una ironía magistral— Jean-Claude Milner ha

---

<sup>47</sup> *Vid. Op. cit.* Intr., III, §2. p. 65.

<sup>48</sup> *Op. cit.* Intr., V. p. 76.

<sup>49</sup> *Op. cit.* 1.<sup>a</sup>, III, §9. p. 189

<sup>50</sup> *Op. cit.* Intr., III, §3. p. 68.

denunciado “una leyenda tenaz”;<sup>51</sup> esto es, la noción de que el *Curso* alberga una teoría del signo. En efecto, como sostiene este autor, si bien capital, la importancia que reviste el signo para el *Curso* no es la de un eje temático. Tal como se ha perfilado en la introducción y precisado en el primer capítulo de los principios, la función del signo se asemeja más a la instauración de un margen. El signo delimita, antes que reclamar para sí, la posibilidad de un tema: la lengua. ¿Bastaría entonces con decir —como lo hace Milner— que *signo* es aquí un “concepto primitivo” cuya función es articular el carácter axiomático de la proposición “la lengua es un sistema de signos”?<sup>52</sup> Esta caracterización es sin duda adecuada, pero quizá en si misma insuficiente. Por lo menos para nuestros propósitos y en la medida en que conduzca con demasiada facilidad a concluir que el signo opera como “una pura y simple comodidad”.<sup>53</sup> Puesto que nuestro interés reside en comprender la especificidad de una pregunta, no basta con consignar la presencia de un límite —en rigor, toda pregunta comienza por establecer ciertos límites y, si ha de ser específica, conocer ella misma unos límites—; hace falta, antes bien, intentar comprender qué hace este límite ahí donde se inscribe. En el apartado anterior se ha percibido ya la necesidad que reclama este límite; su funcionamiento e implicaciones, empero, no se explicitan cabalmente sino en el momento en que éste debe capitalizarse y tornarse plenamente operativo. Ello sucede cuando remontando la vía del sistema en su necesario punto de partida, el *Curso* se da a la tarea de exponer los principios esenciales de aquella ciencia primera que estará específicamente abocada a la consideración del objeto lengua: la lingüística sincrónica general.

Concebida como la reflexión que deberá establecer “los principios fundamentales de todo sistema idiosincrónico”,<sup>54</sup> una lingüística sincrónica general es la expresión positiva de la premisa sistémica que se articula en la lengua. Esto es, el momento en que la perspectiva sistemática habilitada por el signo saussuriano, asume el relevo al

---

<sup>51</sup> J.-C. Milner, *op. cit.* p. 27.

<sup>52</sup> Cf. *Ibidem.* pp. 24-25.

<sup>53</sup> *Ibid.* p. 31.

<sup>54</sup> F. de Saussure, *op. cit.* 2.<sup>a</sup>, I. p. 217. Con el término *idiosincrónico* el *Curso* buscaría acotar el alcance de la noción de *sincronía*, precisando que con ésta no se alude a todo aquello que es simultáneo, sino solamente al “conjunto de hechos correspondientes a cada lengua” (*Op. cit.* 1.<sup>a</sup> III, §5. p. 177); esto es, a aquello que en cada caso forma parte de un sistema determinado. El término, sin embargo, nunca se incorpora orgánicamente al desarrollo del argumento —en rigor, sólo aparece dos veces a todo lo largo del texto— que preferirá la utilización de *sincrónico*, siempre con este sentido preciso.

organizar una matriz apriorística que enmarcará —por así decirlo— la consideración de toda lengua posible. Es interesante constatar, no obstante, que en el momento preciso en que el *Curso* busca llevar adelante este movimiento positivo, el desarrollo del argumento impone sobrellevar una especie de repliegue. La necesidad estratégica del mismo sólo puede entenderse a la luz del trayecto definido por su primera incursión concreta en el terreno de la sincronía: la elaboración teórica de la entidad lingüística. El *Curso* abre su tratamiento de esta cuestión insistiendo en que lo propiamente lingüístico “no existe más que gracias a la asociación del significante y el significado”.<sup>55</sup> Esto es, recordando que situarnos en el terreno propio del lenguaje exige asumir que en este “un concepto es una cualidad de la substancia fónica, como una sonoridad determinada es una cualidad del concepto”.<sup>56</sup> Por lo tanto, que en sí mismos ninguno puede constituir como tal la premisa o el objeto de la reflexión lingüística; pero también (y por lo mismo), que las propiedades específicamente lingüísticas no pueden concebirse como predicados de estos. Lo cual equivale a decir que lo lingüístico, si ha de constituirse como un carácter fenoménico netamente autónomo, no podrá deducirse partiendo de lo conceptual y lo sonoro, como si de una mera sumatoria se tratase. Esta consecuencia, si bien previsible —e incluso, hasta cierto punto, deseable—, es no obstante sintomática. En ella trasluce el hecho de que al asegurar la especificidad del carácter fenoménico del lenguaje, éste se ha distinguido al costo de aislarse. Pues la significación, tal como al amparo del signo ha permitido circunscribir un carácter rigurosamente propio, acusa de momento sólo una expresión negativa. Con el objeto de abordar la entidad lingüística que en ésta se establece como posible, es por lo tanto necesario determinarla en su carácter de unidad; digamos, deslindar la constitución concreta de un ente u objeto tal.

De acuerdo con el *Curso*, el deslindamiento de la unidad lingüística no acusaría para el hablante nativo ninguna dificultad. Todo individuo en posesión de una lengua parece hacer una experiencia inmediata de aquello que el *Curso* programa como especificidad lingüística y discernir ahí una unidad bien delimitada; para él, la remisión sonido-idea aparece en el discurso, cada vez, como *una* palabra.<sup>57</sup> La intuición de este hipotético hablante nativo, con todo, no puede ser simplemente extrapolada a la teoría.

---

<sup>55</sup> *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, II, §1. p. 221.

<sup>56</sup> *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, II, §1. p. 222.

<sup>57</sup> *Cf. Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, II, §2. pp. 223-224.

Un examen cuidadoso reparará muy pronto en que lo que en su intuición pre-teórica se presenta como una unidad bien definida, no se corresponde necesariamente con el concepto —por lo demás, en sí mismo problemático— de *palabra*. “Sin duda —señala a continuación el *Curso*— los sujetos hablantes no conocen esta dificultad; todo lo que sea significativo en un grado cualquiera les resulta elemento concreto [...] Pero una cosa es *sentir* ese juego rápido y delicado de las unidades, y otra darse cuenta de él por medio de un *análisis metódico*”.<sup>58</sup>

En el curso de esta puesta en marcha de la doctrina sincrónica hay por lo menos dos puntos que es preciso enfatizar. Primero, considerado el modo en que sitúa su apertura, la noción de que toda consideración de la sistematicidad como condición de posibilidad, sólo puede proceder legítimamente al comprender y confirmar sus implicaciones en la concreción de la entidad lingüística. He aquí uno de los rasgos más originales de la propuesta del *Curso*; pues, si bien ha de rechazar en todo momento un empirismo ingenuo —tal rechazo constituye, de hecho, el motivo mismo de la empresa que encarna—, no por ello se entrega a un puro apriorismo trascendental.<sup>59</sup> Segundo, el hecho de que aunque la intuición del hablante nativo no pueda constituir la base de una elaboración teórica, no por ello es simplemente desechada. Todo sucede, antes bien, como si fuese esta intuición la que justificaría el presumir que este ente acusa una constitución concreta y, en última instancia, asumir la empresa de aprehenderlo mediante un análisis metódico que debe ir más allá de la intuición misma. Pues, tal y como se habrá de señalar hacia el final del capítulo, “el deslindamiento es un problema tan delicado que nos preguntamos si tales unidades existen en realidad”;<sup>60</sup> sin embargo, la convicción de que la entidad se concreta como un juego de unidades, refrendada por la intuición del hablante, prohíbe atenerse a la hipótesis de su inexistencia y, en consecuencia, impedirá rechazar la posibilidad general de que un análisis deslinde al ente en su unidad. Con todo, ante la dificultad que éste presenta, en este punto sólo una conclusión parece posible: afirmar que la lengua acusa “el extraño y sorprendente

---

<sup>58</sup> *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, II, §3. p. 226. Cursivas mías.

<sup>59</sup> Esto es, a una reflexión que pretenda elaborar las condiciones de posibilidad por medios estrictamente *a priori* y, por lo tanto, comprenda esta tarea como una cuestión de razón que se sostiene o cae más allá de toda posibilidad de confirmación o refutación empírica.

<sup>60</sup> *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, II, §4. p. 227.

carácter de no ofrecer entidades perceptibles *a primera vista*, sin que por ello se pueda dudar de que existan y de que el juego de ellas es lo que la constituye”.<sup>61</sup>

La singular condición que esta peculiar conclusión supone es aquello que motiva el repliegue estratégico. Con ella, el *Curso* asume que la tarea de elaborar el análisis metódico de la entidad como unidad es tan difícil como necesaria. Más aún, al reconocer la extrañeza de la situación y declararse sorprendido, parece admitir que su abordaje es imposible en tanto no se cuente con un marco más apropiado —o bien, en tanto no se cuente con un marco en general—; a saber, uno que permita aprehender lo que, inaprensible inmediatamente, debe no obstante legitimar (e incluso guiar) los desarrollos de la lingüística sincrónica general como ciencia *pura* de la lengua.

Así, con el objeto de re-enmarcar la organización de este campo epistémico preciso, el *Curso* se repliega sobre tres consideraciones problemáticas:

1) La identidad. Para ser más precisos, la problematicidad del criterio de identidad que interviene en la reflexión sincrónica. Esto es, aquello que permite —e incluso impone— aseverar que “dos frases como ‘no sé *nada*’ y ‘no le digas *nada* de esto’ contienen el mismo elemento”.<sup>62</sup> Postular que la constatación de una correlación determinada entre el plano conceptual y el acústico es lo que nos autorizaría a juzgar idéntico el elemento, es quizá una presunción apresurada. No del todo errónea o carente de sustento en lo que hace a su aprehensión inicial, puesto que en los límites de un caso como el citado la identidad del elemento es efectivamente correlativa a la constatación de que una misma determinación conceptual se corresponde a la misma configuración acústica en ambas instancias de *nada*. Para el *Curso*, sin embargo, la posibilidad de una constatación tal habrá de considerarse, en el mejor de los casos, sólo una expresión parcial o “accidental” de la identidad lingüística. Ya que un examen cuidadoso revelará que no hay en ello necesidad alguna: siempre es posible que un elemento se juzgue legítimamente idéntico aunque se constaten variaciones considerables de una instancia a otra, tanto en el contenido semántico, como en la sustancia fónica.<sup>63</sup> Por tal motivo, aun si lo que atañe propiamente a las ideas y sonidos se encuentra efectivamente implicado en la constitución de la identidad, resultará preciso admitir que en sí no son hechos

---

<sup>61</sup> *Ídem*.

<sup>62</sup> *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, III. p. 229. Cursivas en el original.

<sup>63</sup> *Cf. Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, III. p. 230.

constitutivos de la misma en su generalidad. En consecuencia, que por sí no ofrecen los elementos para construir un criterio satisfactorio, ni articular su conceptualización.

Esto es, por cierto, perfectamente coherente con las pretensiones y postulados del programa. Ya que si fuese posible determinar las propiedades lingüísticas (en este caso, la identidad) con base en características sonoras o conceptuales, la especificidad del lenguaje como fenómeno se vería comprometida. Conviene notar, empero, que al elaborar esta problematicidad del criterio —en tanto implica, pero no se deja constituir en las determinaciones de la idea o el sonido, ni siquiera en las de la idea y el sonido— no se alude a una propiedad entre otras. La identidad, en efecto, no puede considerarse un predicado más en la conceptualización de un ente. Antes bien, se trata del predicado que supone, justamente, designar al ente en tanto unidad; ya sea que se trate de atribuirle la unicidad que supone lo idéntico para consigo o la concreción de ciertas unidades discretas al concebirlo identificable. La problemática del criterio así desplegada remite ya, por lo tanto, a la “delicada tarea” de ese deslindamiento que es preciso llevar adelante. Más aún, en ésta se precisa la “estructura” de la dificultad que aquel presenta, puesto que se esclarece la problematicidad de la instancia “crítica” que aspira formular. Con todo, enfocada por la identidad esta problematicidad no sólo se precisa, sino que se deja a un tiempo desplazar y proyectar de otra manera. En efecto, la posibilidad de especificar así su alcance es también ya la de arriesgar un paralelismo que permitirá evocar ciertos “hechos tomados de fuera del lenguaje” e intentar hacerse en ellos de alguna luz, si bien suplementaria.

Así, hablamos de identidad a propósito de dos expresos “Ginebra-París, 8.45 de la noche”, que salen con veinticuatro horas de intervalo. A nuestros ojos es el mismo expreso y, sin embargo, probablemente la locomotora, los vagones, el personal, todo es diferente. O bien si una calle es destruida y luego reconstruida decimos que es la misma calle, aunque materialmente quizá no subsista nada de la antigua. ¿Por qué se puede reconstruir una calle de arriba a abajo sin que deje de ser la misma? Porque la entidad que la constituye *no es puramente material*; está fundada en ciertas condiciones a que es extraña su materia *ocasional*, por ejemplo su *situación* con respecto a las otras calles; parejamente, lo que hace al expreso es su hora de salida, su itinerario y en general todas las circunstancias que *lo distinguen* de los otros expresos. Siempre que se realicen las mismas condiciones se obtienen las mismas entidades. Y sin embargo tales entidades no son abstractas, *puesto que una calle o un expreso no se conciben fuera de una realización material*.<sup>64</sup>

---

<sup>64</sup> *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, III. p. 231. Cursivas mías.

Mediante este paso fuera del terreno de lenguaje se torna posible, entonces, una cierta reducción o simplificación de los términos: tratándose de algo así como un expreso o una calle la unidad del ente no es *per se* una dificultad. A primera vista, la identidad tampoco lo es, por lo menos, en la medida en que se acredite cierta concepción intuitiva de la identidad de los mismos. Sin embargo, al considerar cuidadosamente el modo en que procede la atribución en esta intuición, se advertirá que tanto en el caso del expreso como en el de la calle, el criterio que interviene no puede responder a una determinación nuclear. Tal como precisa el *Curso*, poco importa que todos y cada uno de los elementos materiales que conforman una calle sean destruidos y eventualmente sustituidos; la calle estará en condición de retener su identidad siempre que la nueva materia se inscriba de la misma manera en el trazado urbano. De igual modo, para el caso del expreso, resulta indiferente si sus componentes son o no cada día distintos, mientras estos supongan realizar un viaje cuyo itinerario es el mismo, el expreso podrá ser legítimamente juzgado como idéntico. Se sigue de ello que la identidad no es predicada de la singularidad de una constitución efectiva; antes bien, todo sucede como si en estos casos lo que se presenta idéntico es la disposición a la que una constitución efectiva eventualmente se atiende. El juicio de identidad, por lo tanto, versa propiamente sobre una determinación de orden relacional y, en esa medida, implicaría un criterio de carácter diferencial; esto es, un criterio donde lo único esencial para establecer la identidad es que un cúmulo de relaciones determinadas permitan distinguir esta calle sobre el plano de la ciudad e impidan confundir este expreso con los demás servicios que operan desde Ginebra. Se advierte, de esta manera, que entes como el expreso o la calle acusan la peculiaridad de no especificarse en una cualidad intrínseca, sino mediante el efecto de posición que resulta de una disposición. La “materialidad” sobre la cual éste se ejerce —entendiendo por ello la condición singular de su constitución efectiva— es en esa medida sólo una determinación ocasional de estos entes. Empero, no debería obviarse que ni el expreso subsiste en caso de que no haya algo que cumpla con el itinerario, ni la calle lo hace en caso de que no haya materialmente nada que responda al trazo. Que estos entes no se funden como tal en su constitución material no quiere decir que puedan ser concebidos al margen de la misma. Por el contrario, su organización diferencial-relacional la implica necesariamente, dado que exige que en cada caso un cúmulo de relaciones se determinen en la disposición efectiva de una materia dada.

A partir de lo anterior parece factible postular una vía de resolución para el problema de la identidad lingüística: a la manera de lo que ahí sucede, esta se anticiparía como una organización diferencial que supone una constitución relacional de la unidad de la entidad. Con ello se esclarecería la razón de que el sonido y la imagen se encuentren efectivamente implicados en su constitución sin por ello ser en sí mismos constitutivos o relevantes para la conceptualización. El *Curso*, sin embargo, no hace sino apuntar aquí este rédito como una suerte de margen. Afirmará puntualmente que la identidad lingüística debe considerarse análoga a la del expreso o la calle, pero postergará toda elaboración precisa de un criterio como tal; según señala, por cuanto se desconoce aún qué elementos habrán de articularse en él en tanto constitutivos.<sup>65</sup> Una reserva tal respondería, presumiblemente, al hecho de que el razonamiento que ha permitido la imagen no autoriza en rigor ninguna afirmación sobre la naturaleza del lenguaje; estrictamente hablando, todo lo que ella ofrece es en principio sólo una consideración externa que no ostentaría sino un valor orientativo.

2) La problematicidad de la realidad sincrónica. Bajo este rubro el *Curso* se plantea dos interrogantes cuyo encadenamiento describe un hilo problemático: ¿qué es una realidad sincrónica? y ¿qué elementos concretos o abstractos de la lengua pueden ser considerados como tales?<sup>66</sup> Y, ante las mismas, nos propone considerar un ejemplo: la clasificación de las palabras mediante las categorías de sustantivo, adjetivo, verbo, etc. Se tratará entonces de decidir si este aparato de categorías gramaticales responde a un principio extralingüístico o si se corresponde con algo “que tiene su sitio en el sistema de la lengua y está condicionado por ella”.<sup>67</sup> Lo segundo, señala el *Curso*, es quizá lo más factible, sin embargo, nada nos permite desechar del todo la primera posibilidad. En efecto, de limitarse a operar una extrapolación acrítica de estos conceptos forjados por la gramática, la reflexión lingüística se verá conducida a una serie de inconsistencias que nos deberían hacer dudar de que estas categorías se correspondan de hecho con los elementos constitutivos de la lengua. Tales inconsistencias, con todo, no autorizarán *per se* ninguna conclusión; pues, ¿cómo saber si estas categorías se corresponden o no con los elementos constitutivos si no sabemos cómo dar razón de los mismos? He ahí el

---

<sup>65</sup> Cf. *Ídem*.

<sup>66</sup> Cf. *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, III. pp. 231-232.

<sup>67</sup> *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, III. p. 232.

interés explícito de esta breve demostración: advertir que es sólo al dar una respuesta a la segunda pregunta que las cuestiones metodológicas de la lingüística (tal como sería la elaboración de toda instancia crítica) pueden encontrar una solución. Mas, si esto es así y sólo al comprender qué tiene su sitio en el sistema de la lengua será posible “elaborar todas las clasificaciones que la lingüística necesita para ordenar los hechos de su competencia”, se sigue de ello —*a fortiori*— que todo planteamiento de la cuestión metodológica (mediante la segunda interrogante) depende a su vez de que la primera interrogante encuentre una respuesta. Pues, siguiendo la lógica de esta demostración, debemos admitir que no es posible preguntarse qué tiene un lugar en el sistema de la lengua en tanto no sepamos qué implica hallarse ahí situado y condicionado por él; e incluso, en tanto no comprendamos, en general, las implicaciones de todo tener lugar en un sistema como un encontrarse condicionado por él.

No resulta difícil percibir que si lo que las imágenes del expreso y la calle nos han legado no puede llevarse demasiado lejos es justamente porque no se puede obviar este hilo problemático. Vale decir, por cuanto una mera concepción intuitiva no autoriza a eludir el hecho de que la formulación de un criterio —o instancia crítica en general— no puede darse al margen de una cierta concepción de la realidad que pretendería aprehender. En este sentido, la cuestión de la realidad indica la necesidad que toda elaboración metodológica acusa de comprender a un tiempo el substrato epistemológico que constituye su fundamento último y condición de operación.

3) La posibilidad de subsumir los problemas de la identidad y la realidad mediante la noción de *valor*. En este punto, el *Curso* opta por confiar el desarrollo del argumento a una figura: el juego de ajedrez.<sup>68</sup>

Otra comparación más con el juego de ajedrez nos lo hará comprender. Tomemos un caballo: ¿es por sí mismo *un elemento del juego*? Seguramente no, porque con su materialidad pura, fuera de su casilla y de las demás *condiciones del juego*, no representa nada para el jugador, y *no resulta elemento real y concreto más que una vez que esté revestido de su valor y haciendo cuerpo con él*. Supongamos que en el transcurso de una partida esta pieza viene a ser destruida

---

<sup>68</sup> Convendría considerar que el juego de ajedrez no es para el *Curso* una figura entre otras. No sucede con él lo mismo que con el expreso y la calle, que son en lo fundamental “externos” y ajenos al fenómeno del lenguaje. Cf. *Op. cit.* 1.<sup>a</sup>, III, §4. pp. 173-174, donde se lee: “de entre todas las comparaciones que se puedan imaginar, la más demostrativa es la que se hace entre el juego de la lengua y una partida de ajedrez. En *ambos juegos* estamos en presencia de un sistema de valores y asistimos a sus modificaciones. Una partida de ajedrez *es como una realización artificial* de lo que la lengua nos presenta *en forma natural*.” (Cursivas mías). El ajedrez ostentaría, así, el privilegio de acusar una cierta constitución común para con el lenguaje; si bien afectada por una diferencia de grado (entre lo natural y lo artificial) que no dejaría de arrojar ciertas discrepancias.

o extraviada: ¿se la puede reemplazar por otra equivalente? Ciertamente: no sólo otro caballo, hasta *cualquier figura* sin semejanza alguna con él será declarada idéntica, con tal de que se le atribuya el mismo valor. Se ve, pues, que en los sistemas semiológicos, como en la lengua, *donde los elementos se mantienen recíprocamente en equilibrio según reglas determinadas*, la noción de identidad se confunde con la de valor y recíprocamente.<sup>69</sup>

Así, la consideración del caballo en el marco del juego permite reelaborar, en primer lugar, la cuestión de la realidad. Preguntar qué es lo que hace de la pequeña efigie una pieza del juego equivale a cuestionar cómo es que ésta viene a inscribirse en el sistema que un determinado estado de la partida supone. Si hemos de admitir que la efigie participa del juego en tanto se reconoce sometida a las condiciones del mismo, no sólo deberemos conceder que sus características no son en sí determinantes de su inscripción sistémica, sino que ella sólo se encuentra en juego —y con ello efectivamente inscrita— en la medida precisa en que ateniéndose a estas condiciones establece una serie de relaciones concretas con los demás elementos; por ejemplo, una determinada capacidad de movimiento o captura y una posición en el tablero. Puede decirse, en consecuencia, que el caballo no es a efectos del juego sino el valor estratégico que estas relaciones organizan en un estado de la partida y, al mismo tiempo, que ser un caballo es para la efigie hallarse investida, en cada caso, de este valor determinado. Ahora bien, si de este modo es posible determinar tanto las condiciones generales de una inscripción sistémica, como las implicaciones concretas de la misma mediante la noción de *valor*, la cuestión general implicada en la realidad sincrónica parece entrever una solución, siquiera parcial: ésta no consistiría en otra cosa que en la determinación de un valor. En segundo lugar y valiéndose de este resultado, el *Curso* asume la cuestión de la identidad para reelaborarla como la posibilidad de una equivalencia general. Razona entonces que si ser un caballo consiste en ostentar un valor, cualquier figura puede asumir la identidad del caballo con tal de ser investida del mismo valor. Ello se sigue del hecho de que tener un valor no es como tal una propiedad de la efigie, sino el efecto necesario de su encontrarse sometida a las reglas del juego. Mas, si bien es cierto que cualquier cosa puede ser el caballo con tal de adquirir su valor, no lo es menos que este valor sólo se determina ahí donde algo se identifica como el caballo. Por lo tanto, que si la identidad se agota en el hecho de estar revestido de un valor, el valor mismo se agota en el hecho de investir algo para identificarlo.

---

<sup>69</sup> *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, III, p. 233. Cursivas mías.

Así, al término de esta suerte de rodeo el *Curso* concluirá que ya sea que “se intente determinar la unidad, la realidad, la entidad concreta o el valor, siempre plantearemos y volveremos a plantear la misma cuestión central que domina toda la lingüística estática [i.e., sincrónica]”;<sup>70</sup> a saber, la de establecer cómo es que ciertos elementos (o entes) se constituyen al encontrarse recíprocamente en equilibrio al interior de un espacio normado. Partiendo de ahí —proclama a continuación— la lingüística se encontrará en condición de cumplir “su tarea completa, pues habría reducido todos los fenómenos de su competencia a su principio primordial”.<sup>71</sup> Esto es, al hecho fundamental de constituirse (en) un sistema; o bien, lo que sería aquí lo mismo, de organizar una lengua. No obstante, si de ello se sigue que existe más de una vía para canalizar esta reducción que no es otra cosa que la dirección marcada por la premisa de un “análisis de la entidad”, el *Curso* resolverá por atenerse a la del valor. Una decisión que se justificaría en razón de considerar que el valor constituye un “aspecto primero” del problema.<sup>72</sup> Pero, ¿cómo entender esta proposición?

Por cierto, la capacidad que ha demostrado para recubrir tanto el problema de la identidad como el de la realidad indica que en la coyuntura de la tarea que aquí se aborda acusa una potencia explicativa singular. Con todo, para entender que a éste se le reconozca el estatuto de una determinación fundamental de la problemática es preciso ir un poco más lejos. Hace falta advertir que en el curso de la demostración operada por el ajedrez no sólo se ilustra que la noción de *valor* es pertinente para pensar tanto la problemática de la identidad como la de la realidad, sino que al así hacerlo se revela que entre estas existe una coherencia, e incluso, una profunda solidaridad. Pues, si la inscripción sistémica que constituye la realidad sincrónica es la determinación de un valor, se sigue que ésta implicará necesariamente la delimitación de unidades mediante la identificación que supone su determinación; de igual modo, si la identidad que hace la unidad es la adquisición de un valor, debe admitirse que toda identificación supone ya la inscripción sistemática que permite determinar un valor como ese cúmulo de relaciones concretas que se atienen a la adscripción de unas reglas. De este modo, el valor demuestra que ambos problemas remiten efectivamente a una misma “cuestión central”,

---

<sup>70</sup> *Ídem.*

<sup>71</sup> *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, III. p. 234.

<sup>72</sup> *Cf. Ídem.*

pero también, que toda su dificultad se concentra ahí en esa suerte de paso que va del establecimiento de relaciones a la constitución positiva que es ya tanto la del sistema como la de la unidad; esto es, en la mecánica de la determinación tal como ha de ser entendida en la dinámica de la valoración.

Con el objeto de asumir entonces el abordaje de este “aspecto primero”, el *Curso* nos propone considerar el hecho de que todos los valores se encuentran regidos por lo que parece un “principio paradójico”; a saber, la necesidad de constituirse a un tiempo en la posibilidad de admitir el trueque con lo desemejante y la comparación con lo similar.<sup>73</sup> Presumiblemente, esta reflexión apela a la doble función constitutiva del dinero: fungir como equivalente general y unidad de cuenta.<sup>74</sup> Lo primero supone que una mercancía que se erige en instrumento monetario ha de considerarse igual a toda y cualquier mercancía desemejante con el objeto de habilitar su adquisición. Lo segundo, en tanto, que la mercancía-dinero debe poder consignar en sí la diferencia que se requiere para llevar a cabo una cuantificación. Así, mientras el principio de equivalencia que subyace a la operación del trueque supone la posibilidad de una igualdad en la diferencia, el principio de cuantificación que subyace a la operación de comparación supone la posibilidad de una diferenciación de lo igual. Mediante esta alusión, sin embargo, el *Curso* no se limita a recuperar la estructura contradictoria de esta doble posibilidad, sino el hecho de que ésta se reduce y muestra una necesidad intrínseca en el funcionamiento efectivo del dinero. Pues, de acuerdo con la teoría clásica, si el dinero equivale a toda y cualquier mercancía, es en la medida precisa en que supone expresar y fijar la diferencia de las mercancías entre sí. Dicho de otra manera, si el dinero puede, en general, equivaler a un paquete de cigarrillos, un libro y un auto, es porque se puede diferenciar entre un dólar, diez y mil. Ya que es por cuanto diez dólares no son uno ni mil, que estos se pueden considerar iguales a un libro y no a un auto, ni a un paquete de cigarrillos (aunque sí a diez). Se entiende, de esta manera, por qué es que el *Curso* argumenta que para determinar el valor de una moneda de cinco francos no basta con señalar que se puede trocar por una barra de pan, sino que hay que saber comparar cinco francos con dos y diez.<sup>75</sup> Ello se sigue del hecho de que el valor de la moneda no se

---

<sup>73</sup> Cf. *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, IV, §2. p. 240.

<sup>74</sup> Tomamos de Marx los lineamientos generales que guiarán en este párrafo nuestra exégesis del razonamiento económico al que recurre el *Curso*. Cf. Karl Marx, *El capital* t. I v. 1, pp. 43-178.

<sup>75</sup> Vid. F. de Saussure, *op. cit.* 2.<sup>a</sup>, IV, §2. p. 240.

determina en una relación bilateral entre esta moneda y esa barra de pan, sino entre esos cinco francos que no siendo ni dos, ni diez, se pueden considerar iguales a esa barra de pan que no son dos, pero tampoco poco menos de la mitad.

Extrapolando esta enseñanza de la economía política al ámbito de su competencia, el *Curso* señala: “Cuando afirmo simplemente que una palabra significa tal cosa, cuando me atengo a la asociación de la imagen acústica con el concepto, hago una operación que puede en cierta medida ser exacta y dar una idea de la realidad; pero de ningún modo expreso el hecho lingüístico en su esencia y en su amplitud”.<sup>76</sup> Pues, si el espacio de la significación ha de determinarse —y a esta necesidad apuntaba todo el rodeo operado mediante el repliegue— a la manera del valor, resulta claro que la puesta en relación delimitada por la distinción significado/significante sólo corresponde a uno de los dos ejes que intervienen en la dinámica de la valoración. A saber, aquel que en el ámbito de la moneda corresponde a la operación de trueque y supone la posibilidad de la equivalencia como una igualdad en la diferencia.<sup>77</sup> Para comprender el hecho lingüístico en su amplitud será necesario, en consecuencia, hacer intervenir el otro eje e intentar establecer las implicaciones de esta doble constitución como condición de la mecánica *signo: significante/significado*. En principio, ello supone comprender que —a la manera de la moneda— la extraña operación que supone la equivalencia sólo es posible en virtud de una operación contradictoria merced a la cual aquello que se signa igual sólo es en sí diferente. Por lo tanto, que tal como deben ser considerados en su correlación, tanto el significante como el significado son “ante todo entidades opositivas, relativas y negativas”,<sup>78</sup> cuya “más exacta característica es ser lo que los otros no son”.<sup>79</sup> De este modo, si entre significado y significante debemos entender la delimitación diferencial de una puesta en relación, en el significado y el significante habremos de comprender, a su vez, exclusivamente el necesario despliegue de una doble trama relacional cuya constitución es puramente negativa y diferencial.

---

<sup>76</sup> *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, IV, §2. p. 243.

<sup>77</sup> En efecto, desde su postulación inicial, la correlación significante-significado deslinda una alteridad que deberá ser reducida a igualdad mediante el lazo efectivo que supone la constitución del signo. *Vid. supra.* pp. 29-30.

<sup>78</sup> *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, IV, §3. p. 245.

<sup>79</sup> *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, IV, §2. p. 243.

Mas, si esto es así, ¿por qué puede no obstante “dar una idea de la realidad” la pura constatación de la correlación significado/significante? ¿Cuál es el motivo, en suma, de que sea lo suficientemente exacto atenerse a esta operación obviando la explicitación de un complejo entramado de diferencias? En lo fundamental, la razón reside en que el juego diferencial que organizan los significantes y significados —ya sea entre ellos, ya sea los unos con los otros— sólo da lugar a un hecho positivo en la medida precisa en que se constata esa correlación como *el lazo efectivo* de la significación.<sup>80</sup> Y es que si todo lo que entra en juego en los ejes de la comparación y la equivalencia es la constitución enteramente negativa de un entramado de diferencias, ahí donde su doble operación se conjuga para habilitar un “trueque” se instituye un paralelismo que exige comprender el ejercicio de un condicionamiento recíproco. Por tal motivo, cuando hablamos no ya del significante y el significado, sino del signo comprendido como el entrelazamiento que configura la significación en su asociación, la noción de *diferencia* no es más apropiada: “dos signos que comportan cada uno un significado y un significante no son diferentes, sólo son distintos. Entre ellos no hay más que *oposición*”.<sup>81</sup> La oposición implica la diferencia y, por así decirlo, se funda en ella; ya que es diferencialmente como se emplazan las relaciones (unas relaciones que, es preciso enfatizarlo, no implican ni requieren término positivo alguno). Sin embargo, la oposición no es solamente un relacionarse, sino la determinación a la que unas relaciones dan lugar cuando se tornan constrictivas. Esto es, cuando estas compelen una reciprocidad que hace de todo lo relacionado una totalidad solidaria. Tal reciprocidad es lo que el *Curso* buscaría demostrar al argumentar que cuando algo se diferencia o deja de diferenciar en el plano del significante (o el significado), ello tiende a ocasionar una

---

<sup>80</sup> Cf. *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, IV, §4. p. 248. Podría resultar útil citar el párrafo entero: “Pero decir que en la lengua todo es negativo **sólo es verdad en cuanto al significante y al significado tomados aparte: en cuanto consideramos el signo en su totalidad, nos hallamos ante una cosa positiva en su orden.** Un sistema lingüístico es una serie de diferencias de sonidos combinados con una serie de diferencias de ideas; pero este enfrentamiento de cierto número de signos acústicos con otros tantos cortes hechos en la masa del pensamiento engendra un sistema de valores; y este sistema es lo que constituye **el lazo efectivo entre los elementos fónicos y psíquicos en el interior de cada signo.** Aunque el significante y el significado, tomado cada uno aparte, sean puramente negativos y diferenciales, su combinación es un hecho positivo; **hasta es la única especie de hechos que comporta la lengua,** puesto que lo propio de la institución lingüística es justamente mantener el paralelismo entre esos dos órdenes de diferencias”. (pp. 247-248. Negritas más)

<sup>81</sup> *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, IV, §4. p. 249. Cursivas en el original.

modificación proporcional en el plano asociado;<sup>82</sup> por su parte, la solidaridad resultante encontraría su demostración al confirmar que toda alteración de una asociación (o signo) repercute en el conjunto total de las asociaciones que se encuentran ya, y por lo mismo, opuestas entre sí.<sup>83</sup>

La positividad que se funda en este pasaje o conversión de la diferencia en oposición consiste en la delimitación que esta constricción exige para operar sobre el entramado relacional. Es decir, en el hecho de que para compeler una solidaridad general, es preciso que las relaciones se configuren bajo una determinación global que en tanto tal supone que toda modificación acarrearía necesariamente una alteración del conjunto. De ahí que una oposición sólo pueda tener lugar “en el seno de un sistema *definido*”;<sup>84</sup> pues la reciprocidad sólo es netamente determinante en razón de los límites que, imponiendo su sistematicidad, fijan las relaciones mediante el equilibrio que supone la organicidad de *una* totalidad. Así, al deslindar el signo en su carácter de oposición, nos situamos ya ante el sistema en su concreción y definición; por lo tanto, en la positividad plena de una significación que, en tanto efectiva, determina en una estricta dependencia recíproca los planos del significante y el significado para constituirlos como un hecho sistemático, e incluso, como *el* hecho sistemático mismo.<sup>85</sup>

Notemos en este punto que la clausura sistemática que de este modo se impone como condición de la organización positiva del signo acarrea consecuencias precisas. De forma más inmediata y explícita, la necesidad de conceder que “el medio de producción del signo es totalmente indiferente”;<sup>86</sup> o bien, para decirlo de otra manera, que el evento de actualización no es determinante en la constitución positiva de la significación. Esto es una consecuencia directa del modo en que la proyección positiva se elabora sobre la distinción postulada entre el par significante/significado y el signo

---

<sup>82</sup> Cf. *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, IV, §4. p. 248.

<sup>83</sup> Cf. *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, IV, §4. p. 247 y *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, IV, §2. pp. 241-242.

<sup>84</sup> *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, IV, §3. pp. 246-247. *Cursivas mías.*

<sup>85</sup> Consideramos, en este sentido, que Milner se equivoca al sugerir que en el planteamiento del *Curso* el signo bien podría ser abandonado en pos de la noción de *valor* (Cf. J.-C. Milner, *op. cit.* pp. 41-42). Ello ignora que ésta última es por sí incapaz de llevar adelante la función esencial que asume el signo: implicar la constitución positiva del sistema al emplazar la relación de significación como un hecho consumado o institución.

<sup>86</sup> F. de Saussure, *op. cit.* 2.<sup>a</sup>, IV, §3. p. 247.

mismo.<sup>87</sup> Más precisamente, del hecho de que así elaborada ésta se concreta mediante la reducción de la diferencia significado-significante en el lazo efectivo que supone el signo como el todo de la asociación. Pues si la condición de esta reducción como oposición es la clausura del sistema (esto es, su definición como totalidad solidaria), se sigue que la forma de la relación es en la significación lógicamente anterior a toda puesta en acto de un relacionarse entre significado y significante. Es así que poco importará qué se relaciona, cuándo o dónde; ya que sea cual sea el medio de una eventual relación, la conformación efectiva y concreta del signo se encuentra ya definida por la constricción a la que todo acto de relación ha de atenerse —en y por principio— para describir una reciprocidad. Cabe precisar, sin embargo, que si de este modo el evento queda relegado ante la positividad de una significación que es ya efectiva en la formalidad de la constricción, esto no equivale en manera alguna a una exclusión. Lo que se juega aquí es propiamente una cuestión de método, donde lo crucial es advertir que una relación en acto sólo puede considerarse si se han definido ya las condiciones a la que ésta habrá de atenerse para tornarse significativa y, en esa medida, pertinente a la investigación;<sup>88</sup> dichas condiciones se reducen en lo esencial a una sola: la condición de reciprocidad entendida como la necesidad de que ésta pueda inscribirse en un sistema de relaciones cerrado. Así, muy lejos de buscar la exclusión del evento, el fin de esta primicia de la forma que corresponde al signo es su inclusión. Subsumiéndolo, de lo que va es de proyectar sobre la contingencia y singularidad de un evento la constricción relacional que es la constitución efectiva de la significación.

Ahora bien, al parejo de esta consecuencia fundamentalmente metodológica se inscribe otra, no menos capital pero en definitiva mucho más sutil en lo que hace a su injerencia. Percibirla exige comprender que, en razón de lo anterior, emplazar la reflexión en el momento positivo que elabora el signo como oposición, implica dar por supuesto que todo lo que ahí intervenga lo hará a condición y a título de ser significativo. Tal presunción es indisociable de la ordenación metodológica que opera a través del cierre sistemático y la subsunción del evento; incluso, puede decirse que esta

---

<sup>87</sup> Recordémoslo: la arquitectura del dispositivo *signo: significante/significado* no sólo busca consignar lo que distingue al significante del significado (o viceversa), sino ya lo que habrá de distinguir a este par en tanto partes implicadas, del signo considerado como el todo al que su asociación da lugar. *Vid. supra* p. 30; también *Op. cit.* 1.<sup>a</sup>, I, §1. p. 144

<sup>88</sup> La lógica metodológica que se encuentra aquí implicada es análoga a la que interviene en la determinación de un lugar propio para el *habla* en el programa general de la lingüística saussuriana. *Vid. supra.* p. 28.

presunción es el efecto mismo que una ordenación debe tener para asegurar metódicamente este momento positivo. Empero, en la medida en que ella se consume como condición instrumental de una metodología, el emplazamiento es ya a un tiempo dependiente de un gesto cuyo orden es propiamente epistemológico: la cancelación del problema de la significación como condición de todo desarrollo positivo. Pues si el emplazamiento se delimita en la condición de que todo lo que ahí intervenga habrá de ser significativo, es justamente por cuanto se entiende que ello deberá interrogarse en tanto que significativo. La significación, en consecuencia, no es como tal (o en sí misma) un problema de orden positivo, sino aquello que debe haberse dado ya para que pueda abordarse la positividad que supone la determinación del signo como oposición. Por lo tanto, aquello que debe haberse comprendido de antemano con el objeto de permitir plantear la problemática que atañe a un desarrollo positivo.

En su alcance no menos epistémico que metodológico, esta doble consecuencia es el punto de inflexión en el trayecto que inaugura la positividad en ese paso que va de la diferencia a la oposición. Por lo tanto, aquello que asegurando la posibilidad y condiciones de este momento positivo, subyace necesariamente a esa sumaria conclusión del *Curso* de que todo “el mecanismo del lenguaje [...] se basa en oposiciones de este género y en las diferencias fónicas y conceptuales que implica”.<sup>89</sup> Esto es, en signos que concretando el entrelazamiento efectivo de la significación como oposición, determinan el entramado diferencial del significado y el significante en la necesaria constitución de un sistema de relaciones cerrado. Después será menester precisar cómo es que estas relaciones operan.<sup>90</sup> Sin embargo, aquella “cuestión central” se encuentra satisfecha desde el momento en que esta concepción positiva del signo permite deslindar finalmente la expresión concreta de la constitución sistémica que implica la lengua; algo que podríamos convenir en denominar *sentido*, si es que por ello se entiende no ya el fenómeno y la cuestión que el dispositivo *signo: significante/significado* buscaría ordenar, capitalizar y clausurar en el umbral de la sincronía, sino aquello que una vez que todo esto se ha dado, atañe propia y exclusivamente a ese signo positivo en tanto significación efectiva, instituida y a-problemática. En suma, no ya el proceso o efecto de la significación, sino solamente la propiedad consumada de un ser-ya-significativo. Por lo tanto, la significación tal como se ha de dar para dotar de entidad

---

<sup>89</sup> *Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, IV, §4. p. 249.

<sup>90</sup> *Cf. Op. cit.* 2.<sup>a</sup>, V y ss.

a una lengua donde todo elemento se constituye en la reciprocidad de las relaciones que guarda con los demás. Una cierta evidencia del *sentido*<sup>91</sup> sería pues el efecto y la función esencial de esa especie de linde conceptual que se fragua en el signo para asegurar el campo problemático de la sincronía y, con ella, habilitar la fundamentación de la empresa lingüística.

¿Qué hacer entonces con la convicción de que el problema lingüístico es primordialmente semiológico? De golpe, podría intentar esclarecerse arriesgando una transcripción o traducción. Afirmaríamos así que ésta equivale a postular que la pregunta por el lenguaje, tal como emana del *Curso*, se define en la necesidad de interrogar al mismo en tanto *fenómeno de sentido*. Lo cual no sólo implica que habrá de indagar cómo es que en éste se constituyen cada vez las relaciones de significación cuya forma el signo prescribe, sino que al así hacerlo, su formulación deberá asumir de antemano la necesidad de un cierre sistemático y, junto al mismo, sus consecuencias necesarias; esto es, tanto la subsunción del evento de actualización, como la clausura problemática que se cierne sobre la significación misma. Que la problemática lingüística acuse un cuño semiológico no quiere decir, de este modo, que ésta se ocupe de algo así como cuestionar el signo o la significación en tanto tal, de preguntarse si hay *sentido* o por qué. En rigor, ella es incapaz de ello en la medida en que se define como una empresa que sólo tendría lugar ahí donde la evidencia del *sentido* se encuentra asegurada por el signo en tanto garantía de una significación efectiva. Dicho de otra manera, muy lejos de poner en tela de juicio la significación, la empresa que el *Curso* proyecta entiende que todos sus juicios se encontrarán supeditados al hecho de la significación.

Bien podría parecer que la cuestión de una positividad del signo como oposición o de la efectividad formal de la significación como constricción relacional, constituyen un desarrollo menor en la doctrina del *Curso*. Ciertamente, su enunciación no ocupa como tal sino un par de líneas y todo lo que exige prepararles sólo las primeras páginas de la segunda parte. No obstante, a la luz de lo anterior se advierte que esto no es sino un efecto de marco. Más precisamente, el efecto que estos postulados han de tener para constituir el marco de la doctrina. Pues es justamente en la medida en que devienen aproblemáticos, que estos habilitan, no sólo la institución y definición de su pregunta,

---

<sup>91</sup> Entendiendo por ello, tanto el hecho de constituir una certeza poco menos que incontrovertible sobre el hecho lingüístico, como una prueba determinante en el proceso de toda reflexión sobre el mismo.

sino su peculiar fecundidad. Efectivamente, es sólo en virtud de capitalizar en ellos la instancia del sentido como evidencia que el modo de preguntar que el *Curso* opuso al lenguaje se vio en condición de solicitar la totalidad de su campo fenoménico. Hay que advertir, no obstante, que la sutil arquitectura teórica de la pregunta dejó inscrita en la misma un expediente pendiente que la posteridad no pudo sino retomar: la necesidad de pensar el modo en que el *sentido* se desplegará sobre la singularidad y contingencia de un evento de actualización. Sería por cierto injusto atribuir sin más al *Curso* —ya no digamos a Saussure, que ni siquiera intervino en su redacción— la premisa de que esto sería de alguna manera indiferente o inabarcable. En todo rigor, la importancia y manera en la que esto se ha de dar se encuentra prevista —e incluso prescrita— por él mismo y, en buena medida, todo lo que buscó elaborar epistemológicamente se encuentra orientado a justificar la aprehensión del evento en su carácter de *sentido*. Con todo, en la medida precisa en que *debió* postergar su tematización, el *Curso* legó una dificultad cuyo estatuto está lejos de reducirse al de un complemento, proyección o corrección; pues en la elucidación de este despliegue del *sentido* sobre la concreción del evento se juega, precisamente, la capacidad del límite conceptual establecido en el signo para contener el campo que así permitía inaugurar.

## II.

### Una aproximación topológica

De Bühler, su *Teoría* y la doctrina de los dos campos

*Hay que acudir, pues, a la intuición, único factor por medio del cual es posible la síntesis.*

I. Kant

Nuestra exégesis del *Curso* nos condujo a un doble resultado:

1. Por un lado, nos ha permitido circunscribir y aprehender en su necesidad el tipo de pregunta que éste opuso al lenguaje. Ésta se encontraría orientada, en primer lugar, por un alcance programático: interpelar al lenguaje en su conjunto y como fenómeno específico. Objetivo estipulado desde la materia y tarea, será aquello que conduzca a plantear la vía del sistema, y al remontarla, exija establecer el límite conceptual del signo. Haciendo suyo este límite, la forma de la pregunta se definirá entonces (según la idea de un cuño semiológico) en la positividad de eso que hemos convenido en denominar *sentido*. El resultado es una interrogante que interpela al lenguaje como *fenómeno de sentido* y, en consecuencia, se preocupará por desentrañar las efectivas relaciones de significación que lo constituyen.

2. La exégesis nos ha llevado a vislumbrar, por otro lado, que en el seno de esta pregunta se inscribe una dificultad. Decimos *dificultad* antes que *problema*, pues lo que se vislumbra está aún lejos de acceder a una articulación temática. Hay que admitirlo: “elucidar el despliegue del *sentido* sobre la concreción de un evento” no es de momento sino un indicio. El anuncio de un desarrollo necesario, impuesto por la forma de la pregunta que propone el *Curso*, pero que no se satisface *per se* en su mero referendo; a saber, aquel que consiste en hacer —para atenerse al límite establecido— de una significación dada el rasgo constitutivo de todo fenómeno lingüístico empíricamente determinado. En efecto, de asumir hasta el final esta pregunta y construir desde ella una perspectiva de investigación, su despliegue empírico demandará una reconstrucción de toda experiencia (posible) del lenguaje desde la perspectiva del sentido y, más precisamente, de la positividad del sentido.

Con todo, para advertir cómo es que esta tarea se concretaría en una dificultad o se determinaría eventualmente como problema, es preciso ir más lejos. Evocaremos con tal

fin la obra del psicólogo alemán Karl Bühler: *Teoría del lenguaje*. La elección no es, por cierto, arbitraria; es éste un trabajo tan ambicioso como riguroso, cuya voluntad por articular una reflexión de alcance es justamente lo que lo torna pertinente para nuestros fines. No obstante, cabe precisar que nuestro interés en él se encuentra acotado desde el comienzo: al intentar rastrear los efectos de la consigna legada por el *Curso*, debemos renunciar a tratar en profundidad de todos los aspectos de su propuesta.<sup>1</sup>

a. *El «acontecimiento verbal plenario»*

La *Teoría del lenguaje* de Bühler suscribe de lleno esa suerte de motivo que sólo unos veinte años antes se cristalizaba en las páginas del *Curso de lingüística general*. Hay, por lo menos, dos puntos que son sintomáticos de este hecho. En primer lugar, la firme convicción de que el lenguaje constituye en lo fundamental un fenómeno unitario, específico, que es menester desentrañar en tanto tal y al que corresponde, por consiguiente, una ciencia especializada. Así, ya desde las primeras páginas del prólogo Bühler escribe: “La primera palabra de una consideración total es la de una *igualdad esencial de estructura* de todas las lenguas humanas conocidas y estudiadas: el singular ‘la lengua’ tiene perfecto sentido y es comprobable”.<sup>2</sup> Se advierte en ello una reafirmación que no se limita a la extrapolación terminológica. Una reafirmación que a través de ésta (y en la medida en que opera sin exigir discusión alguna) hace transitar algo distinto al gesto que hacía de la lengua el objeto propio de la ciencia lingüística; precisamente, aquello que antecedió y establecía su necesidad: la convicción plasmada en la materia y tarea de que sobre la noción de *lenguaje* es preciso edificar un recorte fenoménico que abarque “todas las manifestaciones del lenguaje humano”<sup>3</sup> y permita

---

<sup>1</sup> Como señala acertadamente su traductor al castellano, una de las características más fecundas de *Teoría del lenguaje* consiste en ensayar “una inusitada multiplicidad de puntos de vista”. Virtud que es no obstante a un tiempo su mayor dificultad, pues esta multiplicidad organiza un haz de perspectivas y referencias que se entrecruzan para hacer avanzar la reflexión a golpe de distinguir falsas salidas. Hay que reconocer la honestidad intelectual que un procedimiento tal implica, pero también el hecho de que, en un espacio acotado y si el interés ha de superar la pura exégesis, resulta imposible reconstruir en toda su complejidad el recorrido que propone. (Para un recuento exhaustivo de la propuesta de Bühler *vid.* Ramon Ceñal Lorente, *La teoría del lenguaje de Carlos Bühler. Introducción a la moderna filosofía del lenguaje*)

<sup>2</sup> Karl Bühler, *Teoría del lenguaje*, p. 12. Énfasis en el original.

<sup>3</sup> Ferdinand de Saussure, *Curso de lingüística general*, Intr., II. p. 51. *Vid.* también *supra*. pp. 18-19.

desentrañar las condiciones *a priori* que gobiernan su multiplicidad. En segundo lugar, aunque en estrecha relación con lo anterior, se encuentra la idea de que la ciencia unitaria que busque satisfacer esta convicción deberá encontrar —en palabras de Bühler— su “patria científica” en la *sematología*.<sup>4</sup> Para Bühler, esta afirmación tiene un alcance análogo al de la determinación matemática del objeto de la física.<sup>5</sup> No sólo implicará, por lo tanto, que el fenómeno perseguido por esta reflexión se consolida y torna cognoscible mediante su determinación como signo, sino que esta proposición básica ostenta una función regulativa ante la proyección y desarrollo empírico de la ciencia lingüística en general. Esta radicación sematológica de la pregunta por el lenguaje puede resultar aún más evocativa de considerar que su demostración corre al paralelo de este otro objetivo: mostrar “cómo puede realizarse una teoría general del signo con un espíritu moderno en torno al instrumento de signos, de asombrosa multiplicidad, que es el ‘lenguaje’”.<sup>6</sup> Las cuestiones del signo y el lenguaje se encuentran, pues, también aquí como aparejadas por una suerte de codependencia explicativa, donde lo fundado se ve en la necesidad de iluminar su propio fundamento, al tiempo que el segundo se reafirma en su papel de única vía de legitimación posible del primero.

En la *Teoría* de Bühler, sin embargo, este motivo es convocado desde una postura peculiar. El autor no ve en su admisión el germen de una (re)fundamentación de la ciencia lingüística, sino la mera constatación de una serie de supuestos a los que todo especialista, con un conocimiento íntimo del objeto, se habría mantenido fiel desde hace algún tiempo e implementado en el curso de su investigación. Conviene enfatizar este punto: tal como Bühler la concibe, una teoría del lenguaje no tiene por fin tomar el lugar de la ciencia lingüística. En contra de lo que pueda sugerir la apariencia (particularmente en lo que se refiere al desarrollo de una axiomática), ésta no alberga

---

<sup>4</sup> K. Bühler, *op. cit.* p. 17. Por *sematología* Bühler entiende, a la manera de lo que el *Curso* denominó *semiología*, una ciencia de los signos. (*cf. Ibidem*, p. 29). En su opción por recurrir a un término distinto —dado que parecía conocer la propuesta del *Curso*— puede leerse, quizá, un esfuerzo por distanciarse de lo que aquel habría estipulado sobre su naturaleza y proceder específico. *Cf.* Mark Halawa, “Karl Bühler and Ernest Cassirer’s Semiotic Conceptions of Man” en *Verbum*, p. 74. Nota 11. La conjetura parece en todo caso plausible, en virtud de las considerables diferencias que subsisten, a pesar de acusar una vocación común, en la elaboración teórica del signo que cada instancia anticipa.

<sup>5</sup> *Cf.* K. Bühler, *op. cit.* pp. 64 y 39-40.

<sup>6</sup> *Ibidem*, pp. 17-18.

pretensión alguna de constituirse una propedéutica.<sup>7</sup> Lejos de ello, la *Teoría* pone en marcha una reflexión modulada por un prudente reconocimiento de la pericia y suficiencia de los especialistas. Así, señalando los límites de su propuesta axiomática, Bühler aclara: “Se trata de comprender de nuevo los supuestos del oficio eficaz, triviales para un lingüista empírico auténtico, y fijarlos conceptualmente con toda la precisión que sea posible”.<sup>8</sup> Y más adelante, regresando sobre la eficacia del oficio y lo que esto ha de indicar a la teoría:

Se puede afirmar con buenas razones que también la lingüística, especialmente en su historia más reciente, de algo más de cien años, ha tenido perfecta conciencia del camino recto de la investigación. Lo cual es interpretado por el teórico de la ciencia en el sentido de que han dirigido en conjunto la investigación concepciones de presunta fecundidad, de jerarquía análoga a la del análisis matemático de los procesos naturales, si bien con frecuencia formuladas sólo de modo imperfecto.<sup>9</sup>

Convencida, entonces, de la rectitud y fecundidad de la empresa lingüística, la *Teoría* pretende hacer de ésta su fuente. Antes que oponersele o intentar reformarla, será el haber de una lingüística lograda lo que le proporcione los hechos sobre los cuales reflexionar. El primero y quizá más importante, es el que constituye su propio éxito. Digamos, el hecho de que la lingüística ha logrado, efectivamente, desentrañar su objeto. Pues es a partir de ello que la *Teoría* se posiciona ante el lenguaje y organiza una perspectiva.

En efecto, Bühler no toma —por así decirlo— de primera mano la difícil tarea de elaborar una perspectiva o idea del lenguaje. Se vale del prestigio de la ciencia lograda para proceder, en lugar de ello, a elucidar lo que ésta ya encarna: a saber, una aprehensión certera del fenómeno lingüístico. Aprehensión, quizá, no del todo comprendida o imperfectamente formulada, pero cuya certeza se encuentra comprobada por el avance positivo de la ciencia lingüística. Todo lo que en esta dirección se desarrolla parte de la siguiente afirmación: “que la lingüística en general depende de la observación, *no necesita discutirse*; su prestigio como ciencia *bien fundada* depende en buena parte de la seguridad y exactitud de sus métodos de comprobación”.<sup>10</sup> Es este

---

<sup>7</sup> Cf. Pierre Caussat, “Karl Bühler, de la psychologie à la sémiologie: quelques considérations réflexives et critiques sur une fondation patiente et exemplaire” en *Langages*, p. 37 y ss.

<sup>8</sup> K. Bühler, *op. cit.* p. 29. Cursivas mías.

<sup>9</sup> *Ibidem* p. 41.

<sup>10</sup> *Ibid.* p. 32. Cursivas mías.

carácter empírico, situado para Bühler más allá de toda discusión, el primer indicio para la constitución de la perspectiva. Con él se establece tanto una vía de acceso como un principio de tematización. Ya que en la medida en que se admita, todo tratamiento habrá de comparecer ante una exigencia fundamental: la de que el objeto se sitúe en el plano de la experiencia, como un fenómeno concreto y singular. Haciendo eco de la primera crítica kantiana, Bühler escribirá:

Queremos llamar a lo que hiera los sentidos del lingüista, lo que es capaz de herirlos, *el fenómeno verbal concreto*. Es, como todo rayo y trueno, y el paso del Rubicón por César, algo que sucede una vez, un acontecimiento *hic et nunc*, que tiene su puesto determinado en el espacio geográfico y en el calendario gregoriano. El lingüista hace sus observaciones fundamentales a propósito de fenómenos verbales concretos, y fija sus resultados en principios de la ciencia. Hasta aquí todas las ciencias empíricas están en la misma situación.<sup>11</sup>

Encontramos, así, una doble precisión. De un lado, en lo que toca a la vía de acceso, el que ésta ha de concebirse análoga a la que articula toda otra ciencia empírica. Por lo menos en principio y en la medida en que se puede decir que recurre a la observación, es válido para la lingüística lo mismo que para aquellas: debe acceder a su objeto mediante la percepción. Es, en consecuencia, condición de posibilidad de su desarrollo que éste se constituya como un algo concreto. Vale decir, como algo que se presenta cabalmente determinado, un en sí completamente cerrado, y definido por una independencia formal del sujeto cuyos sentidos hiera. Del otro lado, en lo que toca a la tematización, que este algo concreto debe ser considerado y explicado en términos de una estricta singularidad. Ello es algo consustancial a la idea de una ciencia que se desarrolla y —sobre todo— adquiere legitimidad sobre la base de sus observaciones. Pues tal cosa sólo es posible en la medida en que edifique su saber a propósito de lo que se presenta como un aquí y ahora irrepetible. Por lo tanto, a condición de ostentar la capacidad de dar cuenta de lo que, cada vez, sucede: la facticidad del acontecimiento.

La concreción del fenómeno verbal define, de esta manera, la dirección de la investigación lingüística. Con todo, no permite aún dar cuenta de su perspectiva. Pues, como sucede también con las otras ciencias empíricas, no “todo lo que *podría* ser observado se observa realmente en el interés de la investigación del lenguaje”.<sup>12</sup> A la dirección establecida resta, por lo tanto, sumar la determinación de un interés; esto es, de aquello que la lingüística persigue y hace suyo en la concreción de la verbalización.

---

<sup>11</sup> *Ibíd.* p. 35. Cursivas en el original.

<sup>12</sup> *Ibíd.* p. 36. Cursivas en el original.

Para Bühler, tal interés no presenta en principio oscuridad alguna. En rigor, el autor parece tener una idea bastante precisa de éste, tal como lo demostraría el hecho de hacerlo intervenir, como cosa más bien evidente, en una etapa muy temprana de su argumento. Así, tan pronto ha señalado el carácter empírico de la lingüística,<sup>13</sup> Bühler considera necesario precisar que el hecho de dirigirse a aquello que en la experiencia viene a herir sus sentidos, no querrá decir, sobre todo, que el lingüista se interese por algo así como lo ‘audible’. Más allá del sonido —esa materialidad paradigmática del fenómeno verbal—, es cada vez un “acontecimiento verbal plenario, y esto quiere decir ‘con sentido’ o ‘con significación’”, lo que interesa y pertenece a la lingüística como ciencia empírica.<sup>14</sup> Con esta acotación se anticipa todo lo que habrá de consignarse bajo el segundo de los axiomas de Bühler: la naturaleza de signo del lenguaje.<sup>15</sup> Pues la necesidad de precisar, contra la exaltación del *flatus vocis*, que la lingüística no se contentará con aprehender la materialidad en la que se concreta lo verbal, sólo se impone por mor de la fidelidad debida a la premisa de que los “fenómenos lingüísticos son *íntegramente* del carácter del signo”.<sup>16</sup> Esto es, a la idea de que la especificidad del lenguaje se encuentra definida y contenida por el concepto de signo. Y, justamente, a esta idea por cuanto se constituye un principio rector. Digamos, en tanto exige que nada escape a esta condición. Pues de lo que va, al corregir inmediatamente y hasta por adelantado el posible equívoco (algo que después denominará “desviación material”<sup>17</sup>) es de establecer que el sonido —o cualquier otro elemento material— sólo accederá al estatuto de lenguaje —y con ello al campo de interés de la lingüística— en la medida en que adquiera (o se le reconozca) una cualidad significativa. Más precisamente, en la

---

<sup>13</sup> E incluso antes de precisar cómo esto equivale a encontrarse dirigida por y hacia la concreción del fenómeno.

<sup>14</sup> *Ibíd.* p. 33.

<sup>15</sup> *Vid. Ibíd.* pp. 53-67. Conviene notar que esta “naturaleza de signo” interviene en el trabajo de Bühler como una proposición ampliamente problemática, a un tiempo irrenunciable e indemostrable. Ya se ha señalado que en el prólogo Bühler prevé que una teoría general del signo podría —o debería— construirse en torno de una teoría del lenguaje (*cf. supra* p. 53). En un texto posterior, empero, el signo se presenta como un presupuesto que la reflexión sobre el lenguaje (ya sea teórica o empírica) no está en condición de elucidar. En rigor, señala ahí, éste sólo podría comprenderse y justificarse cabalmente al amparo de una sematología general; una empresa de la que no habría sonado todavía la hora. *Cf.* K. Bühler, “Le modèle structural de la langue” en *Langages*, p. 57.

<sup>16</sup> K. Bühler, *Teoría del lenguaje*, p. 53. Cursivas mías.

<sup>17</sup> *Vid. Ibídem.* p. 66.

exacta medida en que dicha cualidad se torne propia e intrínseca; en suma, cuando se constituye, propiamente, la *naturaleza* de la cosa. Se entiende entonces la coherencia del motivo teleológico que encarna la siguiente afirmación: “Ya la forma sonora de una palabra está construida como signo y para ser signo”.<sup>18</sup> En efecto, se sigue hasta *a priori* que la lingüística no podrá considerar la constitución fónica de una palabra sino en la medida en que le atribuya la cualidad de ser o estar destinada al signo; por lo tanto, sólo desde la posibilidad de constituir en sí una determinación significativa.

Considerando su solidaridad para con el segundo de los axiomas, la reivindicación hecha por Bühler de una plenitud del acontecimiento verbal indica hasta qué punto su comprensión de la lingüística es coherente con lo que el *Curso* nos había permitido anticipar: aquí, tal como se preveía, la ciencia del lenguaje se articula como una indagación cuya pregunta se define por el sentido. Sin embargo, el interés de este gesto, en apariencia menor, reside en otra parte. En él trasciende algo más que una concepción del lenguaje (como fenómeno de sentido definido por el signo) y la forma de investigación correspondiente. Lo que la reivindicación encarna es propiamente la articulación de una perspectiva, tal como la *Teoría* buscaría exportarle de la lingüística. Pues si el interés por la cualidad significativa ha de encontrarse empíricamente orientado, se sigue como consecuencia necesaria que cada acontecimiento verbal se debe concebir, en primer lugar, como una instancia de *sentido*; es decir, como la encarnación de una significación efectiva.

De este modo se devela cuán cerca y a un tiempo lejos se encuentra la *Teoría* del *Curso*. Muy cerca por cuanto ha hecho suyo el motivo que éste tanto se esforzó en justificar y razonar; eso que, en suma, debió detenerse largamente en fundamentar. Muy lejos, ya, en la medida precisa en que habiendo concedido todo, deja atrás la problematicidad de la fundamentación. Las preguntas relativas a la posibilidad formal, legitimidad o coherencia de la investigación están, si no superadas o anuladas, por lo menos despojadas de una pertinencia propia. Su resultado general parece comprobado y permanece incuestionado. Razón por la cual la reflexión sólo puede seguir de situar su perspectiva en otro lugar. Por lo tanto, de hacer suya esa orientación hacia lo concreto, hacia lo que cada vez sucede, para articular sus interrogantes desde la evidencia del momento positivo de la indagación lingüística. Tal es la perspectiva que corresponde al acontecimiento verbal plenario. Una perspectiva en la que el sentido constituye una — si

---

<sup>18</sup> *Ibíd.* p. 53.

no es que *la*— cualidad de la cosa lingüística; de cada cosa que se pueda decir, justificadamente, lingüística. Por consiguiente, una perspectiva en la que el sentido es primordialmente una cualidad empíricamente determinada y desde la cual interpelará a la teoría como aquello que se despliega en la singularidad del evento.

Se entiende entonces que si la *Teoría* de Bühler nos interesa es por cuanto hace suya la perspectiva del acontecimiento verbal plenario. Más precisamente, porque al así hacerlo debe aprehender el sentido en el marco del evento y, en consecuencia, los problemas que enfrenta se encuentran atravesados, por lo menos en cierta medida, por el hecho de concebir cada acontecimiento del verbo como determinación del sentido. En suma, porque los problemas que enfrenta expresan en sí el esfuerzo y dificultad implicados en desplegar el sentido sobre la concreción de un evento.

Ahora bien, en general, pueden distinguirse dos tramas problemáticas que atraviesan de parte a parte esta obra. Dos tramas intrincadamente articuladas y que se encuentran directamente relacionadas con la suscripción de esta perspectiva. La primera, aquella que ocupa en definitiva el primer plano, se articula en torno de la situación. Por supuesto, su exposición tampoco es asumida como tal de primera mano. Tal como sucedía con los axiomas, Bühler opta por un procedimiento más cauteloso y se limitará a “recogerla” del haber de la lingüística lograda. Sumariamente, podría exponérsela como la contradicción que suponen dos ‘datos’ que ahí encuentra. El primero consiste en que “partiendo de los *más diversos fenómenos*, han tropezado los lingüistas modernos con *el hecho* de que el análisis adecuado *del acontecimiento verbal concreto* requiere conjuntamente una amplia comprensión de los momentos de la situación dada”.<sup>19</sup> El señalamiento se encuentra intercalado al comienzo del capítulo dedicado a los demostrativos. Sin embargo, conviene enfatizar que ni siquiera ahí el hecho al que se refiere puede considerarse exclusivo o restringido a un cierto tipo de fenómenos lingüísticos. Por cierto, tendrá en los demostrativos su expresión paradigmática y espacio de análisis privilegiado; sin embargo, implica algo de carácter más general, que afecta y es correlativo al análisis del fenómeno lingüístico tomado en su concreción.<sup>20</sup> Como rasgo genérico, de hecho, este ‘dato’ constituye la premisa —de

---

<sup>19</sup> *Ibíd.* p. 100. *Cursivas mías.*

<sup>20</sup> Todavía en la axiomática, por ejemplo, cierta injerencia situacional habría sido expuesta a propósito del sustantivo “caballo”. *cf. ibíd.* p. 82.

acuerdo con el propio Bühler<sup>21</sup> — que subyace al primero de sus axiomas: el modelo instrumental (o de *organon*) del lenguaje. La necesidad de implicar la determinación de una situación dada en la comprensión del acontecimiento verbal supone, así, que el sentido se encuentra —por lo menos hasta cierto punto— condicionado por factores extralingüísticos.<sup>22</sup> Dicho de otra manera, que la significación efectiva que un acontecimiento verbal encarna, se ve de algún modo afectada por las circunstancias que determinan la singularidad de su acontecer; ante las cuales, por consiguiente, resulta dependiente.

¿Debe elevarse, pues, definitivamente a consigna que la antigua gramática requiere de hecho una reforma en el sentido de una resuelta *teoría de la situación* en el lenguaje? Mi respuesta es: hay un límite inmanente que tienen que respetar todos los aficionados a reformas. Pues **tan innegable** como la situación verbal concreta es el otro **hecho** de que hay decires **ampliamente ajenos a una situación** que hay en el mundo, por ejemplo, libros enteros que están llenos de decires ajenos a una situación.<sup>23</sup>

Este segundo hecho ostenta un estatus exactamente análogo al primero. No sólo por encontrarse también consignado en el haber de la lingüística lograda —esta vez, por una de sus ramas más antiguas: la gramática<sup>24</sup>— sino porque, al igual que el anterior, se impone a un tiempo por la fuerza de la evidencia de lo concreto. Pues para Bühler, la posibilidad de ser *ampliamente* ajeno a una situación es lo que se reconoce al considerar “de un modo igualmente imparcial” y “guiado por las cosas”, algo del tipo ‘Roma está sobre siete colinas’.<sup>25</sup> Así mismo, a esta posibilidad corresponderá un estatus genérico, que ha de reflejarse al nivel del fenómeno lingüístico general y se comprenderá mediante cierta conjunción del segundo y cuarto axioma de la *Teoría*. Pero nos interesa de momento sólo lo que hace a la evidencia inmediata; esto es, a lo que estos hechos implican al considerarse en un pie de igualdad, como datos provistos por el haber de la lingüística. ¿Qué es lo que diferiría entre ‘Roma está sobre siete colinas’ y un

---

<sup>21</sup> Vid. *Ibíd.* p. 42.

<sup>22</sup> Al tratar del primer axioma Bühler deslinda tres “fundamentos de relación” que buscan formalizar estos factores extrínsecos. Determinará así mismo tres “funciones semánticas” que tipifican relaciones de significación cuya especificidad es correlativa a la del fundamento respecto del cual se establecen. Cf. *Ibíd.* pp. 43-52.

<sup>23</sup> *Ibíd.* pp. 42-43. Cursivas en el original. Negritas mías.

<sup>24</sup> Vid. *Ibíd.* p. 42.

<sup>25</sup> Cf. sobre esto la continuación del pasaje en *ibíd.* p. 43.

demostrativo, digamos, por ejemplo, ‘aquí’? La comprensión es ciertamente distinta. Mientras con ‘aquí’ el sentido no podría elucidarse cabalmente de excluir los factores que corresponden a la situación dada, con ‘Roma está sobre siete colinas’ esto no parece ser el caso. Entendámonos: no se trata en principio de que un acontecimiento del tipo ‘Roma está sobre siete colinas’ no pueda verse afectado por las circunstancias que hacen su singularidad, sino que dicha afección no conlleva una modificación radical del sentido. El acontecer singular de esta frase determina *cada vez* un sentido, no rigurosamente idéntico, por cierto, pero si lo suficientemente semejante como para ser considerado el mismo;<sup>26</sup> sin importar quién hable, cuándo o dónde. No así con ‘aquí’, donde un argumento simétrico pero inverso sería válido: el acontecer singular del demostrativo determinará cada vez un sentido lo suficientemente distinto como para ser considerado diferente. La dificultad, entonces, reside en conciliar la constancia y variación ateniéndose a la necesidad de ese límite inmanente. Esto es, haciendo de ambos, hechos formalmente equivalentes de la determinación del sentido. ¿Se debe entonces concebir dos modos del significar? Digamos, dos maneras en las que la significación se torna efectiva; y, de ser así, ¿qué implica esto para la comprensión del sentido como hecho unitario y general del lenguaje?

Dejemos esta trama en el momento de su pura apertura y pasemos a considerar la segunda. Ésta se articula en torno a la frase; o, más precisamente, en torno a la diferencia *palabra-frase*, el modo en que ha de entenderse y la necesidad que esto reviste. Sin embargo, su alcance y problematicidad sólo se advierte al considerar su relación con un hecho, que si bien Bühler no parece tematizar como dificultad, habrá de presentar revestido de una extrañeza que denuncia su centralidad. Se trata de una peculiaridad del lenguaje frente a otros instrumentos semantológicos; quizá la más exclusiva y característica:

[El que] con un repertorio limitado de convenciones y, por consiguiente, de formas lingüísticas, [logra] representar de modo suficientemente diferenciado y exacto *una multiplicidad ilimitada*. Imagínese al que utiliza un sistema de una clase en situaciones “nuevas”. Si quisiera inventar nuevos símbolos, porque los antiguos no bastan, éstos no serían por lo pronto intersubjetivamente comprensibles. ¿Qué debe hacer para obtener del repertorio de convenciones existentes nuevas expresiones definidas? Las lenguas humanas que hoy

---

<sup>26</sup> Como hemos intentado enfatizar, Bühler adquiere desde el principio una postura moderada y no pretende concebir, contra la injerencia de la situación, un decir absolutamente independiente. De lo que va es de advertir —y dar razón— de un *alto grado* de independencia, el suficiente para juzgar el decir *ampliamente* ajeno, si bien no del todo y siempre en una medida y aspecto determinado. Este matiz será explícitamente señalado al tematizar la independencia de la frase: cf. *ibíd.* p. 390.

conocemos tienen todas la pretensión de ser tales sistemas simbólicos “*productivos*”, incluso resueltamente universales. Partes de la Biblia están traducidas en no sé cuántos miles de lenguas. No se pregunte si mal o bien, sino por qué no era esto *ab ovo* en el 90 por 100 de los casos una empresa desesperada.<sup>27</sup>

Ciertamente hay que saber extrañarse ante esta capacidad, tan inherente a una cierta experiencia del lenguaje, que no es difícil descontar como mera obviedad. Bühler lo logra instaurando una comparación entre el lenguaje y los códigos de banderas que se solía utilizar en los navíos. Su exposición de los últimos se interesa en ejemplificar lo que denomina una “simbolización global”.<sup>28</sup> Esto es, el hecho de que ahí, a cada elemento corresponde un sentido completo y unívoco. Tal es el motivo de que este sistema pueda agotarse mediante la elaboración de una clave. Es decir, de una enumeración exhaustiva de las relaciones de significación que, determinadas, circunscriben un cuerpo discreto de signos. Lo que trasciende entonces es la limitación inherente al procedimiento. Pues si la significación se agota en la forma de la clave, se sigue que ésta ha de ser necesariamente finita. En otros términos, que no habrá más sentido que el previsto por el código. Ahora bien, esto es lo que permite a Bühler hacer énfasis en la capacidad productiva del lenguaje. Ya que si bien éste constituye —bajo la forma de las lenguas particulares— un cuerpo discreto de signos, no parece factible comprender el espectro de la significación efectiva —es decir, del sentido— como un conjunto finito. La posibilidad de la traducción y en general la prerrogativa de valerse de una misma lengua para referirse a situaciones y objetos nunca antes contemplados, implican la capacidad de dar lugar a sentidos inéditos. Por lo tanto, que la efectividad de la significación no se encuentre agotada por el efecto de código que supone una lengua.

Mas, si la comparación con el código de banderas es aquello que permite hacer surgir la extrañeza ante la producción del sentido, es también lo que habría programado páginas atrás su explicación. Pues la explicitación de su procedimiento como una simbolización global, es decir, como la constitución de unidades de sentido indivisas, no tenía otro fin que mostrar por qué en el código de banderas no se puede distinguir algo del orden de la frase o la palabra:

Así queremos que se entienda el término simbolización global. Tan erróneo sería equiparar las “frases” de banderas a las frases lingüísticas como a los nombres; no son ni una ni otra cosa. Lo que puede decirse es únicamente que todo

---

<sup>27</sup> *Ibíd.* p. 95. Cursivas en el original.

<sup>28</sup> *Cf. Ibíd.* p. 90. Rasgo operativo característico de lo que denominara “sistemas de una clase”.

complejo de banderas está llamado a funcionar en una situación típica de intercambio como un medio de comunicación indiviso. El sistema entero sólo contiene unidades de sentido de esta especie o clase *única*; el sistema no es más que una colección de ellas, es un instrumento de signos *de una clase*. El lenguaje, en cambio, visto desde el lado de las formas lingüísticas, es un sistema *de dos clases*.<sup>29</sup>

Frente a esa determinación unívoca e indivisa del sentido que corresponde a las banderas por ser un sistema de clase única, la diferencia *palabra-frase* otorga al lenguaje la posibilidad de poner en marcha un mecanismo más complejo. Algo que Bühler describe en este punto, de manera provisional y esquemática, como un procedimiento en dos tiempos mediante el cual el lenguaje construye cada vez el sentido: la elección de palabras y la construcción de la frase.<sup>30</sup> Dos pasos o momentos que son correlativos y podrán distinguirse al interior de cada acontecimiento verbal plenario.

Regresaremos sobre ello en su momento.<sup>31</sup> Ahora, sin embargo, nos limitaremos a señalar una implicación general de la duplicidad que exige un mecanismo productivo de este tipo. A saber, que si no existe una unidad predeterminada de sentido, la significación ostenta un grado de indeterminación constitutivo. Un cierto margen de equivocidad irrenunciable y necesario para el funcionamiento del lenguaje. Evocando la imagen del lógico que desea hacer de la equivocidad una anormalidad o falencia a ser subsanada, Bühler escribe al respecto lo siguiente:

Lo que parece extraño al lógico, pertenece a las disposiciones fundamentales del lenguaje natural. [...] todos los compromisos que necesitamos pueden enunciarse de una sola vez: la representación lingüística deja abiertos márgenes de indeterminación significativa, que no pueden cerrarse de otro modo que mediante la referencia a las “posibilidades objetivas” **y se cierran también de hecho en todo discurso humano**. Si no fuera así, las cosas serían más fáciles para los lexicógrafos, ciertamente. Pero el lenguaje natural quedaría empobrecido en lo más asombroso y prácticamente más valioso que posee. Empobrecido en la maravillosa capacidad de adaptación a la inagotable riqueza de lo que ha de aprehenderse lingüísticamente en cada caso.<sup>32</sup>

Efectivamente, la capacidad de adaptación que supone la producción de sentido se vería cancelada si, a la manera de las banderas, la significación lingüística se encontrase ya

---

<sup>29</sup> *Ídem*. Cursivas en el original.

<sup>30</sup> *Cf. Ibid.*, p. 92.

<sup>31</sup> *Cf. Infra.* p. 76.

<sup>32</sup> K. Bühler, *Teoría del lenguaje*. p. 85. Negritas mías.

cabalmente determinada y por lo tanto agotada. Debe entonces concederse y comprometerse con la necesidad de un margen de indeterminación. Es decir, de una cierta falta o incompletud de la determinación significativa que permite su modificación y generación. Pero la segunda parte del compromiso es tan importante como la primera, pues este margen no ha de equivaler a una falta de sentido. Nunca resulta en una carencia efectiva (siquiera parcial) de significación; solamente en que la significación se hace efectiva recurriendo a las “posibilidades objetivas”, a las circunstancias que hacen la situación. El margen, en consecuencia, no supone sino un momento de indeterminación provisional: un hiato o déficit que ha de cerrarse y subsanarse siempre *de hecho* en el acontecer verbal efectivo y, por supuesto, pleno.

Se advierte entonces hasta qué punto están ambas problemáticas estrechamente entrelazadas. Tanto la primera como la segunda trama encuentran su coherencia general en la forma de este margen. De un margen que posibilita la variación y es correlativo a la injerencia de la situación; pero cuyo cierre es el momento de una completud del sentido, de una efectividad plena que permite anticipar una significación que no requiere ya nada de la situación. Todo parecería jugarse, entonces, en la explicación de este margen. En la comprensión del elemento lingüístico como algo que no sólo admite, sino que hasta cierto punto se encuentra constituido por un hiato. Y, por otro lado, de explicar cómo procede el cierre, cómo es que cada vez el déficit es subsanado o efectivamente anulado. Para entender las respuestas que Bühler ofrece, será preciso adentrarse en la tesis central de su obra: la doctrina de los dos campos.

#### *b. La doctrina de los dos campos y la premisa topológica*

Con el objeto de exponer la doctrina de Bühler sobre los campos mostrativo y simbólico del lenguaje, conviene estipular primero —siquiera en sus líneas generales— un presupuesto básico: la diferencia sematológica entre mostrar y nombrar. En principio, ésta constituye uno de esos hechos que la teoría se limitaría a recoger del haber de la lingüística lograda para poner en marcha su reflexión. Un hecho que, tal como ahí se encuentra, atañe al carácter de la relación que se establece entre el lenguaje y los objetos.

[Se] puede probar documentalmente que los geniales primeros gramáticos griegos tuvieron una visión insuperablemente clara de la distinción *sematológica*

entre mostrar y nombrar. Los estoicos y Apolonio Díscolo, [...] realizaron certeramente la distinción entre nombres y demostrativos[...] Lo decisivo es el conocimiento de que sólo los nombres caracterizan su objeto como algo constituido de tal o cual manera, que sólo ellos aprehenden su objeto como un algo distinto de otras cosas, en su qué determinado, mientras que los pronombres se contentan, según Apolonio, con una deixis hacia el algo a que quieren refugiarse.<sup>33</sup>

Así, en lo que hace a los nombres, el objeto es aprehendido en la especificidad de un qué. Nombrar, por lo tanto, constituye un proceso altamente determinado. El establecimiento de una relación de significación que exige, y tiene como momento suyo, la distinción de los caracteres individuales; incluso, su atribución como propiedades. La cosa nombrada puede, de cierto modo, considerarse apropiada por el nombre, o bien, tener en el nombre una propiedad suya. Hay, en suma, la apariencia de una relación de exclusividad, de un vínculo cerrado y consumado. Con el demostrativo, en tanto, las cosas sucederían de un modo enteramente distinto. En lo que a éste se refiere el objeto no resulta aprehendido en su especificidad; no bajo la forma de un qué, de una característica individual que constituya su propiedad. Mostrar, antes bien, implica el establecimiento de una relación de significación que excluye la instancia de lo propio. Un proceso en el cual la distinción de lo individual es, por así decirlo, cedida a la cosa misma. El pronombre, que sirve aquí de ejemplo, parece en efecto refugiarse en ella, pues no hace sino indicarla y esperar de ella la individuación. Se trata, por lo tanto, de un proceso con un grado muy preciso de indeterminación; ya que no implica como tal la consumación de un vínculo, sino sólo un principio de vinculación.

Ahora bien, podría argüirse que en cierta medida toda la doctrina de los dos campos constituye una tentativa por elaborar esta diferencia como hecho semantológico. Empero, es sólo mediante esta comprensión, aún muy provisional, de lo que difiere entre nombrar y mostrar, que ésta se pone en marcha. Pues todo comienza con la posibilidad de escindir, en un mostrar que se opone al nombrar, ese principio de vinculación que es la indicación y arriesgar un análisis de ésta como forma de significación específica, netamente distinta del nombrar e igualmente consustancial al

---

<sup>33</sup> *Ibíd.* p. 137. *Cursivas en el original.*

lenguaje; precisamente, aquella forma en que la significación no puede prescindir del objeto, sino que lo requiere y convoca como parte de la situación dada.<sup>34</sup>

Bühler articula su reflexión sobre este punto valiéndose de un método de inspiración fenomenológica. Procederá a partir del análisis de un modo de indicación que considera “originaria” y buscará extraer los principios que serán válidos para toda forma de indicación posible. Tal modo originario corresponde a la *demonstratio ad oculos*;<sup>35</sup> la cual se identifica en principio con el hecho, presuntamente natural, de mostrar valiéndose del dedo para señalar un objeto y dirigir la mirada del interlocutor hacia éste. Curiosamente, el papel del dedo índice, en tanto “instrumento natural”,<sup>36</sup> será explicado mediante una escena típica donde aparece sustituido. Hela aquí: en medio de un paraje o bifurcación de caminos se levanta una flecha, usualmente con el nombre de un lugar. Para el viajero que desea saber cómo proseguir su camino, esto cumple una función fundamental: lo orienta y remite en una dirección. Podrá entonces, a condición de saber seguir con la mirada dicha remisión, determinar en qué dirección ha de caminar.<sup>37</sup> De acuerdo con Bühler, el dedo o brazo del hombre, que la flecha de algún modo imitaría, constituye el núcleo esencial de este procedimiento: su función consiste en permitir al interlocutor seguirla con la mirada para articular una remisión que le permita determinar la dirección en que ha de posarse. Se obtiene así una primera determinación de la función indicativa bajo la forma concreta y “natural” del dedo *índice*.

Luego, con el objeto de extrapolar esto, Bühler intentará distinguir el procedimiento que subyace a la función indicativa del dedo en los diferentes tipos de deixis contemplados por la obra de Brugmann y Wackernagel. En principio, la atención se centra en lo que suele acompañar la emisión del demostrativo. Todo parecería suceder, siquiera por un momento, como si los demostrativos se limitasen a reflejar o

---

<sup>34</sup> No hay, quizá, nada fortuito en el hecho de que la *Teoría* deba exponer la doctrina tratando en primer lugar del campo mostrativo. En un texto posterior, Bühler sugiere que la concepción del campo simbólico no podría derivarse lógicamente del nombre y la función denominativa que no obstante tiene por fin explicar. Lo cual permitiría especular que ha sido sólo al partir de la mostración y lo que ahí se obtiene, que ha sido posible articular la tentativa de un campo simbólico del lenguaje. Cf. K. Bühler, “Le modèle structural de la langue” p. 61.

<sup>35</sup> Cf. K. Bühler, *Teoría del lenguaje*, p. 124.

<sup>36</sup> Cf. *Ibid.* p. 100.

<sup>37</sup> Cf. *Ibid.* 98.

reforzar un procedimiento cuyo principio activo les es extrínseco. Con el caso de *aquí*, sin embargo, sobreviene una inflexión. Es quizá el momento más interesante de estos pasajes, pues el autor no requiere apelar a nada distinto de la mera emisión de *aquí* para encontrar algo equivalente al gesto digital. Tal como lo entiende, un *aquí* no necesita más que el indicio sensible que constituye ya su propia emisión para cumplir con su función (indicar el lugar desde el cual se habla); pues el oyente sólo debe “seguir el hilo conductor de la cualidad de origen y encuentra el puesto del hablante en el terreno”.<sup>38</sup> Es pues la “cualidad de origen” que correspondería ya al sonido lo que toma a su cargo la función del gesto digital.<sup>39</sup> La conclusión que se extraerá después de una amplia discusión es la siguiente:

Tampoco se puede decidir con los medios de la investigación psicológica si por “gesto” se entiende sólo el gesto del dedo. Pero si se entiende por ello, como la cosa requiere, algo más que el solo gesto digital, entonces puede decidirse psicológicamente incluso más aún que la cuestión disputada, tal como pudo suscitarse al principio. [...] En lugar del gesto digital pueden emplearse otros recursos orientadores ópticos o acústicos, y en lugar de todos juntos pueden introducirse indirectamente indicios de situación o recursos interpretativos convencionales. Pero algo de lo así enumerado no puede faltar *nunca*.<sup>40</sup>

El autor establecerá, de esta manera, que la demostración lingüística se caracteriza por esa cualidad conductiva u orientadora del gesto. Esto es, por una cierta capacidad, no sólo para establecer, sino remitir en una dirección. La existencia del gesto mismo —en el sentido más acotado del termino— es prescindible; tal como demostraría el *aquí*, éste constituye sólo un recurso material que siempre puede ser sustituido. Como tal, sin embargo, establece una necesidad de carácter general. Si el demostrativo ha de conducir, debe necesariamente estar en condición de dar lugar a la remisión; tal cualidad, en consecuencia, no es sólo característica, sino formalmente intrínseca. En el siguiente párrafo, Bühler continúa: “Y esto simplemente porque todo demostrativo sin tales hilos conductores sería lanzado al espacio sin precisar su sentido; no habría para nosotros más que una esfera, un ‘lugar geométrico’ que no nos basta para encontrar en él el algo en cuestión”.<sup>41</sup> Esta “justificación”, de apariencia un tanto tautológica, alberga sin embargo dos indicaciones importantes. De un lado, la comprensión de un espectro

---

<sup>38</sup> *Ibíd.* p. 112.

<sup>39</sup> *Vid. Ibíd.* p. 110-111.

<sup>40</sup> *Ibíd.* p. 130. Cursivas en el original.

<sup>41</sup> *Ídem.*

de acción preciso para la demostración. Espectro que tiene, justamente, la forma de un espacio. Para atenernos al caso “originario” del *ad oculos*, se trataría del espacio perceptivo. Del espacio abarcado por la mirada, presumiblemente, tanto del emisor como del oyente. Considerado como “lugar geométrico”, este espacio tiene una función propia: albergar algo; digamos, aún por comodidad, un objeto. De otro lado, el que es sólo al amparo de este espectro de acción que la demostración, en tanto remisión, está en condición de precisar su sentido; esto es, de consumir la relación de significación. Pues ésta no se hallará cabalmente determinada sino en la medida en que el demostrativo permita encontrar algo. Se entiende que no es preciso atenerse al caso ideal o disposición originaria. No se trata de que cada vez se encuentre algo bajo la forma de un objeto, sino de la condición general para “encontrar algo” en un espacio: deslindar una posición.

¿Qué se sigue entonces de esta comprensión “fundamental” u “originaria” de la indicación? Básicamente, la consecuencia consiste en advertir que si la función de los demostrativos es indicar, no basta con decir que estos conducen al oyente. Sino que en la medida en que logran esto, se debe admitir que operan orientando el espacio. Esto es, articulando la posibilidad de la conducción mediante la ordenación que supone deslindar y fijar una posición —o varias posiciones—. Ello es lo que lleva a Bühler a comprender su función global como el de un sistema de coordenadas. Según esta propuesta, los demostrativos *yo*, *aquí*, *ahora*, constituyen un punto de origen — respectivamente: individual, espacial y temporal— en relación al cual se ordenan los demás y por intermedio de esta triada, todos se encuentran coordinados entre sí.<sup>42</sup> Y lo interesante, en este punto, reside en la incardinación mediante la cual procederían entonces los demostrativos. Esto es, el estrecho vínculo que guardan entre sí. Pues en tanto incorporan esa referencia al origen y con ella a las demás posiciones relativas, éstos adquieren como conjunto una cierta autonomía. En rigor, para lograr la ordenación-orientación del espacio no requieren sino de esa mutua vinculación que ostentarían ya como un rasgo de clase. Su incardinación constituye así una suerte de trama topológica que es el principio de una orientación efectiva del espacio.

Con lo anterior se encuentra todo preparado para la comprensión del campo mostrativo. Sólo falta agregar que la incardinación mediante la cual proceden los demostrativos no sólo es análoga, sino en principio siempre coincidente con la de la

---

<sup>42</sup> *Vid. Ibid.* p. 120-121, 126.

experiencia perceptiva de un sujeto. El campo mostrativo no es pues otra cosa que una situación dada, tal como es construida por la ordenación del “flujo sensorial” que opera un sujeto determinado;<sup>43</sup> o bien, incluso, un sujeto meramente posible. De cualquier modo, el campo mostrativo como espectro de acción de la demostración puede en esa medida entenderse como un espacio de experiencia posible. Un espacio que se modifica y actualiza cada vez; de tal suerte que “para realizar su función plena y precisa [los demostrativos requieren de] los momentos intuitivos de una situación verbal dada”.<sup>44</sup> Pero que a un tiempo responde siempre a una estructura fija; precisamente, la que los propios demostrativos organizan mediante la trama topológica que subyace a su función de orientación-ordenación. Tal es el motivo de que si bien se puede decir que los demostrativos sólo ostentan un sentido (esto es, una significación determinada) por cuanto albergan un momento intuitivo siempre cambiante, el hecho de su sentido no ostenta ninguna opacidad; en última instancia, éste se dará siempre de la misma manera: como una posición determinada en lo que se puede considerar como una misma estructura de campo.<sup>45</sup>

Ahora bien, de acuerdo con Bühler, la capacidad de inscribirse en el campo mostrativo no es exclusiva de los demostrativos; también es posible en el caso de los nombres. De nuevo se recurre a la escena típica para exponer este hecho. Un cliente en un café se limita a proferir la palabra ‘solo’ ante el camarero que se acerca a pedir su orden. No se trata en definitiva de un demostrativo, sino de una palabra cuyo sentido no requiere en principio de ningún momento intuitivo para determinarse cabalmente. Sin embargo, en este caso preciso, la situación de su aparición le otorga uno enteramente particular.<sup>46</sup> Se podría explicar este hecho de diversos modos; mas, sea como sea que se le comprenda, en la medida en que se acepte se reconocerá a un tiempo una posibilidad general: la de que el sentido de este tipo de palabras también se vea afectado por su entorno. A partir de ahí será necesario considerar que incluso cuando ningún momento

---

<sup>43</sup> Cf. *Ibid.* p. 144-145.

<sup>44</sup> *Ibid.* p. 138.

<sup>45</sup> Esta consecuencia, no explicitada por Bühler, es sin embargo anticipada desde el comienzo del capítulo. Cf. *Ibid.* p. 99, donde se lee: “La grave afirmación que hemos de interpretar y fundamentar es ésta: que en el lenguaje **sólo hay un único campo** indicativo, y cómo la impleción significativa de los demostrativos, ligados a recursos indicativos sensibles, queda asignada a ellos y sus equivalentes”. Negritas mías.

<sup>46</sup> Cf. *Ibid.* pp. 172-173. Bühler se refiere aquí a lo que denomina “decires empráticos”.

intuitivo es necesario para la determinación de su sentido, una palabra desligada de la situación ostenta todavía un entorno que puede resultar —digámoslo así— sematológicamente relevante. No ya los objetos y experiencias que se dan intuitivamente, sino el conjunto de signos entre los cuales se articula.

Para desbrozar cómo es que un entorno de signos —o tal como Bühler opta denominarlo, un entorno “sinsemántico”— podría operar de este modo, el autor recurrirá a una “comparación trascendente”.<sup>47</sup> Analizará dos instancias extra-lingüísticas en las que la significación exige una agrupación de signos para después intentar plantear una analogía con el lenguaje: la partitura del músico y el mapa geográfico.

Allí corre la cinta de las cinco paralelas y aguarda los signos de notas y pausas que han de inscribirse en ella. Aquí la hoja del atlas que he abierto está ya cubierta con una multitud de anotaciones. Pero también veo ahí *un andamiaje determinado*, los grados de longitud y latitud como líneas rectas o curvas; sólo cuando éstas existieron y estuvieron trazadas en la forma conocida, estuvo la hoja, la superficie que debía llegar a ser un mapa, *coordinada* de un modo medurado y unívoco con un trozo de la superficie terrestre.<sup>48</sup>

Esta observación inicial es algo más que una descripción de los objetos a interrogar. Introduce una distinción entre dos planos o niveles de determinación que habrá de ser capital. Uno que antecede formalmente a la notación y se distingue en principio bajo la forma del pentagrama que se encuentra en toda partitura, incluso cuando “en blanco” no consigna aún pieza alguna. Las cinco paralelas que organizan el pentagrama son independientes de las notas y pausas que eventualmente habrán de albergar; constituyen para éstas su condición de posibilidad, pues sólo podrán cumplir con el fin de consignar la música de inscribirse sobre una hoja que pautada, les “aguarda”. En el caso del mapa, este nivel de andamiaje corresponde a las líneas que dan cuenta de la longitud y latitud. A la manera de las paralelas, éstas establecen la posibilidad de que esa multitud de anotaciones que se distribuye sobre la hoja del atlas llegue a representar las características de un terreno dado. De igual forma, lo dicho sobre el pentagrama será válido para éstas: las líneas de longitud y latitud son rigurosamente independientes de las anotaciones que albergan. Su trazado antecede formalmente a toda anotación de elevación, población o vía. Desde el mapa, no obstante, se hará foco en algo particular: el que este nivel de andamiaje, en tanto condición de posibilidad, opera una coordinación. No sólo esa coordinación extrínseca entre la hoja y un trozo de terreno,

---

<sup>47</sup> Cf. *Ibíd.* p. 197 y ss.

<sup>48</sup> *Ibíd.* p. 198. *Cursivas mías.*

sino también ya una coordinación intrínseca; puesto que la relación que estos trazos establecen con la superficie es lo que determinará una posición relativa entre los signos que albergue.

Un segundo nivel, en tanto, corresponderá a las notas que se inscriben sobre las cinco paralelas. De este lado se encuentra —dice Bühler— un “pequeño inventario de símbolos”, una suerte de léxico que consigna duraciones distintas bajo la forma de redondas, blancas, negras, etc. Tampoco falta esto en el mapa. Ahí el “léxico” lo constituye el repertorio de símbolos que distingue entre ciudades y aldeas, ríos y caminos, estaciones de ferrocarril e iglesias, etc.<sup>49</sup> A este nivel debe reconocerse también una autonomía. Estrictamente hablando, tanto la duración que corresponde a una blanca, como el hecho de que una pequeña cruz simbolice una iglesia, es completamente independiente del andamiaje preparado por el pentagrama o el cuadriculado. El interés, sin embargo, reside en advertir que cuando estos símbolos se inscriben en alguno de ellos, adquieren una determinación adicional. Una determinación que surge sólo en virtud de la posición que adquieren sobre el pentagrama o el cuadriculado. Esta determinación que adviene con la inserción es aquello que Bühler denomina “valores de campo”;<sup>50</sup> los cuales se oponen a los valores o determinaciones que se dan con independencia de la inscripción y serán identificados como la instancia propiamente simbólica.<sup>51</sup> Se cuenta, de este modo, con dos niveles de determinación que se articulan en cada inscripción para dar lugar a una dinámica productiva.

Las circunstancias son aquí tales que todos los signos de notas y los símbolos del mapa [...] aportan un valor representativo *ajeno al campo*, que se completa mediante determinaciones *propias del campo*. Las notas de los músicos, para empezar con ellas, las notas aisladas, tal como están en el léxico, no encierran ninguna clase de característica de la *altura del tono*. En el léxico sólo hay *un signo* para todas las notas redondas que se encuentran en la pieza musical, sólo *uno* para todas las blancas, etc., siendo indiferente lo altos o bajos que puedan ser los tonos simbolizados con ellos. En la hoja pautaada es precisamente una pura cuestión de campo indicar la altura de los tonos, mientras que, a la inversa, el campo no participa de las indicaciones de duración (relativa) de las notas. Pues esta duración relativa es simbolizada única y exclusivamente por la figura de las notas.<sup>52</sup>

---

<sup>49</sup> Cf. *Ídem*.

<sup>50</sup> Cf. *Ibíd.*, p. 199.

<sup>51</sup> Cf. *Ibíd.*, p. 202.

<sup>52</sup> *Ibíd.*, p. 201. Cursivas en el original.

El ejemplo de la partitura, tal como se despliega aquí, resulta una vez más esclarecedor. Pues se advierte que en su independencia, los dos niveles de determinación cooperan. Articulan, por así decirlo, una suerte de división del trabajo representativo. Es sólo en razón de que al nivel de la notación (como léxico o repertorio de símbolos) corresponde exclusivamente determinar la duración, que uno solo de sus símbolos está en condición de representar cualquier tono de la escala. Correlativamente, es por cuanto al nivel del andamiaje sólo interesa la altura del tono, que sobre el pentagrama se puede inscribir cualquier duración relativa. Tomados aparte, por cierto, cada nivel es sólo una determinación parcial; en rigor, una nota musical supone tanto una duración como una altura específica. Mas, ahí donde ambos se articulan mediante la inscripción efectiva de un símbolo previsto por el léxico en una posición deslindada por el pentagrama, la conjugación del atributo simbólico con el valor de campo, da como resultado tanto una determinación del tono como de la duración; por lo tanto, todo lo que se requiere para representar una nota musical.

De estas reflexiones, Bühler extrae al menos dos consecuencias que habrá de extrapolar para arriesgar una analogía con el lenguaje. La primera se refiere al modo en que se debe comprender la estructura del símbolo; es decir, aquellos signos a los que se reconoce una determinación independiente del campo. Según su reflexión, lo anterior demostraría que el atributo simbólico y el valor de campo son dos momentos correlativos en el funcionamiento efectivo de todo símbolo. Por lo tanto, que no es suficiente con limitarse a constatar aquella determinación que acusan al margen de toda inscripción, tal como se encuentran consignados en un léxico; antes bien, hace falta “añadir inmediatamente la indicación positiva de que esos signos ajenos a un campo tienen que estar *abiertos* para valores de campo que hayan de prestárseles; [esto es, admitir que] tienen que *ser capaces de campo*”.<sup>53</sup> Es preciso advertir que la relevancia de esta indicación, en tanto que positiva, no sólo consiste en reconocer el lugar o derecho del valor de campo. Al hacer de éste una capacidad propia del signo simbólico o conceptual, se delinea a un tiempo, como en negativo, el momento correlativo. Esa capacidad que distinguía al nombrar frente al mostrar, podrá entenderse de aquí en más como la posibilidad de aportar algo ajeno al campo. Esto es, de introducir en el campo y para el campo, algo de lo que él mismo es incapaz. Por lo tanto, de suponer una suerte de *plus*-determinación de los momentos de campo.

---

<sup>53</sup> *Ibíd.* p. 204. Cursivas en el original.

La segunda se refiere a la comprensión de la naturaleza del campo, en tanto debe articularse a la luz de la distinción de ese nivel de determinación que corresponde al andamiaje. En palabras de Bühler, se trata aquí de entender que:

Una hoja de papel en blanco delante de mí no es todavía un campo. Tampoco la sucesión bruta en la fluencia fonética del habla humana es ya un campo, sino que hay que *introducir o añadir* también en la serie fonética algo que corresponde a la red de líneas de geográficas de coordinación y a la banda de las cinco paralelas en las hojas pautadas, para obtener de la serie temporal uno o varios campos.<sup>54</sup>

Dicho de otra manera, un campo no puede articularse sino en la medida en que se determina por medio del andamiaje. No basta, por lo tanto, con comprender que los símbolos requieren un espacio de inscripción, sino que hay que distinguir ahí un nivel de determinación, independiente pero complementario, que es la condición para que estos encuentren un valor de campo. El espacio de inscripción que supone el campo simbólico no es, pues, un plano neutro. Se articula como tal sólo en la medida en que añade algo; presumiblemente, a la manera del pentagrama o el cuadriculado, la posibilidad de deslindar posiciones mediante la introducción de una cierta orientación e incardinación.

Bühler busca distinguir este nivel de andamiaje, para el caso del lenguaje, a partir de una reflexión sobre el sistema de casos en indoeuropeo. En esta sección se discute ampliamente la teoría de Wundt;<sup>55</sup> el momento decisivo, empero, se concentra en la exégesis de un ejemplo. Intentemos seguir la argumentación:

Tomemos el ejemplo *Caius necat leonem* para ponernos en claro en él sobre los supuestos más generales con que aparece la pareja de casos nominativo-acusativo. [...] Si admitimos que como en nuestro texto latino los dos vivientes Cayo y el león son nombrados aisladamente, al nombrarlos a ambos en un sólo aliento se determina ya que ambos están interesados en lo que se quiere representar. Pero tiene que resultar evidente por lo menos una tercera y cuarta cosa todavía de la complejión lingüística unívoca, a saber: la muerte y a cuál de los dos (adversarios) alcanza. Ahora bien: hay lenguas que hacen que esta tercera y cuarta cosa sigan exactamente tal como nuestro minucioso análisis lógico prevé; a los nombres Cayo y león sigue en el texto de tales lenguas una *palabra de acontecimiento*, y la palabra de acontecimiento, una **indicación** de dirección, una **indicación sobre de cuál de los dos adversarios parte la muerte y a cuál se dirige**.<sup>56</sup>

---

<sup>54</sup> *Ibíd.* p. 199. Cursivas mías.

<sup>55</sup> *Cf. Ibíd.* 254 y ss.

<sup>56</sup> *Ibíd.* pp. 265-266. Cursivas en el original, negritas mías.

Mediante la introducción de la frase latina, lo que interesa a Bühler es la posibilidad de extraer, lógicamente, esa tercera y cuarta cosa de la “compleción lingüística unívoca”. Pues en la medida en que se entienden como “supuestos generales” de la articulación ‘nominativo-acusativo’, estas señalarían una doble necesidad que el propio sistema de casos implica al distinguir entre acusativo y nominativo. Por un lado, mediante la “palabra de acontecimiento”, un plano de inscripción común en el que aparezcan implicados tanto Cayo como el león; aquí, el suceso *muerte*. Por el otro, mediante el discernimiento de una doble indicación de dirección, el que sobre ese plano de inscripción se deslinden posiciones precisas para cada uno de los implicados; uno que habrá de dar y otro que recibirá la muerte. Tal como señala más adelante, esta doble necesidad es correlativa: “*Caius necat leonem*. ¿Por qué provoca el verbo las preguntas quién y a quién? Porque es la expresión de *una determinada idea del mundo en el sentido más originario de la palabra*; de una concepción que concibe y representa las situaciones bajo el aspecto del comportamiento humano (y animal)”.<sup>57</sup> En efecto, es el verbo el que exige la distinción entre fuente y destino; por lo tanto, él mismo el que requiere la posibilidad de su indicación en la articulación de la predicación. Se sigue de ello que éste no sólo organiza un plano de inscripción, sino que con él introduce un orden determinado. Constituye, por lo tanto, un nivel de andamiaje que Bühler identifica con una forma precisa del comportamiento: la acción. Así, líneas más abajo escribe:

Lo más importante para el teórico del lenguaje es reconocer que la *acción* (la animal y humana) es el modelo mental al que **hay que reducir una situación objetiva** que ha de representarse, para comprender la pareja de casos de que hablamos. Si tengo un nombre que implica este esquema mental, por ejemplo un verbo, connota dos lugares vacíos. En ellos se colocan el nominativo y el acusativo (o dativo). Las características del nominativo y el acusativo no son, pues, otra cosa que **las indicaciones del lugar** en un campo simbólico determinado, que con ello hemos descrito.<sup>58</sup>

Pero el interés no reside, propiamente, en el hecho de discernir un modelo de la acción en el nivel de andamiaje, sino en el de comprender, a partir de la acción, que el nivel de

---

<sup>57</sup> *Ibíd.* p. 267. Cursivas en el original.

<sup>58</sup> *Ibíd.* p. 269. Cursivas en el original. Negritas más.

andamiaje opera como un modelo al cual es reductible una situación.<sup>59</sup> Entiéndase: una situación *objetiva*. Es decir, una determinada experiencia que tiene por lo tanto su lugar propio en la forma del campo mostrativo. Pero que en la medida en que es reductible, implica un procedimiento análogo. Tanto en uno como en otro, lo que se da como campo, es un deslindamiento de posiciones que exige la posibilidad de indicaciones que en este caso toma a su cargo el sistema de casos mediante el acusativo y el nominativo. La articulación del campo simbólico, comprendido de este modo, supone por lo tanto una cierta necesidad por la mostración. Ésta no se encuentra del todo ausente, sino desplegada de un modo distinto. No es ya la remisión al objeto, sino la remisión de un signo a otro; remisión de un signo a otro que acusa una potencia semántica precisa.

Llegado a este punto, sin embargo, Bühler parece detener de un golpe la elucidación del campo simbólico. Unas páginas más adelante, escribirá con cierta franqueza: “No se me ocultaba que el problema analítico que con esto se plantea a la teoría del lenguaje con lo ofrecido aquí todavía no está resuelto con suficiente generalidad y rigor lógico”.<sup>60</sup> ¿Qué puede llevarlo a abandonar la estrategia de análisis que lo ha conducido hasta aquí? Esto es, la tentativa de distinguir dos campos que corresponderían a dos modos de significar. Considerando lo que se habría dado hacia el final, a saber, una cierta analogía en la estructura de los campos, resulta factible suponer que se trata de una incapacidad para sostener esa diferencia radical entre mostrar y nombrar de la que había partido. En rigor, tal incapacidad se vendría anunciado a todo lo largo de su tratamiento de los campos. Muy pronto, por ejemplo, en el caso de los demostrativos —digámoslo así— “puros” del tipo *aquí*. En un principio, estos se habrían querido caracterizar como “señales” —y no símbolos, tal como correspondería al nombre—, al anticipar esa comprensión fundamental de su función como una pura remisión. Sin embargo, fue necesario corregir: “También ellos son *símbolos* (no sólo señales); un *aquí* o *allí* simboliza, **nombra** un dominio, **nombra** el lugar geométrico,

---

<sup>59</sup> Si bien Bühler privilegia la acción, deja claro que éste no es el único andamio posible: “Pero esta *categoría de acción* no es en modo alguno la única que hace posibles representaciones lingüísticas, ni siquiera en indoeuropeo” (*Ibid.* p. 268) Y luego, en un tono programático, continúa: “El análisis de los impersonales demostrará que también podemos construir frases con otro modelo mental aun allí donde se describe un acontecer; y en las oraciones nominales auténticas las circunstancias son por tercera vez distintas”. (*Ibid.* p. 269).

<sup>60</sup> *Ibid.* p. 272.

por decirlo así”.<sup>61</sup> Luego, cuando fue menester tratar de los nombres, no sólo se constató su capacidad para funcionar en el campo mostrativo. Fue preciso, antes bien, reconocer que también adquieren en ocasiones una cierta función de remisión, merced a la capacidad de “adherirse” a los objetos.<sup>62</sup> Más aún, la expresión paradigmática de la denominación, el nombre propio, sólo pudo comprenderse satisfactoriamente al admitir la posibilidad de que su función sea la de un deíctico.<sup>63</sup> Pero es quizá sólo la comprobación de una profunda analogía estructural la que impide tratar todos estos cruces entre los caracteres del mostrar y el nombrar como fenómenos más o menos marginales. Y es que con ella no sólo se confirmaría que un campo simbólico sólo es posible de comprender aquello que constituye la mostración misma (ese proceso de incardinación que da lugar a la trama topológica) sino que se establecería, a un tiempo, que ello es posible por cuanto el nombre toma en sí la función de remisión que posibilita la incardinación.

Se advierte entonces que entre nombrar y mostrar no se dan dos funciones formalmente aislables que equivaldrían a dos procesos de significación más o menos antagónicos. Lo que surge, antes bien, son dos funciones formalmente complementarias que cooperarían efectivamente cada vez que un signo se inscribe en un campo. Por consiguiente, la posibilidad de un proceso de significación unificado bajo la forma de esa dinámica topológica que recubre por igual ambos campos.

Lo anterior, con todo, no basta para eludir la evidencia que habría llevado a postular la idea de los dos campos; a saber, la de que entre nombrar y mostrar media una diferencia efectiva. Pues aun si no pueden distinguirse dos *tipos* que encarnen una oposición entre modos de significar antagónicos, persiste la necesidad de explicar la no-equivalencia que subyace a la divergencia procedimental que se ha advertido. Una divergencia que es, por lo demás, un rasgo funcional imprescindible para el postulado de una dinámica topológica. Resta igualmente, por otra parte, dar cuenta de esa ambivalencia que la dicotomía prometía justificar. Esto es, el hecho de que el sentido pueda constituirse apelando a la situación y esperando de ella una determinación que imponga su variación; o bien, con exactamente la misma facilidad, pueda permanecer

---

<sup>61</sup> *Ibíd.* p. 108. Cursivas en el original, negritas mías.

<sup>62</sup> *Cf. Ibíd.* pp. 177-179. Donde Bühler establece la posibilidad de un entorno “sinfísico” a propósito de una interesante reflexión sobre las marcas comerciales.

<sup>63</sup> *Cf. Ibíd.* p. 254.

constante, en buena medida desligado de toda injerencia de la situación y, por lo tanto, deba entenderse constituido al margen de la inyunción situacional. En suma, y considerando que ambos puntos se encuentran esencialmente ligados, resulta necesario tomar la evidencia de esa complementariedad de las funciones y elevarla al rango de una premisa general. Proyectar, por lo tanto, la dinámica topológica descubierta sobre el conjunto del lenguaje para establecer un esquema global que permita, a un tiempo, determinar ese proceso de significación unificado y justificar su capacidad para articularse con la situación, no menos que permanecer desligado de ella.

*c. La esclusa del sentido*

Una tentativa de este tipo puede encontrarse hacia el final de la obra, con la articulación de dos desarrollos que, aunque ampliamente anunciados, sólo serán abordados una vez “establecida” la doctrina de los dos campos. El primero es la elaboración del concepto de *palabra*; el segundo, el esbozo de una teoría de la frase. Como se recordará, Bühler ha señalado desde la axiomática que estos dos puntos deben ser, en una teoría del lenguaje, estrictamente solidarios. Tal como concibe las cosas, ni la palabra puede ser entendida sin considerar su imbricación en la frase, ni ésta última de ignorar su relación con la palabra; constituyen, en rigor, dos elementos que sólo pueden existir en razón de su correlación y convergencia.<sup>64</sup>

Respecto a la palabra, Bühler procede recuperando una definición propuesta por Meillet: “Una palabra está definida por la asociación de un sentido dado con un conjunto de sonidos dado susceptible de un empleo gramatical dado”.<sup>65</sup> Distingue en ella dos notas. La primera, según su interpretación, equivale a establecer que una palabra debe ser un signo. La segunda, en tanto, que esos signos que son las palabras, deben estar en condición de articularse con otros signos. Como sería fácil prever, este segundo criterio, aunque pertinente, resulta demasiado estrecho desde su punto de vista. En la medida en que los demostrativos no podrían excluirse del conjunto de las palabras, propone ampliarlo y decir que toda palabra ha de ser *capaz de campo*. Es decir, que ha de estar en condición de inscribirse y adquirir un valor de campo, ya sea

---

<sup>64</sup> Cf. *Ibíd.* p. 93.

<sup>65</sup> *Ibíd.* p. 315.

simbólica o mostrativamente. De acuerdo con Bühler, esto bastaría para cumplir con lo que su teoría requiere de un concepto de *palabra*: distinguirla ante la frase. “Pues capaz de campo sólo puede ser algo que se opone ideológicamente al campo y se distingue de él”.<sup>66</sup> Capaz de campo, la palabra se ha de entender, por lo tanto, como algo que no es todavía un campo. Aquello que tiene su lugar en el campo y en esa exacta medida, no puede constituir *por sí* un campo. Sobre esta determinación negativa, sin embargo, Bühler añadirá todavía una nota positiva: “Pero además [de esta capacidad] las palabras tienen algo más en sí, a saber: el momento léxico que, dicho metafóricamente, aportan”.<sup>67</sup> Se torna claro, de esta manera, que esta concepción de la palabra busca retomar lo descubierto a propósito del símbolo y constituye un intento por darle un estatus más general. El gesto, con todo, no pretende una reducción del elemento lingüístico al símbolo; antes bien, aspira a alcanzar una comprensión sintética. Pues, de acuerdo con el autor, al partir de la nota “capaz de campo”, el momento léxico no se identifica ya con el atributo simbólico como tal. No es derivado —ni resultará dependiente— de la especificidad denominativa de un “vínculo cerrado”, sino establecido como una necesidad estructural que antecede formalmente a la constitución de la función simbólica: el momento que una capacidad de campo general exige en correlación. Ese rasgo de *plus*-determinación del símbolo se encontraría así contenido en un estrato cuya generalidad lo proyectaría, a un tiempo y en pie de igualdad, sobre la clase de los demostrativos. Con lo cual se comprendería y justificaría, en tanto que capacidad intrínseca, esa cualidad de nombrar un dominio o lugar geométrico que había debido admitirse.

De forma similar, articulándose a un nivel estructural, este doble rasgo supone incorporar —diríamos, orgánicamente— una tesis prevista en la sección dedicada al campo simbólico; a saber: “la importante tesis de que la indicación que ejecuta el dedo al señalar no sólo caracteriza la función de los demostrativos, sino que, mucho más allá de esto, se puede encontrar también en la esfera funcional de las palabras conceptuales y pertenece a las propiedades estructurales del lenguaje humano”.<sup>68</sup> La remisión que se había reconocido en los demostrativos bajo la forma del gesto digital es, en efecto,

---

<sup>66</sup> *Ibíd.* p. 317.

<sup>67</sup> *Ibíd.* p. 318.

<sup>68</sup> *Ibíd.* p. 190.

indisociable de una capacidad de campo. Pues en la medida en que ésta se entienda como un estar en condición de una determinación complementaria (el valor de campo), implicará funcionalmente la instancia de la remisión. Esto es, el principio de vinculación que, subyaciendo al gesto en tanto conducción y orientación, posibilitaba incorporar el “momento intuitivo” y su incardinación. De esta manera, la inscripción de la capacidad de campo en la definición de la palabra supone adscribir, junto a la *plus*-determinación, la posibilidad general de la remisión como principio de vinculación. Esto es, una cierta apertura hacia aquello que viene del campo; ya sea esto un “momento intuitivo” propiamente dicho (algo que se encontrará en el campo mostrativo), o bien, simplemente otro signo (algo que se encontraría en el campo simbólico).

Así, bajo la forma de la palabra se articula, en la constitución misma del lenguaje, una suerte de apertura que en su valor funcional deviene para éste irrenunciable. Ésta equivale a un determinado grado de indeterminación que debe anticipar, y eventualmente dar lugar, a la determinación que un valor de campo constituye. Se trata, por cierto, de aquel margen que se había anunciado y con el cual Bühler se habría comprometido muy pronto.<sup>69</sup> Pero hay que advertir que el margen se presenta aquí cuidadosamente regulado. La indeterminación que supone la capacidad de campo nunca es más que un grado determinado en su correlación con el rasgo de *plus*-determinación. No es, por así decirlo, sino la medida exacta de lo que el momento léxico requerirá del campo para una determinación cabal del sentido. En tanto que rasgo estructural, entonces, quizá convenga hablar, no tanto de una apertura en general, sino de un movimiento diastólico que anticipa, y con ello posibilita, la constitución de un campo.

Ahora bien, si esto es así, toda palabra, considerada en sí misma, deberá concebirse “como una indicación de relaciones [globales] sin resolver”;<sup>70</sup> digamos, como la articulación de un principio de vinculación que aguarda su resolución en la constitución del campo. Tomemos, para seguir a Bühler, como ejemplo la palabra *llueve*. Proferida espontáneamente en el curso de una interacción cualquiera, esta puede tomarse como un diagnóstico del clima en la situación verbal. En otros términos, se desplegará sobre el momento en que se encuentra el hablante e indicará en éste hacia el estado del tiempo en su aquí-ahora. Las cosas serán fundamentalmente distintas si se añade algo del tipo

---

<sup>69</sup> Vid. *Ibíd.* p. 85 y *supra.* pp. 62-63.

<sup>70</sup> K. Bühler, *Teoría del lenguaje*, p. 397.

‘en el lago de Constanza’; la frase resultante ‘Llueve en el lago de Constanza’, de acuerdo con Bühler, se entiende igual en todas partes y, por lo tanto, ha de considerarse —por lo menos en una medida considerable— desligada del marco de la situación verbal.<sup>71</sup> Una teoría de la frase tendría como objetivo explícito dar cuenta de esta liberación de la situación.<sup>72</sup> Al respecto, Bühler señala programáticamente lo siguiente: “Un conocedor de otras liberaciones humanas puede predecir que a la par de la liberación de las circunstancias se da una nueva radicación, y estará en lo cierto; la nueva fijación se produce en el campo simbólico”.<sup>73</sup> Esto bien puede constituir —como reconoce el autor— una “sabiduría abstracta”; con todo, le permite prever un esquema de resolución: la desvinculación para con el marco de la situación será explicable en la medida en que se comprenda el vínculo que se forma con los signos añadidos.

Para arrojar luz sobre este punto Bühler recurre a Leonardo da Vinci. El pintor, según refiere, explica en su tratado sobre la pintura que a la imagen pictórica corresponde un mayor grado de independencia que a la escultura. Ya que para la última no será indiferente que se sitúe, por ejemplo, en medio de una plaza o en un nicho al interior de una sala. Cada situación supondrá, entre otras cosas, diferentes condiciones de iluminación: lo que aquí permanecía en sombra allá estará iluminado y bastará con ello para tener delante una obra modificada. La conclusión aducida a Leonardo es que “a la plástica le pertenece un entorno del espacio de su emplazamiento y una cierta iluminación [...] sólo la luz [...] realza adecuadamente sus líneas y superficies, pone el resplandor, los reflejos y las sombras *reales* en los sitios oportunos de la obra”.<sup>74</sup> La pintura, en cambio, puede considerarse, en lo que a la iluminación respecta, independiente de la situación; no absolutamente, por cierto, pero si en la medida en que, a diferencia de la escultura, ésta no dependerá de la luz real para organizar los efectos lumínicos de la imagen. En efecto, el lienzo bidimensional no puede albergar ni profundidades reales, ni sombras o reflejos efectivos. Constitutivo a su medio es que el pintor deba “hacer aparecer en su obra un espacio ficticio y en él una iluminación

---

<sup>71</sup> *Vid. Ibíd.* p. 393.

<sup>72</sup> *Cf. Ibíd.* p. 385

<sup>73</sup> *Ibíd.* p. 386.

<sup>74</sup> *Ibíd.* p. 389. *Cursivas mías.*

propia”.<sup>75</sup> Así, el hecho de que la imagen pictórica esté desvinculada de la luz real —en el grado en que lo logra— y, por lo tanto, en ese aspecto preciso, de la situación de su emplazamiento, aparece como el efecto de articular en sí, como parte de la propia obra, el hecho de la iluminación bajo la forma de la ficción; un recurso al que la escultura sería incapaz de acceder. Bühler precisa:

Una respuesta formulada de un modo más general a la cuestión planteada dice así: en la misma medida en que brillo y sombra y todos los demás valores gráficos del cuadro se hacen independientes de la orientación de la iluminación en el espacio en que está colocado, resultan *dependientes* y determinados como valores de campo en una *nueva* orientación. Se determinan por la iluminación (así dice la expresión técnica) en el cuadro mismo. El creador del cuadro ha escogido una iluminación, **se ha sometido a sí mismo y ha sometido su obra a la ley** de que en el espacio pictórico la luz debe llegar, por ejemplo, desde la derecha y arriba; entonces todas las sombras que proyectan las cosas pintadas van hacia la izquierda, y **sólo se presentan como sombras proyectadas las manchas en la superficie pictórica que están situadas de acuerdo con el sistema**: *todos los valores gráficos están apoyados sistemáticamente*. En principio, el mismo cambio de campo se da en el dominio de las manifestaciones lingüísticas.<sup>76</sup>

Lo decisivo, de esta manera, se encuentra en el hecho de albergar y tomar a su cargo el *orden* de la iluminación. No se trata, por lo tanto, sólo de que la pintura esté en condición de presentar algo que equivale a los efectos de la luz: manchas más claras u oscuras que pueden tomarse por sombras o reflejos. Más allá de esto, lo que subyace a la independencia reconocida por Leonardo es que el cuadro somete sus recursos a una ley, la cual sustituye a la instancia de determinación que es la luz real en el espacio de su emplazamiento. Al amparo de esta ley se funda una ordenación inmanente en razón de la cual determinaciones cromáticas distintas adquieren el valor gráfico de brillo, sombra, reflejo, etc. Estos valores gráficos son, se entiende, valores de campo. Una determinación complementaria que se suma a la cromática en razón de su posición sobre el lienzo. Lo interesante, sin embargo, consiste en advertir que estos valores de campo son el producto de una cierta solidaridad. Es decir, que sólo advienen en la medida en que las determinaciones cromáticas se vinculan para formar un sistema que da cuerpo a la ley de iluminación que prevé, por ejemplo, que las sombras habrán de proyectarse a la izquierda. Ello permite vislumbrar el principio que rige el cambio de campo: éste no es otro que la articulación sistemática de las determinaciones cromáticas

---

<sup>75</sup> *Ibíd.* p. 390.

<sup>76</sup> *Ídem.* Negritas mías, cursivas en el original.

para dar lugar a una nueva ordenación. Ordenación que está entonces en condición de sustituir la iluminación del emplazamiento por una ley inmanente y, en consecuencia, desvincular —siquiera parcialmente— al cuadro de ésta.

Traspuesto al registro de las manifestaciones lingüísticas, esto permite suponer entonces que el vínculo establecido entre la palabra ‘llueve’ y los signos añadidos es del mismo tipo. ‘Llueve’ forma con ‘en el lago de Constanza’ un sistema cuya ordenación articula una ley que pasa a sustituir la del aquí-ahora del hablante. Esta ley se ejerce sobre las indicaciones de relación abiertas y les impone una solución en tanto las despliega sobre un lugar y el estado del tiempo que ahí se podría encontrar.

Así, a un nivel estructural, la articulación de la frase supondrá un movimiento sistólico que contrarresta la diástole de la palabra. Lo que ahí se abre en espera del campo es aquí cerrado por la vinculación con los otros signos, en tanto esto suponga el advenimiento de un sistema. Este movimiento, en tanto rasgo estructural, no se encuentra sin embargo circunscrito a la frase como entorno sinsemántico.

Pero hay que hacer constar desde el punto de vista del análisis de la representación que la palabra “llueve” **necesita complemento en todos los casos de empleo**, porque o pretende ser extendida intercalada emprácticamente o requiere una indicación expositiva para independizarse (según su significación), desligada de la situación verbal.<sup>77</sup>

El campo mostrativo que es una situación dada cuando “llueve” se intercala emprácticamente, es pues en la misma medida que el campo simbólico de la frase un movimiento de sístole que debe resolver las indicaciones de relación que trae consigo la palabra. Esta completud o suficiencia, es por lo tanto constitutiva de *todo empleo* de la palabra; igual si se usa emprácticamente que sinsemánticamente, usar una palabra es someterla a la constricción de una sístole. De esta manera, diástole y sístole organizan un mecanismo de esclusa mediante el cual la palabra hace sistema, ya sea con lo que se encuentre en el aquí-ahora, ya sea con los otros signos, para adquirir cada vez un sentido.

Según este esquema, entonces, se torna posible reconciliar la doble posibilidad del sentido. Tanto si se trata de un sentido situado, un sentido sólo posible y descifrado en la intercalación o afección de la situación, como si acusa la constancia propia de una forma desligada, se trata de un mismo procedimiento, un solo modo de significar. La articulación sistemática que si bien recurre a insumos distintos, resulta procedimental o

---

<sup>77</sup> *Ibíd.* p. 397. Negritas mías.

económicamente, estrictamente isomorfa. Más aún, este proceso de significación unificado y de alcance general es, tal como preveía y exigía la segunda trama problemática, un proceso productivo. En efecto, el sentido no se encuentra determinado de antemano. Al margen de la articulación efectiva que supone un empleo dado, los elementos lingüísticos equivalen solamente a una determinación parcial. La posibilidad de un empleo más o menos inédito se encuentra pues asegurada por ese margen de indeterminación que es constitutivo del elemento. Ya que merced a esa diástole, la determinación del sentido es cada vez y necesariamente, el producto de la sistematización que adviene con la sístole que constituye la singularidad de la palabra empleada.

Al resolver de un golpe ambas problemáticas, la aproximación topológica que hace de la significación un proceso de incardinación parece confirmar su potencia y pertinencia teórica. Lo que nos ha de interesar, empero, es más bien lo que se sigue de una concepción tal. Y es que en la medida en que la efectividad de la significación adquiere la forma de esa esclusa que se ejerce con cada empleo, el sentido no es en rigor otra cosa que la determinación misma de un evento lingüístico. Vale decir, el suceder de lo que cada vez sucede en un acontecimiento verbal plenario: la sistematización como efecto necesario de la significación. Siendo por lo tanto imposible diferenciar el evento del sentido, su despliegue sobre la concreción del primero adquiere en Bühler una forma muy precisa: la de una compenetración absoluta. Toda perspectiva de problematización parecería, de esta manera, verse anulada de antemano; ceder ante la potencia apodíctica de esta solución de continuidad que atraviesa la articulación entre sentido y evento. No obstante, será justamente sobre el cierre apodíctico de esta solución que un problema comience a esbozarse. Entendámonos: tal y como aquí se concreta, la identificación entre sentido y evento sólo ha sido posible al introducir en la significación una falta; un momento y margen de indeterminación que, en suma, equivale a estipular un déficit constitutivo. Esto satisface la primera exigencia de la dinámica productiva: torna coherente una comprensión del elemento lingüístico como algo que admite en su constitución un hiato. La segunda, empero, no encuentra en Bühler una respuesta; sólo su deslinde y radicalización. Pues decir que todo evento implica una sistematización que determina el sentido subsanando el déficit, sólo equivale a estipular lo que un cierre del margen de indeterminación requiere, no a dar razón del mismo. En otros términos, de esta manera se comprende que un cierre, bajo la forma de la sístole cuya constricción

subsana el déficit, constituye como evento una restitución. Mas, si esto es así y el evento se determina como sentido bajo la forma de una restitución, cabe aún preguntarse: ¿qué garantiza *cada vez* la restitución? Arriesgar una respuesta, o tan siquiera plantear con rigor esta pregunta, exigirá hacernos de otra perspectiva. Tal será nuestro fin al tratar en lo que sigue de Benveniste.

### III.

#### El punto de fuga

De Benveniste, la enunciación y lo que implica decir «yo»

*Pero con esta palabra se indica cabalmente que lo que se pone no es un ser, una esencia o un universal en general, sino un algo reflejado en sí mismo, un sujeto.*

G. W. F. Hegel.

Con Bühler nos aproximamos a la dificultad que se había dejado intuir en el seno de la pregunta propuesta por el *Curso de lingüística general*. Asumiendo sin reserva la estructura e intuición fundamental de ésta, su *Teoría* es un testimonio del esfuerzo que supone solicitar la totalidad del campo fenoménico del lenguaje desde la perspectiva del sentido. Esfuerzo que conducía a la necesidad de tornar coherente esta recomposición de la(s) experiencia(s) lingüística(s) mediante la identificación de sentido y evento. Un gesto cuya viabilidad, a su vez, exigió inscribir en la significación un déficit. La dificultad adquiriría, de esta manera, una formulación más precisa: la de dar razón del déficit o, para ser más exactos, de la dinámica de restitución que debe entonces articular la significación si ha de resultar —como es preciso—, cada vez, en la determinación del sentido. Sugerimos así la posibilidad de desbrozar un hilo problemático, si bien de modo aún precario, mediante la pregunta: ¿qué garantiza cada vez la restitución?

Abrimos ahora, bajo la rúbrica de Benveniste, un segundo trayecto. Dejamos así nuestra pregunta en suspenso para intentar regresar sobre ella siguiendo otro itinerario. El objetivo será hacerse, mediante el corte oblicuo resultante, de los elementos necesarios para poner ese hilo apenas distinguible en perspectiva. Una perspectiva que debería poner en cuestión cada uno de sus términos y permitirnos proyectar desde él una matriz problemática. El éxito del procedimiento, empero, depende de organizar este segundo trayecto en estricto apego a su legalidad interna. Una eventual convergencia no dejará, por cierto, de anunciarse en diferentes lugares; será preciso, con todo, guardarse de una equivalencia que, apresurada, no permita capitalizar la diferencia.

a. *Forma, sentido y el límite de la lengua*

La obra de Émile Benveniste es vasta. Tanto si se considera en su cantidad, como en lo que toca al espectro de sus intereses. Constando de dieciocho obras y unos doscientos noventa y un artículos, abarca, entre otros temas, estudios sobre el hitita, el indoiranio, el paleosiberiano, el celta, la gramática comparada indoeuropea y, por supuesto, la lingüística general.<sup>1</sup> Se trata, en suma, del testimonio de una carrera dedicada, más que al estudio de la lengua o las lenguas, a una cultivación de la lingüística, en la acepción más amplia de este término. Con todo, lo que de Benveniste nos interesa es lo que parece debatirse en el borde mismo de esta amplia labor. El hecho de que, sin superarlo, pero en el umbral de la disciplina, este autor tuvo el mérito de haber desarrollado una reflexión teórica que se encuentra intrínsecamente ligada —sin, con todo, llegarse a confundir— con la minuciosa labor del lingüista empírico. En otros términos, la ocasión de atender a una teorización que se proyecta desde el seno mismo de la ciencia lingüística. Resultaría factible prever —hay más de un indicio— que esta inquietud permea la totalidad de la obra. Empero, aquí deberemos, por razones que superan la escasez de tiempo o espacio, limitarnos a interrogar un puñado de textos que, reunidos en los dos tomos de sus *Problemas de lingüística general*, concentran la articulación explícita de la instancia teórica y dan cuenta de sus desarrollos, vaivenes, preocupaciones, etc.

El disparador de esta inquietud teórica se encuentra en una lúcida conciencia de las problemáticas que afectan a la lingüística como disciplina y empresa epistemológica. El horizonte de esta problemática de base, tal como permea el pensamiento de Benveniste, podría esbozarse mediante la comprensión de una doble necesidad. Mejor, de una doble vocación cuyos términos, siendo igualmente sustanciales a la empresa, han de saberse encauzar sin ceder, ni a una reducción, ni a una escisión simplificadora.

Así, de un lado, se distingue lo que podría denominarse una vocación semiológica. Este llamado —de estirpe netamente saussuriana— se da en la forma de una reivindicación cuya necesidad se organiza al interior de ese “cambio de actitud hacia el objeto”<sup>2</sup> que inauguraría la modernidad de la reflexión lingüística; comprendiendo esto

---

<sup>1</sup> Vid. Mohammad Djafar Moïfar, “Bibliographie résumée des travaux d’Émile Benveniste”, en *Langue, discours, société. Pour Émile Benveniste*, p. 391.

<sup>2</sup> Émile Benveniste, “Tendencias recientes en lingüística general” en *Problemas de lingüística general* [en adelante abreviado *PLG I*], p. 8.

como un esfuerzo por fincarse como disciplina científica. Para Benveniste, este punto de inflexión, marcado por las influencias de Bloomfield (en América) y Saussure (en Europa), se dio en una dirección precisa: la formalización.<sup>3</sup> Dirección que en su itinerario “bloomfieldiano” dio lugar a una exigencia metodológica peculiar: la exclusión de la significación.

Subrayemos bien esta característica que, más aún que el tecnicismo particular de las operaciones, es propia del método: queda admitido, por principio, que el análisis lingüístico, para ser científico, debe abstraerse de la significación y vincularse únicamente a la definición y a la distribución de los elementos. Las condiciones de rigor impuestas al procedimiento exigen que se elimine este elemento inaprensible, subjetivo, inclasificable, que es la significación o el sentido. Lo único que se podrá hacer será cerciorarse de que tal enunciado conviene a tal situación objetiva y, si la recurrencia de la situación provoca el mismo enunciado, se los correlacionará. La relación entre la forma y el sentido es reducida, pues, a la relación entre la expresión lingüística y la situación, en los términos de la doctrina conductista, y así la expresión podrá ser a la vez respuesta y estímulo. La significación se reduce prácticamente a cierto condicionamiento lingüístico.<sup>4</sup>

Lo que de esta sumaria caracterización interesa es menos la idea de una escuela o tendencia identificable, que los “motivos” que justificarían, desde una cierta visión, llevar adelante esta exclusión. Tal como aquí se presenta, si la “escuela bloomfieldiana” consideró preciso abstenerse de la significación, fue por mor del rigor. Esto es, en razón de comprender que la científicidad del análisis formal quedaría comprometida con la intervención de un elemento que, inaprensible e inclasificable, resulta, en suma, intratable desde una perspectiva formal. Se impone entonces la necesidad de establecer, por principio, que su desarrollo ha de proceder al margen de toda consideración de este elusivo aspecto. Marginalización que no equivale, con todo, a una exclusión de principio. Pues no se trata de que la significación sea pensada como una propiedad ajena al objeto lingüístico; sino, antes bien, de que considerándola imposible de formalizar, ésta ha de ser relegada por una disciplina cuya científicidad reside en el análisis de la forma como opción metodológica. En otros términos, la postura que Benveniste atribuye a la “escuela” de Bloomfield es la de considerar que la lingüística, como disciplina abocada a la forma, no puede —ni debe— tratar del sentido. Para esta “escuela”, la cuestión del sentido será, como tal, propia de alguna otra disciplina —la psicología, quizá—, de tal suerte que toda conexión entre el sentido y el análisis de la

---

<sup>3</sup> *Vid. Ídem.*

<sup>4</sup> *Ibidem* p. 13.

forma queda ahí reducida a una correlación extrínseca, más o menos accidental, pero en todo caso articulada más allá de la naturaleza íntima del lenguaje, tal como supondría hacer de la correlación un condicionamiento pensado a la manera del conductismo.

Es, pues, ante la perspectiva de una lingüística que apuntala la empresa de una formalización de su objeto —y con ello, busca garantizar su cientificidad— a costa del sentido, que Benveniste se posiciona al escribir: “Son concebibles, pues, varios tipos de descripción y varios tipos de formalización, pero todos deben suponer *necesariamente* que su objeto, la lengua, *está informado de significación*, que merced a esto se halla estructurado, y que esta condición *es esencial* para el funcionamiento de la lengua entre los otros sistemas de signos”.<sup>5</sup> De este modo, si bien el itinerario de la formalización se encuentra abierto y podría desenvolverse de diversas maneras, todo sucede como si Benveniste considerase que un análisis de la forma, sin importar su rigor o potencia explicativa, resultará fútil de probarse incapaz de dar razón de esa propiedad esencial, característica e incluso fundamental, que es la significación. Pensado como una opción entre tendencias antagónicas, la reivindicación de esta centralidad de la significación en el horizonte de la disciplina, bien podría aducirse a una herencia saussuriana. No es difícil, por cierto, reconocer en estas líneas cierto eco del *Curso*. Mas, si este linaje —que en el caso de Benveniste puede plantearse por vía directa, confesa e institucional— puede ayudar a explicar la toma de postura, no permite en sí advertir su alcance.<sup>6</sup> Para ello es preciso preguntarse, antes bien, qué es lo que Benveniste entiende se halla en juego con la instancia de la significación.

Bien, en primer lugar, debería enfatizarse un alcance inmanente. En Benveniste, la cuestión de la significación se presenta intrínsecamente ligada a la constitución de la lingüística como ciencia autónoma y rigurosa. Si bien comprende que el punto de inflexión en la modernidad de la lingüística se da en dirección de la formalización, tal cualidad sólo le corresponde en la medida en que habilitó ese “cierto cambio de actitud ante el objeto”. Cambio que Benveniste describe en otro lugar en los siguientes términos:

La lingüística entra entonces en su tercera fase, la de hoy. Toma por objeto no la filosofía del lenguaje ni la evolución de las formas lingüísticas, sino ante todo *la*

---

<sup>5</sup> *Ibid.* p. 14. Cursivas mías.

<sup>6</sup> Cabe destacar que casi treinta años después esta toma de postura permanece inalterada y se repetirá —en términos que son prácticamente idénticos— en la última de sus lecciones preparadas para ser dictada en el Collège de France. Cf. E. Benveniste, *Dernières Leçons*, pp. 139-142.

*realidad intrínseca de la lengua, y tiende a constituirse como ciencia, formal, rigurosa, sistemática. [...] Se trata en efecto de saber en qué consiste una lengua y cómo funciona.*<sup>7</sup>

Lo decisivo, de esta manera, no se encuentra en la formalización como tal, sino en ésta en tanto que método para la consideración de un objeto que se independizó tanto de la tutela filosófica como de la condición histórica. En otros términos, de lo que va aquí es de la capacidad de la reflexión formal para concretar una tendencia a rechazar tanto la injerencia de marcos pre-establecidos, como la subsunción a otras ciencias.<sup>8</sup> Por lo tanto, de la forma como vía de acceso a una lengua que, considerada en sí misma, se ofrece en su realidad intrínseca. Ahora bien, esta realidad intrínseca no es otra que la significación. Es esta una convicción que si bien recorre —ya sea explícita o implícitamente— diversos textos, encontrará su formulación más explícita y radical en las siguientes líneas:

*Antes que nada, el lenguaje significa, tal es su carácter primordial, su vocación original que trasciende y explica todas las funciones que garantiza en el medio humano. [...] Que la lengua signifique, quiere decir que la significación no es cosa que reciba por añadidura, o en mayor medida que otra actividad; es su ser mismo; si estuviera ausente, no sería nada.*<sup>9</sup>

Con la significación no nos encontramos, pues, ante una cualidad accesorio, un aspecto entre otros que podría ser suspendido o delegado sin perjuicio fundamental. Al contrario, nos encontramos ante el rasgo característico y definitorio del lenguaje. En consecuencia, el único punto donde se podría fincar una cualidad específicamente lingüística. No es de extrañar, por lo tanto, que Benveniste entienda que el análisis formal tiene por fin deslindar los elementos significativos: “Describir estas relaciones [...] es referirse a la estructura formal de la lengua; y formalizar así la descripción es —sin paradoja— hacerla más y más concreta, reduciendo la lengua a los elementos significativos *de que se constituye únicamente* y definiendo estos elementos por su mutua relevancia”.<sup>10</sup> En efecto, ese procedimiento que consiste en delimitar unidades con base en sus relaciones debe encontrarse orientado y organizado en pos de la

---

<sup>7</sup> E. Benveniste, “Ojeada al desenvolvimiento de la lingüística” en *PLG I*, p. 22. *Cursivas mías.*

<sup>8</sup> *Cf.* E. Benveniste, “Tendencias...” en *PLG I*, pp. 9-10.

<sup>9</sup> E. Benveniste, “Forma y sentido en el lenguaje” en *Problemas de lingüística general II* [en adelante abreviado *PLG II*], pp. 219-220. *Cursivas mías.*

<sup>10</sup> E. Benveniste, “Ojeada...” en *PLG I*, p. 24. *Cursivas mías.*

significación. Pues no es sino la cualidad de ser-significativo lo que define el estatuto lingüístico: “El *sentido* es en efecto la condición fundamental que debe llenar toda unidad de todo nivel para obtener estatuto lingüístico”.<sup>11</sup> De lo cual se sigue que la inmanencia que promete el procedimiento sólo podrá considerarse una realidad específicamente lingüística en la medida en que pruebe su pertinencia sobre este criterio.

Se advierte entonces hasta qué punto la opción “bloomfieldiana” de excluir la significación para garantizar la formalización resulta inaceptable. Considerado solamente al interior y desde el punto de vista de la empresa lingüística, ésta constituye una falsa salida. El rigor que supone la formalización carece de alcance de renunciar a dar razón de lo que constituye la especificidad del objeto y, con ello, comprometer la autonomía y cohesión del campo. Cabría notar que esto no supone desestimar de un plumazo todo lo que se puede atribuir a estas “escuelas” y el afán de rigor formal que representan. No obstante, sí implica comprender que la empresa lingüística como tal y su proyecto de hacer una ciencia que atienda al lenguaje en su conjunto y como fenómeno específico, sólo se encontrarán satisfechos en la medida en que el esfuerzo de formalización se encuentre articulado con la instancia de la significación.

En segundo lugar, a lo que se halla en juego al interior de la disciplina habría que sumar la perspectiva de un proyecto, digámoslo así, *trascendente*. Una perspectiva que si bien arraigada en lo más propio de la lingüística, tendría por fin superar su horizonte y dar forma a un espacio de reflexión relativamente inédito. Se trata aquí de comprender que un lenguaje desprovisto del sentido, higienizado de toda cualidad significativa, es un lenguaje despojado de todo alcance antropológico. En efecto, para Benveniste, el lenguaje “nos descubre uno de los datos esenciales, acaso el más profundo, de la condición humana: no hay relación natural, inmediata y directa entre el hombre y el mundo, ni entre el hombre y el hombre”.<sup>12</sup> Y es que el lenguaje ocupa justamente esta posición de intermediario y concentra en sí una serie de funciones centrales tanto para la relación hombre-mundo, como hombre-hombre. Así, en lo que hace a la primera, por cuanto se considera que es la lengua la que torna posible la intelección y se presenta como condición de posibilidad del pensamiento:

---

<sup>11</sup> E. Benveniste, “Los niveles del análisis lingüístico” en *PLG I*, p. 121. Cursivas en el original.

<sup>12</sup> E. Benveniste, “Ojeada...” en *PLG I*, pp. 30-31.

Pero lo que así llamamos, [...] “lo que tenemos en mientes” o “nuestro pensamiento” [...], harto difícil de definir en sí [...] recibe forma cuando es enunciado y sólo así. Recibe forma *de la lengua y en la lengua*, que es el molde *de toda expresión posible*; no puede disociarse de ella ni trascenderla. [...] La forma lingüística es, pues, no solamente la condición de transmisibilidad sino ante todo *la condición de realización* del pensamiento.<sup>13</sup>

Siendo entonces el medio absoluto de la realización del pensamiento, el lenguaje se constituye como la instancia determinante de toda experiencia; ya que en tanto medio absoluto, sometería toda aprehensión del mundo a una organización que le es propia. Por otra parte, merced a esta función de organización-constitución, es mediante el lenguaje que “la experiencia interior de un sujeto [se torna] accesible a otro en una expresión articulada”<sup>14</sup> y, en consecuencia, ostenta una función fundamental en el ámbito de toda relación hombre-hombre. Es así que Benveniste afirmará: “La sociedad no es posible más que por la lengua; y por la lengua también el individuo. El despertar de la conciencia en el niño coincide siempre con el aprendizaje del lenguaje, que lo introduce poco a poco como individuo en la sociedad”.<sup>15</sup>

Estas potencias singulares confieren al lenguaje y su ciencia un lugar central en el programa de “una verdadera ciencia de la cultura que fundará la teoría de las actividades simbólicas del hombre”.<sup>16</sup> Ya que en virtud de ellas Benveniste considera que con la lengua nos encontramos ante “el fundamento de toda vida de relación”.<sup>17</sup> Sin embargo, la posibilidad de acceder a este estrato fundamental, así como de aprehender dichas potencias singulares, se encuentra supeditada al hecho de considerar al lenguaje en tanto articulación de “la facultad de *representar* lo real por un ‘signo’ y de comprender el ‘signo’ como representante de lo real; así, de establecer una relación de ‘significación’ entre una cosa y algo otro”.<sup>18</sup> Es, pues, sólo una reflexión en condición de restituir a la lengua su poder de significación y, por lo tanto, de escrutar este mecanismo simbólico

---

<sup>13</sup> E. Benveniste, “Categorías de pensamiento y categorías de lengua” en *PLG I*, pp. 63-64. Cursivas mías.

<sup>14</sup> E. Benveniste, “Ojeada...” en *PLG I*, p. 30.

<sup>15</sup> *Ibidem*. p. 27. Estas proposiciones, enunciadas aquí de un modo radical tal como quizá impone el tono de un texto programático, parecen modularse en otros lugares. Sin embargo, la esencia de las mismas permanece vigente en 1968. *Vid.* E. Benveniste, “Estructuralismo y lingüística” en *PLG II*, pp. 13-31.

<sup>16</sup> E. Benveniste, “Ojeada...” en *PLG I* p. 32.

<sup>17</sup> E. Benveniste, “Estructuralismo y lingüística” en *PLG II*, p. 29.

<sup>18</sup> E. Benveniste, “Ojeada...” en *PLG I*, p. 27. Cursivas en el original.

paradigmático, la que podría articularse con otras ciencias para suministrarles, no sólo el conocimiento de este fundamento, sino una serie de modelos que permitan su organización y formalización.<sup>19</sup> De este modo, con la instancia de la significación se halla en juego, junto a la organización interna de la disciplina, el proyecto de fundar en la lingüística una *semiología general* que se articule como el ámbito de una ciencia general de la cultura.<sup>20</sup>

Ahora bien, con lo anterior se alcanza a distinguir la fuerza del llamado que impone hacer de la significación un elemento irrenunciable en la constitución del horizonte de la empresa lingüística. Mas, para lograr una comprensión precisa de éste, conviene situar a un tiempo un segundo llamado; lo que podría denominarse, en sus lindes generales, una vocación empírica. Para Benveniste, la situación en este aspecto es clara y se encuentra investida de una convicción análoga a la de la importancia de la significación. Así, ya en el prefacio preparado para el primer volumen de los *Problemas* escribe:

Por lo demás, habrá que compenetrarse de esta verdad: que la reflexión acerca del lenguaje *sólo es fructuosa* si apunta ante todo a las lenguas reales. El estudio de estos organismos empíricos, históricos, que son las lenguas, sigue siendo *el único acceso posible* a la comprensión de los mecanismos generales y del funcionamiento del lenguaje.<sup>21</sup>

Se torna claro, de esta manera, que si bien el llamado semiológico es central, la necesidad de hacerse de ese “carácter primordial”, ese “ser” del lenguaje y, con él, de un mecanismo simbólico fundamental a todo el desarrollo de la cultura, no puede nunca conducir a la pura especulación. Es un requisito ineludible el que esta ciencia sea construida sobre la base empírica que supone el estudio de las lenguas reales. La empiricidad de una lengua, con todo, no es un aspecto ajeno a la instancia de la significación; para Benveniste, antes bien, se ha de entender que “la lengua empírica es el resultado de un proceso de simbolización”<sup>22</sup> y que es esta condición la que da a lo “dado” lingüístico un carácter enteramente particular, pues implica que éste nunca se presente como un “dato primero”, ya listo y accesible a la observación y escrutinio.<sup>23</sup>

---

<sup>19</sup> Cf. E. Benveniste, “Estructuralismo y lingüística” en *PLG II*, pp. 25-29.

<sup>20</sup> Cf. sobre este punto, Claudine Normand, “Constitution de la sémiologie chez Benveniste” en *Histoire Épistémologie Langage*, particularmente, pp. 159-161.

<sup>21</sup> E. Benveniste, “Prefacio” en *PLG I*, p. 1. Cursivas mías.

<sup>22</sup> E. Benveniste, “Tendencias...” en *PLG I*, p. 14.

<sup>23</sup> Cf. *Ídem*.

He aquí el mérito de la formalización en tanto que método y lo que subyace a su papel en la articulación de esa inflexión que permitió el cambio de actitud ante el objeto. Pues fue la formalización la que permitió “transformar las palabras que vuelan [...] en una materia concreta, que es estudiada, disecada, cuyas unidades son deslindadas”;<sup>24</sup> en suma, lo que objetivándola, tornó posible el acceso a algo así como una realidad intrínseca de la lengua.

La instancia de la forma es pues el terreno y condición de la empíria. Se entiende entonces por qué Benveniste ha de regresar en diversos lugares sobre la necesidad de conciliar forma y sentido.<sup>25</sup> Siendo la forma el único medio por el cual la realidad lingüística se concreta y ofrece a la observación, será sólo en la medida en que ello se logre que el llamado semiológico podrá atenderse en estricto apego a una vía empírica. Lo interesante, no obstante, reside en la comprobación de que entre estos términos, si bien necesariamente solidarios, no deja de mediar una diferencia efectiva. El análisis advertirá muy pronto que las cualidades significativas no son simplemente reductibles a las formas; lo cual, para el autor, constituye una dificultad que la reflexión no puede permitirse pasar por alto.

Oponer la forma al sentido es una convención trivial cuyos términos mismos parecen gastados; pero si procuramos reinterpretar esta oposición en el funcionamiento de la lengua, integrándosela y esclareciéndola por ahí, recupera toda su fuerza y su necesidad; vemos entonces que encierra en su antítesis el ser mismo del lenguaje, pues he aquí que de golpe nos pone en el corazón del problema más importante, el de la significación.<sup>26</sup>

En efecto, es en la antítesis que puede reconocerse entre forma y sentido que se define en Benveniste una problemática de la significación que afecta al programa entero de la empresa lingüística. Ya que su itinerario —tal como el autor lo concibe— no podrá consumarse sino a condición de ganar la significación para el análisis descubriendo la naturaleza exacta de las relaciones entre la forma (vía de acceso y método) y el sentido (fin último y necesario del análisis). Una problemática que, tal como se nos presenta en este fragmento, se encuentra ya articulada con una vía, si no de solución, por lo menos

---

<sup>24</sup> E. Benveniste, “Este lenguaje que hace la historia” en *PLG II*, p. 32.

<sup>25</sup> No sólo en los dos textos en que la cuestión se halla explícitamente tematizada (a saber, “Los niveles del análisis lingüístico” [*PLG I*, pp. 118-130] y “La forma y el sentido en el lenguaje” [*PLG II*, pp. 217-240]), sino también en una diversidad de trabajos donde esta cuestión general se entremezcla, sin llegar a ocupar el foco, como el telón de fondo de problemas particulares. Para citar sólo un ejemplo, *vid.* E. Benveniste, “Semantic problems in reconstruction” en *Problems in general linguistics* pp. 249-264.

<sup>26</sup> E. Benveniste, “La forma y el sentido...” en *PLG II*, p. 219.

de esclarecimiento. Comprender esta oposición y el problema que sus términos permiten definir, implica proyectarlos sobre el cuerpo de la lengua y, en particular, reinterpretarlos en el ámbito de su funcionamiento. Encontramos así los trazos de una premisa que guía el tratamiento de esta problemática en Benveniste; por lo menos en un nivel y aspecto preciso de ésta. A saber, que siendo el hecho de cumplir una función lo que define el estatuto de un elemento formal al interior de una estructura, la función ha de entenderse *de algún modo* equivalente a la significación y es por lo tanto en las cualidades funcionales de una forma donde se ha de reconstruir la oposición forma-sentido.<sup>27</sup>

El texto paradigmático en este punto lo constituye *Los niveles del análisis lingüístico*. Benveniste busca aquí aplicar la noción de nivel con el objeto de esclarecer el papel que juega el sentido en el curso del análisis. Este papel, tal como hemos señalado, consiste en definir el estatuto lingüístico de los elementos postulados. Mediante la introducción de esta noción, sin embargo, el autor advierte la posibilidad de traducir la condición lingüística que supone “tener sentido” en un criterio más concreto. El trayecto que conduce a este resultado se concentra en una sumaria reflexión sobre el fonema:

De hecho, nada permitiría definir la distribución de un fonema, sus latitudes combinatorias en el orden sintagmático y paradigmático, **y así la realidad misma de un fonema**, de no referirnos siempre a una *unidad particular del nivel superior* que lo contiene.[...] Se ve entonces que este nivel no es algo exterior al análisis; está *en* el análisis; el nivel es un operador. Si el fonema se define, es como constituyente de una unidad más elevada, el morfema. La **función discriminadora** del fonema tiene por fundamento su inclusión en una unidad particular, que, por el hecho de incluir el fonema, participa de un nivel superior.<sup>28</sup>

En efecto, como Benveniste nos lo presenta, la constitución de un fonema, tal como se deslinda mediante las operaciones de segmentación y sustitución que permiten describir sus relaciones sintagmáticas y paradigmáticas, presupone necesariamente la unidad de nivel superior: el morfema. Ello se sigue del hecho de que el procedimiento opera a partir de la función discriminadora que sólo puede plantearse en su relación con un morfema determinado. Ahora bien, si se admite —como hace el autor— que la

---

<sup>27</sup> Sin ser explícitamente tematizada, la equivalencia función-significación es introducida en diversos pasajes dedicados a la descripción del análisis estructural; *cf.* por ejemplo, E. Benveniste, “Ojeada...” en *PLG I*, pp. 24-25. Claudine Normand también ha señalado la estrecha articulación de estos términos: *vid. op. cit.* p.148.

<sup>28</sup> E. Benveniste, “Los niveles...” en *PLG I*, p. 121. Cursivas en el original, negritas mías.

condición de “tener sentido” es satisfecha por el fonema en razón de su función como discriminador de morfemas,<sup>29</sup> se advertirá que ello puede articularse en términos de una relación entre niveles. Lo cual permite a Benveniste postular el siguiente criterio: “una unidad lingüística no será admitida como tal más que si puede identificársela *en* una unidad de nivel superior”.<sup>30</sup> Pues, ciertamente, el carácter de unidad que el sentido exige reconocer y el análisis permite describir en términos de relaciones sintagmáticas y paradigmáticas, puede aquí establecerse en razón de su inclusión en una unidad más amplia y, por lo tanto, de su recuperación en un nivel superior. Se tratará entonces de esclarecer la relación entre niveles y la condición de una transición entre un nivel y otro.

Benveniste denomina la relación que puede establecerse entre elementos de niveles distintos como *integrativa* y la opone a la relación que puede plantearse entre elementos de un mismo nivel (a la cual denominará *distribucional*). Mas, para entender la naturaleza exacta de la relación integrativa —única en la que el autor se interesa en este artículo— será preciso introducir un matiz:

Cuando se descompone una unidad, no se obtienen unidades de un nivel inferior sino segmentos formales de la unidad en cuestión. [...] Un signo es materialmente función de sus elementos constitutivos, pero el solo medio de definir estos elementos como constitutivos es identificarlos al interior de una unidad determinada, donde desempeñan una función *integrativa*. Una unidad será reconocida como distintiva a un nivel dado si puede identificársela como “parte integrante” de la unidad de nivel superior, de la que se torna *integrante*.<sup>31</sup>

De este modo, en el ámbito de la relación integrativa será posible distinguir dos operaciones, realizadas en dirección opuesta, pero estrictamente complementarias. Tendremos, por una parte, una operación que se proyecta de un nivel dado al nivel inferior, pero sin alcanzarlo propiamente. Se trata aquí de la disociación que arroja segmentos formales pero no puede determinarlos como unidades. Para ello es necesario asumir la perspectiva del nivel inferior y realizar una operación que se proyecta de este nivel hacia el superior. Se tratará entonces de intentar identificarla como “parte integrante” de las unidades de ese nivel. Esto es, de definir si su función en el nivel superior es la integrarse con diversos elementos para constituir unidades distintas. Si esto es así, se obtendrá un doble resultado: en su propio nivel, en tanto se reconozca su

---

<sup>29</sup> *Vid. Ídem.*

<sup>30</sup> *Ibidem.* pp. 121-122. Cursivas en el original.

<sup>31</sup> *Ibid.* p. 123-124.

carácter de integrante, se establecerá como unidad distintiva; a un tiempo, y en la medida exacta en que esto se logre, podrá identificarse en el nivel superior como un elemento constitutivo.

En la relación entre niveles, entonces, habrán de reconocerse dos funciones, distintas por cuanto se establecen en direcciones opuestas, pero solidarias en tanto solo pueden definirse mutuamente. Así, entre los elementos de un nivel dado y los del nivel inferior, la relación se establece en razón de una función constituyente; en tanto, entre los elementos de un nivel dado y los del nivel superior, la relación se establece por una función integrante. En esta singular articulación, argumentará el autor, se puede encontrar el principio racional que determina la relación forma-sentido. Pues mientras “la disociación nos entrega la constitución formal; la integración nos proporciona unidades significantes”.<sup>32</sup> De tal suerte que al aplicarse en conjunto sobre una misma unidad, se advertirá que su *forma* se define por la “capacidad de disociarse en constituyentes de nivel inferior”;<sup>33</sup> en tanto que su *sentido* por la de “integrar una unidad de nivel superior”.<sup>34</sup> Mediante las funciones que determinan la relación entre niveles, Benveniste elabora así una concepción de forma y sentido que sin anular su distinción, permite articularlas y presentarlas como propiedades correlativas.

Este feliz resultado, empero, sólo es válido en un dominio bien acotado. Se trata aquí de un problema que se ha venido anunciado a todo lo largo del artículo: el estatuto de la frase en la dinámica de los niveles. Así, Benveniste habría señalado ya desde su aproximación inicial a lo que sería un nivel superior a la palabra:

Las relaciones son menos fáciles de definir [pues] esta unidad no es una palabra más larga o más compleja [...] La frase se realiza en palabras, pero las palabras no son sencillamente segmentos de ésta. Una frase constituye *un todo, que no se reduce a la suma de sus partes*; el sentido inherente a este todo se halla repartido en el conjunto de sus constituyentes. La palabra es un constituyente de la frase, de la que efectúa la significación; pero no aparece necesariamente en la frase con el sentido que tiene como unidad autónoma.<sup>35</sup>

Con lo cual la dificultad queda anunciada: si bien la frase podrá pensarse como el nivel superior donde el análisis de la palabra como unidad se consuma, no resulta

---

<sup>32</sup> *Ibíd.* p. 125.

<sup>33</sup> *Ídem.*

<sup>34</sup> *Ídem.*

<sup>35</sup> *Ibíd.* p. 122. *Cursivas mías.*

inmediatamente claro cómo habrá de plantearse una unidad al nivel de la frase. El autor lo confirma en las siguientes páginas, al señalar la frase como la “verificación empírica del nivel ulterior”<sup>36</sup> o precisar que las funciones de constituyente e integrante sólo se distinguen parcialmente en ella. Podrá, en efecto, decirse que alberga constituyentes, pero no identificar como tal una función integrativa.<sup>37</sup> La cuestión será finalmente abordada en la última sección del artículo, donde Benveniste se introduce propiamente en el terreno de la frase. Ahí define su carácter constitutivo como el hecho de constituir un predicado y bautizará este estrato como “nivel categoremático”.<sup>38</sup> Se pregunta entonces si es posible encontrar a este nivel algo análogo a lo encontrado en el nivel del fonema o la palabra; la respuesta es negativa:

El predicado es una propiedad fundamental de la frase, no es una unidad de frase. No hay varias clases de predicación [...] Los tipos de frases que podrían distinguirse se reducen todos a uno solo, la proposición predicativa [...] De ahí que la proposición no pueda ingresar como parte en una totalidad de rango más elevado. Una proposición puede solamente proceder o seguir a otra, en una relación de consecución.<sup>39</sup>

Así, a diferencia del fonema o morfema, la frase no puede considerarse una unidad distintiva, oponible a otras y por lo tanto, susceptible de entrar en articulación para conformar una unidad superior. Siendo todas del mismo tipo, sólo pueden concatenarse en una relación de consecución. El autor se encontrara entonces en condición de afirmar que la frase constituye un límite, un nivel ulterior más allá del cual la noción de nivel y todos los análisis que permita son improcedentes.

Ahora bien, junto al límite superior que así organizaría la frase, se había anticipado también un límite inferior: el “merisma” o rasgo distintivo del fonema.<sup>40</sup> Entre un límite y otro, sin embargo, existe una asimetría. Mientras que más allá del merisma lo que se encuentra es un territorio “infralingüístico”,<sup>41</sup> la frase constituye un límite que se traza al interior de un espectro general de lo lingüístico. En efecto, la frase demarca un nuevo dominio, tal como impone constatar su diferencia para con la clase de las unidades

---

<sup>36</sup> *Ibíd.* p. 123.

<sup>37</sup> *Ibíd.* p. 124.

<sup>38</sup> *Cf. Ibíd.* p. 127.

<sup>39</sup> *Ibíd.* p. 128.

<sup>40</sup> *Ibíd.* p. 124.

<sup>41</sup> *Cf. Ibíd.* p. 120.

distintivas. Pero este dominio no es ajeno a la condición lingüística fundamental: el sentido. Las frases son efectivamente significativas y ostentan un sentido; solo que éste no es ya susceptible de plegarse sobre la forma mediante el elegante dispositivo de los niveles. Su carácter, en tanto que significación efectiva, es enteramente distinto del que se deja describir por la función de integrante. Esto es lo que ha llevado a Benveniste, en anticipo, a introducir una doble acepción de la noción de sentido. Pero lo que nos interesa de momento es el fundamento de la diferencia entre las cualidades significativas de una frase y las otras entidades, lo cual, de acuerdo con el autor, reside en que “la frase contiene signos, pero no es signo ella misma”.<sup>42</sup> Indicación mediante la cual se impone la conclusión: “con la frase se sale del dominio de la lengua como sistema de signos y se penetra en otro universo, el de la lengua como instrumento de comunicación, cuya expresión es el discurso”.<sup>43</sup> En efecto, para el autor, la frase supone el advenimiento de una serie de fenómenos significativos que no se atienen al estatuto sistémico de la lengua saussuriana; la frase, en consecuencia, es considerada la entidad donde toma cuerpo “la vida misma del lenguaje en acción”.<sup>44</sup> Desde esta perspectiva, que no es otra sino la del discurso, puede en efecto hablarse de ciertas unidades de frase; tal como permitiría constatar la posibilidad de distinguir entre proposiciones asertivas, interrogativas, imperativas, etc. Con todo, si bien estas se dejan distinguir por ciertos rasgos específicos (sintácticos o gramaticales), se advertirá muy pronto que la significación no se despliega sobre estas unidades —tal como sucede en las que se distinguen en el dominio de la lengua— como una cualidad inmanente; antes bien:

estas tres modalidades no hacen más que *reflejar* los tres comportamientos fundamentales del hombre, hablando y actuando por el discurso sobre su interlocutor [...] Son las tres funciones interhumanas del discurso que se imprimen en las tres modalidades de la unidad de la frase, correspondiendo cada una a una actitud del locutor.<sup>45</sup>

De tal suerte que ninguna consideración de estos rasgos formales, en tanto distintivos, podría ponerse en una relación directa con el sentido; ni mediante el análisis que

---

<sup>42</sup> *Ibíd.* p. 128.

<sup>43</sup> *Ibíd.* pp. 128-129.

<sup>44</sup> *Ibíd.* p. 128.

<sup>45</sup> *Ibíd.* p. 129. *Cursivas mías.*

procede mediante la noción de nivel, ni mediante un procedimiento analítico en general.<sup>46</sup>

¿Cómo franquear entonces el límite de la frase? Pues resulta claro que a diferencia del límite merismático —para atenernos a la noción propuesta por el autor— este es un límite que no puede permanecer infranqueado. Lo que sucede en la frase más allá de la lengua es todavía lenguaje y los fenómenos de sentido que alberga no pueden permanecer oscuros si la lingüística ha de permanecer fiel a su vocación semiológica. A un tiempo, empero, toda incursión en este dominio debe guardarse de traicionar su otro llamado. Sería sin duda sencillo y es lo que se deja leer en la crítica que el autor hace a Austin en otro lugar. Para Benveniste, cuando el oxoniense opta por abandonar su distinción entre constatativo y performativo incurre en un error que consiste, *grosso modo*, en hacer intervenir la consideración del resultado obtenido y tomarlo por una realidad lingüista.<sup>47</sup> Tal es la fuente —de acuerdo con Benveniste— de toda una serie de confusiones inaceptables. Lo cual lo lleva a concluir que tanto el filósofo como el lingüista, al ir a la zaga de lo que llama aquí “problemas del contenido”, deben procurarse la claridad y rigor que supone tratarlos en marcos formales. En otros términos, se trata aquí de advertir que al perseguir la cuestión del sentido más allá del dominio de la lengua, prescindir simple y llanamente del auxilio de la forma implica el riesgo de renunciar a la seguridad de lo concreto.

*b. Decir «yo»: de la instancia de discurso a la enunciación*

Al sobrepasar la lengua, la reflexión se encuentra así en la necesidad de hacerse de otros métodos. Literalmente, de abrirse camino de nuevo, pero sin abandonar la dirección de su marcha. He ahí lo esencial de una dificultad que parece marcar toda una época en la reflexión de Benveniste. Aquello que Claudine Normand ha caracterizado, con acierto, como un esfuerzo por dar continuidad al programa saussuriano superando sus propios

---

<sup>46</sup> En efecto, tal como aquí se presentan —es decir, en tanto que “reflejos” del comportamiento— estas cualidades significativas no pueden aprehenderse por descomposición alguna, ya que en la medida en que no se cuenta con los rasgos formales a los que podrían reducirse, éstas no pueden tratarse como cualidades inmanentes al fenómeno lingüístico como tal.

<sup>47</sup> Cf. E. Benveniste, “La filosofía analítica y el lenguaje” en *PLG I*, pp. 195-197.

marcos.<sup>48</sup> Y, en efecto, todo parece reducirse en este punto a lo siguiente: ¿cómo abordar ese espectro de fenómenos donde la significación no se antoja ya una construcción inmanente sin abandonar el terreno de la lingüística —esa realidad intrínseca—, ni ceder a subsumirla ante la autoridad de otra ciencia? O bien, para tomar las cosas desde una perspectiva ligeramente distinta, ¿cómo hacer de este espectro un aspecto abordable desde esa perspectiva que se habría definido al dominar su objeto y la significación —de un solo golpe— en la inmanencia del signo saussuriano?

Una posibilidad tal se anuncia en el reconocimiento de una especie peculiar de signos. Se trata aquí de los pronombres y más precisamente de los pronombres personales, en los que Benveniste argumenta debe saberse leer una diferencia profunda para con el resto de los signos.

Cada instancia de empleo de un nombre se refiere a una noción constante y “objetiva”, apta para permanecer virtual o para actualizarse en un objeto singular, y que se mantiene siempre idéntica en la representación que despierta. Mas las instancias de empleo de *yo* no constituyen una clase de referencia, puesto que no hay “objeto” definible como *yo* al que pudieran remitir idénticamente estas instancias.<sup>49</sup>

Tal es el germen de esta consideración: los nombres,<sup>50</sup> que representan aquí el grueso de los signos de una lengua, se caracterizan por acusar una constancia fundamental, ser el medio para la constitución de una noción que, ya sea virtual o actualmente, tiene por función permanecer idéntica y permitir así la definición de un “objeto”. Con un signo como *yo*, sin embargo, las cosas sucederían de otro modo. De acuerdo con el autor, *yo*

---

<sup>48</sup> Vid. Cl. Normand, “Les termes de l’énonciation de Benveniste” en *Histoire Épistémologie Langage*, pp. 197-200.

<sup>49</sup> E. Benveniste, “La naturaleza de los pronombres” en *PLG I*, p. 173. Cursivas en el original.

<sup>50</sup> De golpe, tomar al nombre como referencia para una comparación parece constituir una operación sesgada. Cabe considerar, sin embargo, que este no es un desliz o recurso eventual. Más de diez años después, la especificidad de un signo como *yo* se seguirá planteando mediante su oposición a los “términos nominales”. Vid. E. Benveniste, “El aparato formal de la enunciación” en *PLG II*, pp. 85-86. En este gesto que consiste en tomar al nombre como referencia privilegiada, quizá podría verse un paralelismo con Bühler, que al plantear la especificidad de la mostración, opta también por plantearla en oposición al nombrar. Arriesgar una evaluación precisa de los motivos o implicaciones de este gesto demandaría, sin embargo, superar los límites de esta investigación. Pues sería preciso considerar que cierto estatuto paradigmático del nombre no sólo es común a los planteamientos de Bühler y Benveniste, sino que parece constituir un rasgo general del pensamiento occidental sobre el lenguaje. Así, para limitarnos a citar solamente un par de ejemplos (cuya divergencia permite intuir la extensión de esta suerte de motivo), un privilegio tal se encuentra en Heidegger (cf. “Hölderlin y la esencia de la poesía” en *Arte y poesía*, particularmente, pp. 99-102) no menos que en Benjamin (vid. “Sobre el lenguaje en general y sobre el lenguaje de los hombres” en *Ensayos escogidos*, pp. 127-147), articulado según supuestos y fines, considerablemente disimiles.

“significa ‘la persona que enuncia la presente instancia de discurso que contiene yo’”.<sup>51</sup> No parece, en consecuencia, responder a la necesidad de dar lugar a la determinación de una clase, ya que su función no consiste en permanecer idéntico en cada instancia de empleo. Al contrario, en *yo* de lo que va es de una cierta plasticidad, la capacidad de permanecer “vacío” o indeterminado para habilitar, antes que la consistencia de una identidad definida, la posibilidad de una identificación. Para decirlo de otra manera, al decir *yo* no se trata de evocar un algo identificado, sino de identificarse; mejor: de dejarse identificar como aquel que (se) dice *yo*.

Conviene insistir en el alcance de la diferencia que así se manifiesta. Al respecto, el autor señala en otro lugar:

No hay un concepto “yo” que englobe todos los *yo* que se enuncian en todo instante en boca de todos los locutores, en el sentido en que hay un concepto “árbol” al que se reducen todos los empleos individuales de *árbol*. El “yo” no denomina, pues, ninguna entidad léxica. ¿Podría decirse entonces que *yo* se refiere a un individuo particular? De ser así, se trataría de una contradicción permanente admitida en el lenguaje, y la anarquía en la práctica: ¿cómo el mismo término podría referirse indiferentemente a no importa cuál individuo y al mismo tiempo identificarlo en su particularidad? Estamos ante una clase de palabras, los “pronombres personales”, que escapan al estatuto **de todos los demás signos del lenguaje**.<sup>52</sup>

Consideremos las dos posibilidades que, con el objeto de justificar lo que habría postulado en otro lugar, Benveniste se cuida de descartar sucesivamente. Primero, al considerar la existencia de algo así como un concepto “yo”, se trata de advertir lo que media entre el empleo de un *yo* y el de una palabra como *árbol*, que parece fungir aquí como instancia ejemplar de lo que constituye una “entidad léxica”. Cada empleo de *árbol* será, por cierto, individual; así mismo, su número habrá de considerarse, por principio, indefinido. Para un caso como el de *árbol*, sin embargo, siempre podrá establecerse una serie de rasgos genéricos con los que todo empleo individual ha de cumplir y ante los cuales se deja reducir; por lo tanto, sin perjuicio de su multiplicidad irreductible, estos articularán un conjunto formalmente cerrado donde la pertenencia se halla definida *a priori* por esos rasgos comunes. Los empleos de *yo*, en tanto, no articulan un conjunto, pues lo que se puede signar característico no es, en rigor, un atributo común. No hay equivalencia posible entre la serie de los empleos individuales

---

<sup>51</sup> E. Benveniste, “La naturaleza de los pronombres” en *PLG I*, p. 173. Cursivas en el original.

<sup>52</sup> E. Benveniste, “De la subjetividad en el lenguaje” en *PLG I*, p. 182. Cursivas en el original, negritas mías

de *yo* por cuanto lo que los define es ser, cada vez que se emplean, distintos. Con lo cual Benveniste rechaza la posibilidad de encontrar tras de *yo* una entidad léxica. Esto es, una realidad que, estrictamente intrínseca a la lengua, se agote en la inmanencia virtual que es propia de ésta. En segundo lugar se preguntará, así, por la posibilidad de encontrar tras de *yo* un individuo. Digamos, si es el caso que, a la manera de lo que sucedería con un nombre propio, en *yo* tratamos con una palabra que se halla subsumida a una realidad extrínseca en tanto que su empleo se constriñe a identificar una cosa en su estricta singularidad. La respuesta es una vez más negativa, ya que si un *yo* supone la identificación de aquel que ha dicho *yo*, es justamente por cuanto *yo* no tiene nada que ver con la singularidad de un individuo; aplicable en pie de igualdad a *todo y cualquier* individuo que diga *yo*, su operación no se interesa por el individuo que lo dice, sólo por el hecho de que lo ha dicho.

De este modo, si el estatuto de un *yo* difiere del de los otros signos del lenguaje, no es sólo ni principalmente en tanto escapa al ámbito de la lengua; sino en tanto se comprueba, a un tiempo, que éste no se deja reducir o subsumir a una instancia extralingüística. He ahí el alcance de su peculiaridad: irreductible tanto al estrato propio de la lengua, como a un terreno meramente extralingüístico, el *yo* se distingue como el indicio de un carácter fenoménico que da pie a otro tipo de hechos en la esfera del lenguaje.

Ahora bien, de acuerdo con Benveniste, el *yo*, en tanto hecho del lenguaje, conducirá a la consideración de lo que denomina *instancia de discurso*; entendido esto como “los actos cada vez únicos merced a los que la lengua se actualiza en palabra en un locutor”.<sup>53</sup> Tomando en cuenta la caracterización antes citada, no es este, en definitiva, un resultado imprevisible. Advertir su necesidad e implicaciones exige, no obstante, comprender lo que adquiriría ahí una expresión sumaria. Por lo tanto, regresar sobre el hecho de lenguaje que subyace a la organización de esa clase de signos de los que *yo* no es quizá un ejemplo entre otros: la categoría de persona.

Tratando de esta cuestión en el ámbito del verbo, el autor ha señalado: “Una teoría de la persona verbal no puede constituirse más que sobre el fundamento de las oposiciones que diferencian las personas; y se resumirá por entero en la estructura de dichas oposiciones”.<sup>54</sup> La tematización del fenómeno pasa, de esta manera, por una

---

<sup>53</sup> E. Benveniste, “La naturaleza de los pronombres” en *PLG I*, p. 172.

<sup>54</sup> E. Benveniste, “Estructura de las relaciones de persona en el verbo” en *PLG I*, p. 163.

recomposición de lo que trasciende en esa distinción, usualmente aceptada como dada, entre una primera, segunda y tercera persona. Benveniste considera que los gramáticos árabes ofrecen una visión esclarecedora de este punto, pues su caracterización de la 3ª como “persona ausente”, consigna el hecho de que ésta no se deja equiparar sin reserva ante la 1ª y 2ª persona. Lo que usualmente se presenta como un paradigma homogéneo de tres términos revela así cierta heterogeneidad.

En las dos primeras personas hay a la vez una persona implicada y un discurso sobre esta persona. “Yo” designa al que habla e implica a la vez un enunciado a cuenta de “yo”: **diciedo “yo” no puedo no hablar de mí**. En la 2ª persona, “tú” es **necesariamente** designado por “yo” y **no puede ser pensado fuera de una situación planteada a partir de “yo”**; y, al mismo tiempo, “yo” enuncia algo como predicado de “tú”. Pero de la 3ª persona, un predicado es enunciado, sí, sólo que fuera de “yo-tú”; de esta suerte tal forma queda exceptuada de la relación por la que “yo” y “tú” se especifican. [...]La consecuencia debe ser formulada netamente: la “3ª persona” no es una “persona”; es incluso la forma verbal que tiene por función expresar la *no-persona*.<sup>55</sup>

Señalemos inmediatamente la pretensión fundamental de este pasaje: hacer de cierta excepción de la 3ª, el criterio para reconocer en ésta una no-persona. De admitirse, se sigue entonces que la categoría de persona, tal como correspondería legítimamente al binomio *yo-tú*, depende enteramente de una condición común que vincula estrechamente a la 1ª y la 2ª. Ésta, según se nos presenta aquí, parecería concentrarse en la restricción que afecta al empleo de *yo*; esto es, “no poder no hablar de mí”. Ya que si es el caso que *tú* sólo puede ser pensado a partir del planteamiento de un *yo* que lo designa, entonces ha de admitirse que sobre el empleo de *tú* pesa, aunque no de un modo exactamente análogo, la imposibilidad de “no hablar de mí”.

Retengamos esta comprensión, aún indiferenciada, del binomio *yo/tú* para precisar lo que perteneciéndoles equivale a una “marca de persona” de la que *él* carecería. Se trataría aquí de lo que podría considerarse la expresión positiva de esta restricción; a saber, la capacidad de dar lugar a un *enunciado-a-cuenta-de-*. Para explicitar la especificidad de este fenómeno, Benveniste recurre en otro lugar a la consideración de ciertos verbos, cuyo sentido no permanece inalterado al transitar de una persona a otra.<sup>56</sup> Enfatiza, con tal fin, la diferencia que media entre un verbo como *suponer* y *resumir* al conjugarse en la 1ª sg. Según argumenta, en el caso del último el sentido equivale, *grosso modo*, a la descripción de una operación: al proferir *resumo* aquel que habla se

---

<sup>55</sup> *Ibidem*, p. 164. Cursivas en el original, negritas mías.

<sup>56</sup> *Vid.* E. Benveniste, “De la subjetividad...” en *PLG I*, pp. 184 y ss.

describe a sí mismo resumiendo algo; en tanto, con *supongo* “hay una actitud indicada, no una operación descrita. Incluyendo en mi discurso *yo supongo* [...] implico que adopto determinada actitud ante el enunciado que sigue”.<sup>57</sup> De este modo, el autor distinguirá en la forma verbal una función singular:

Da a la aserción que sigue el contexto subjetivo —duda, presunción, inferencia — propio para caracterizar la actitud del locutor hacia el enunciado que profiere. Esta manifestación de la subjetividad no adquiere su relieve más que en la primera persona. Es difícil imaginar semejantes verbos en la segunda persona, como no sea para reanudar *verbatim* una argumentación: *tú supones que se ha ido*, lo cual no es sino una manera de repetir lo que “tú” acaba de decir: “*Supongo que se ha ido.*”<sup>58</sup>

Así, la función de la forma verbal, determinar la actitud del locutor hacia el enunciado, no es sino especificar la relación que establece para con la palabra en tanto que suya. Digamos, para atenernos al ejemplo, la posibilidad de determinar si éste dice *se ha ido* con el carácter provisional de una duda, evocando las garantías que corresponden al resultado de un proceso lógico, o ateniéndose a las reservas y prerrogativas que implica la suposición. Mas, sea cual sea la caracterización específica, lo que estos verbos ejemplifican es el hecho de que la primera persona pone de relieve un efecto de significación que no corresponde propiamente al texto del enunciado, sino al acto de *ser-dicho*. Por lo tanto, y en un aspecto más general, la articulación de una relación entre las palabras que conforman el texto y la instancia de su actualización, que por este medio se determina como *su* génesis. En efecto, de lo que va en estos casos es del modo en que se origina el enunciado y la relevancia que este origen adquiere para la constitución de su sentido. Tal es la forma general de un *a-cuenta-de-* cuya afección sobre el enunciado define la “marca de persona”. Lo confirmaría la forzada, pero con todo posible, extrapolación al caso de *tú*, dónde la recomposición del sentido exige —al menos tal y como Benveniste lo entiende—, la determinación de un origen excéntrico<sup>59</sup> mediante ese pasaje *verbatim* que instala una suerte de cita encubierta.

No será, pues, sino este *a-cuenta-de-* lo que falte en *él*: “Pero recórtese la expresión de la persona y no se deje más que: *él supone que...*, y lo único que queda, **desde el**

---

<sup>57</sup> *Ibidem.*, p. 185. Cursivas en el original.

<sup>58</sup> *Ídem.* Cursivas en el original.

<sup>59</sup> En el sentido geométrico de aquello que esta corrido del centro o acusa un centro distinto.

**punto de vista de yo que la enuncia**, es una simple verificación”.<sup>60</sup> Efectivamente, careciendo de la marca *a-cuenta-de-*, la 3ª es incapaz de tornar la instancia de actualización en una génesis significativamente relevante. No se trata, en definitiva, de suponer la ausencia de un origen fáctico. Hay, tal y como Benveniste se cuida de señalar, un yo que enuncia. Sin embargo, la operación que corresponde a la 3ª como no-persona, consiste propiamente en articular la significación del enunciado al margen de éste. El enunciado deviene, así, una “simple verificación”, por cuanto la construcción de su sentido se sitúa al margen de un *ser-dicho*; digamos, por comodidad y no sin reservas, buscando interpelar “el mundo”. Se define, de este modo, una primera oposición al interior del paradigma de la persona: aquello que Benveniste denomina *correlación de personalidad* y comprende la oposición entre las personas legítimas (*yo/tú*) y la no-persona (*él*). Es posible, así mismo, distinguir en esta correlación una función específica: tal como la no-persona se opone a la persona, su función consistiría en habilitar la “referencia objetiva”.<sup>61</sup> Conviene señalar, empero, que definida en esta oposición, la 3ª no es simplemente excluida de la categoría. Tratándose aquí de una auténtica correlación, la no-persona se define en un límite que sólo puede ser planteado en relación con la persona: “Hay que tener presente que la ‘3ª persona’ [...] no existe ni se caracteriza sino por oposición a la persona *yo* del locutor que, enunciándola, la sitúa como ‘no-persona’. Tal es su estatuto. La forma *él...* extrae su valor de que es **necesariamente** parte de un discurso enunciado por un ‘yo’”.<sup>62</sup>

Al definir de esta manera la oposición entre *yo/tú* y *él* se obtiene a un tiempo los medios para elaborar una diferencia entre *yo* y *tú*. De acuerdo a la caracterización usual, la 2ª se define como la persona a la que *yo* se dirige. Ello es coherente con la premisa de que el *tú* es siempre designado por un *yo* y, por lo tanto, se encuentra sometido a la restricción de ‘no poder no hablar de mí’. No obstante, por sí resultará insuficiente, ya que no permite aprehender el estatuto específico de la 2ª en tanto que portadora de la marca *a-cuenta-de-*. Así, con el objeto de precisar el carácter de la situación que pensada a partir de *yo* da lugar al *tú*, Benveniste interroga otros empleos del último y

---

<sup>60</sup> *Ibíd.* pp. 185-186. Cursivas en el original, negritas mías.

<sup>61</sup> Cf. E. Benveniste, “Estructura de la lengua y estructura de la sociedad” en *PLG II*, p. 103. Donde se lee que la correlación de personalidad “efectúa la operación de la referencia y funda la posibilidad del discurso en alguna cosa”.

<sup>62</sup> E. Benveniste, “De la subjetividad...” en *PLG I*, p. 186. Cursivas en el original, negritas mías.

concluye: “Es preciso, y basta, representarse una *persona* distinta del ‘yo’ para que se le afecte el índice ‘tú’. Así, toda *persona* **que uno se represente** es de la forma ‘tú’, muy particularmente —pero no necesariamente— la persona interpelada. El ‘tú’ puede pues definirse como ‘la persona no-yo’”.<sup>63</sup> La especificidad del *tú* queda fincada, de esta manera, en el hecho de que formulada desde el propio *yo*, implica no obstante una cierta negación de éste. El *tú*, en tanto no-yo, ostentaría así la marca *a-cuenta-de-*, pero no articularía una relación con su *ser-dicho* efectivo; no con la instancia de actualización que constituye el que de hecho lo dice (tal como supondría *yo*), sino con la mera posibilidad de una actualización para definir su génesis en un *ser-dicho* ficticio. Benveniste lo confirma líneas más abajo, al señalar que la 2ª ha de considerarse “una forma que presume o suscita una ‘persona’ ficticia y con ello instituye una relación vivida entre ‘yo’ y esta cuasi-persona”.<sup>64</sup> La oposición que puede así articularse entre una persona-yo y una no-yo, queda entonces definida en la diferencia que media entre una realización plena —en tanto actual— del lazo *a-cuenta-de-* y una que se da sólo bajo el modo de lo posible. Tal diferencia consiste en que ahí donde un *a-cuenta-de-* es pleno, la génesis que es llamada a intervenir en la significación se presenta como el origen fáctico del enunciado. El sentido de éste queda, por consiguiente, determinado por una sujeción efectiva a la instancia de su actualización. Se entiende entonces por qué Benveniste caracteriza la persona-yo como una persona-subjetiva; la sujeción efectiva del sentido del enunciado implica articular en el origen fáctico la figura de un sujeto: principio activo y origen determinante de sus cualidades significativas. En tanto, ahí donde el *a-cuenta-de-* se da bajo el modo de lo posible, la génesis no se presenta como coincidiendo con el acto efectivo de un *ser-dicho*. Por tal motivo, si bien el sentido del enunciado se encuentra marcado por una sujeción, ésta no equivale a una subjetivización; ya que no hay, en rigor, un sujeto o principio activo, sólo la posibilidad de uno, tal como se articula en la ficción de un *ser-dicho*. Se define, así, lo que Benveniste llamará, “a falta de otra cosa”,<sup>65</sup> *correlación de subjetividad*; la cual organiza la oposición entre *yo* y *tú* como la de una persona-subjetiva frente a una persona-no-subjetiva.

---

<sup>63</sup> E. Benveniste, “Estructura de las relaciones de persona en el verbo”, en *PLG I*, p. 168. Cursivas en el original, negritas mías.

<sup>64</sup> *Ídem*.

<sup>65</sup> *Ídem*.

Consideremos, a partir de esta caracterización de una doble oposición al interior de la categoría de persona, la estructura resultante. Dos indicaciones se imponen, digámoslo así, por su propio peso. Primero, el hecho de lograr por este medio una comprensión de la especificidad de cada término de la serie donde la distinción no es, a pesar de todo, contraria a una profunda solidaridad. En efecto, aun cuando es posible asignar a cada uno un estatus y una operación propios, no dejarán de organizar *una* categoría por cuanto sus propiedades sólo se definen recíprocamente. Hemos tocado este punto a propósito de *él*. Tal y como señala el autor, sería un error considerar que la no-persona puede concebirse sin referirla al ámbito de la persona. En rigor, aquella sólo tiene sentido —y hay que entender esto plenamente como: sólo da lugar a *un* sentido— por cuanto organizando su límite, se excluye del ámbito de la persona. Digamos, en la medida precisa en que tornando inocua la instancia del origen y anulando todo recurso a la génesis, habilita la construcción de un sentido sobre el motivo de *lo dado*. Más aún, esta reflexión debería tomarse a un tiempo por el otro lado para señalar que la instancia de la persona sólo se define en referencia a la no-persona. Pues percibir la especificidad de un *a-cuenta-de-*, como intervención de la génesis en la construcción del sentido, exige comprender que no se trata ahí del origen fáctico, sino de un efecto de sentido que recurre a la figura del origen; lo cual sólo es posible de considerar, junto a las personas, la operación de una no-persona. De un modo similar suceden las cosas en el caso de *tú*. Por una parte, la operación que le es propia en tanto articulación de un *a-cuenta-de-* bajo el modo de lo posible, requiere necesariamente de la referencia a *yo*. No sólo ni principalmente, por cuanto se dice que *tú* es siempre designado por un *yo* que se niega, sino en tanto se advierte que la exclusión que así opera sobre el *ser-dicho* efectivo, es la condición de posibilidad para la sujeción a un *ser-dicho* ficticio que caracteriza a *tú*. Por otra parte, la radicalidad del lazo *a-cuenta-de-* que tiene lugar en *yo*, sólo se define por contraste ante esa sujeción restringida que toma a su cargo *tú*. Se trata aquí de advertir el alcance de los efectos que tiene la sujeción cuando la génesis se presenta coincidiendo con el origen fáctico. Ahí donde esto no sucede, el origen no es propiamente un principio, sino un resultado. Un elemento necesario para dar cuenta de ciertas determinaciones de sentido que sólo pueden reconstruirse sobre la base de un origen que se admite, no obstante, ausente; por lo tanto, que carece ya de la potencia de un principio y sólo se presenta en la linde de su agotamiento: el puro resultado. En cambio, ahí donde la génesis se presenta coincidiendo con el origen fáctico, ésta ostenta

todas las prerrogativas de un principio en ejercicio. Reclama para sí todas las determinaciones que conforman el sentido del enunciado, pues signándose como el efectivo *ser-dicho*, todo él se reconstituye como efecto suyo; el despliegue fáctico de lo que se encuentra contenido y determinado por anticipado en la génesis como potencia.

En segundo lugar, habría que indicar y enfatizar el hecho de que, a través del mecanismo que articula esta solidaridad, la categoría de persona instala en el *yo* un valor axial. Bastaría con leer cuidadosamente el trayecto por el cual se va consumando la teorización para advertirlo. En la dinámica que constituye a la persona, tanto al interior, mediante la distinción entre persona y cuasi-persona, como al exterior, mediante la distinción entre la(s) persona(s) y la no-persona, *yo* ocupa el lugar de un punto de referencia: la persona a secas, única instancia que no exigiendo reservas, define a las otras y se define (a sí misma) en su relación con las otras. Esto permite pensar que la organización general de la categoría se encuentra orientada por el hecho que adquiere su relieve más agudo en un *yo*. Esto es, la articulación de una relación entre el texto que conforma un enunciado y su instancia de actualización, bajo la forma de una génesis significativamente relevante. Una intuición que es fácilmente comprobable: si bien esta relación acusa su expresión más acabada en la conformación del efectivo *ser-dicho* como principio activo y determinante, es en el espacio de esta relación con el origen que trabaja toda persona. Ella es la condición de una tercera que busca operar su negación, no menos que de una segunda que la afirma en su posibilidad general para proyectar una sujeción excéntrica.

Se entiende entonces por qué la persona, y paradigmáticamente la forma *yo*, conduce a la consideración de la instancia de discurso. “Expresando” la articulación de esta relación con el origen como génesis, remite a la contemplación de esos actos discretos que son la condición material para que un signo se torne palabra realmente existente. Pero no sólo eso: en adición a constituir un indicio de esta relación, la persona permite aprehender y tornar explícita su dimensión funcional. En efecto, tal como se define en el juego de las personas, la relevancia de esta relación se determina en su función como punto de sujeción. Ya sea en la 2ª que lo proyecta como mera posibilidad, en la 3ª que lo ha de negar o la 1ª que lo afirma como actual, el alcance de esta relación consiste, cada vez, en la posibilidad de que remitido a su génesis, el enunciado se vea sujeto a una fuerza que opere sobre su sentido una cierta torsión. Es este doble rédito de la reflexión sobre la persona lo que Benveniste capitaliza en las siguientes líneas:

De suerte que este signo [yo] está ligado al *ejercicio* del lenguaje y declara al locutor como tal. Es esta propiedad la que **funda** el discurso individual, en el que cada locutor asume por su cuenta el lenguaje **entero**. [...] Cuando el individuo se lo apropia, el lenguaje se convierte en instancias de discurso, caracterizadas por ese sistema de referencias internas cuya clave es *yo*, y define el individuo por la construcción lingüística particular de que se sirve cuando se enuncia como locutor.<sup>66</sup>

Así, por una parte, la peculiaridad del *yo* es retomada para ser llevada hasta sus últimas consecuencias. Comprendiendo que el hecho de identificar al que dice *yo* supone conformar la instancia de actualización como génesis, se advierte que su estructura de signo —la organización de sus cualidades significativas—, está ligada al ejercicio; literalmente, a la posibilidad de ejercerse sobre el lenguaje, pues el *yo* marca la posibilidad de que el que habla, articulado como génesis, afecte el sentido de sus palabras (y devenga, así, locutor). Por lo tanto, que en éste se encuentra una propiedad fundamental, la condición de posibilidad de todo discurso individual: el que el sistema de la lengua se deje movilizar para dar lugar a algo más que su inyunción virtual. Consecuencia que Benveniste refrenda al escribir en otro lugar: “El lenguaje está organizado de tal forma que permite a cada locutor *apropiarse* la lengua entera designándose como *yo*”.<sup>67</sup> Con lo cual se precisa que en este carácter fundamental, el *yo* se hace corresponder con una propiedad que, esencial al lenguaje, afecta y se ejerce sobre la lengua entera. Por otra parte, la aprehensión de esta posibilidad esencial se pliega sobre la dimensión funcional revelada por el *yo* para comprender que la conversión que supone la apropiación ha de pasar por la instauración de un punto de sujeción. En consecuencia, que la instancia de discurso ha de comprender un sistema de referencias gobernadas y orientadas por éste.

La existencia de este sistema de referencias será confirmada por el autor en diversos lugares. Así, por ejemplo, en los términos décticos que, argumenta, constituyen un conjunto de signos de estatuto análogo a la persona;<sup>68</sup> ya que las correlaciones del tipo *este-eso*, *aquí-allá*, se organizan y vuelven coherentes en torno de un punto de sujeción instaurado en la relación con el origen. De un modo similar, distinguirá la presencia y efectos de este punto en el paradigma de las formas

---

<sup>66</sup> E. Benveniste “La naturaleza de los pronombres” en *PLG I*, p. 175. Cursivas en el original, negritas mías.

<sup>67</sup> E. Benveniste, “De la subjetividad...” en *PLG I* p. 183. Cursivas en el original.

<sup>68</sup> Cf. *Ídem.* y E. Benveniste, “La naturaleza de los pronombres” en *PLG I*, p. 174.

temporales, que lo marcan a su manera bajo la forma del “presente”.<sup>69</sup> Tal confirmación permitirá un doble movimiento que consiste, primero, en postular que todos estos elementos organizan “un mecanismo total y constante que, de una o de otra manera, afecta a la lengua entera”<sup>70</sup> y, segundo, que es entonces posible atender el procedimiento unitario que éste atestigua y posibilita. En otros términos, la perspectiva de la instancia de discurso, esos actos cada vez únicos, da lugar a la de la *enunciación*: tentativa por comprender el actuar en sí mismo, como un proceso de apropiación que habilita todo empleo del lenguaje.

En efecto, si en la enunciación se pretende tomar por objeto “el acto mismo de producir un enunciado”<sup>71</sup> es por cuanto en ella no se trata ya de los actos tomados en su singularidad, sino de un proceso común que subyace y condiciona a cada uno de estos; ese “poner a funcionar la lengua”<sup>72</sup> que opera mediante la instauración de un punto de sujeción que permite la articulación de una relación con el origen. Es así que Benveniste escribirá:

El acto individual de apropiación de la lengua introduce al que habla en su habla. He aquí un dato constitutivo de la enunciación. La presencia del locutor en su enunciación hace que cada instancia de discurso constituya un centro de referencia interna. Esta situación se manifestará por un juego de formas específicas cuya función es poner al locutor en relación constante y necesaria con su enunciación.<sup>73</sup>

Habría que leer con cuidado cada proposición de este párrafo y considerar su estrecha vinculación. Dar al acto individual una caracterización general (‘introducir al que habla en su habla’) sólo es posible a partir de ese “dato” que es, por cierto, constitutivo a la enunciación. A saber, que “la presencia del locutor”, su capacidad para afectar las palabras y articularlas como *su* discurso, consiste en instaurar un punto de sujeción, “centro de referencia interna”, cuya injerencia sobre formas específicas articula la relación con el origen como génesis. Mas —y he aquí la astucia del gesto benvenistiano— en la medida en que se justifica esa caracterización y se torna posible asumir la perspectiva de este acto en su generalidad, la especificidad de estas formas podrá ser

---

<sup>69</sup> Cf. en particular E. Benveniste, “El lenguaje y la experiencia humana” en *PLG II*, pp. 76-81.

<sup>70</sup> E. Benveniste, “El aparato formal de la enunciación” en *PLG II*, p. 83.

<sup>71</sup> *Ídem*

<sup>72</sup> *Ídem*.

<sup>73</sup> *Ibidem*, p. 85.

superada. Pues, si bien se manifiesta en su juego, la presencia y efectos de ese punto de sujeción, de la apropiación misma, no puede hallarse constreñida a éstas. Identificándose con el acto mismo de utilización, ésta no puede sino constituir una condición general: tanto el punto de sujeción, como la relación con el origen que éste concreta, deben entonces, por necesidad, subyacer y condicionar a toda palabra efectivamente utilizada.

Se entiende así que, sosteniendo la necesidad de considerar la enunciación en sus caracteres formales, Benveniste disponga bajo su perspectiva la posibilidad de dar razón de fenómenos como la interrogación, la intimación o la aserción.<sup>74</sup> En suma, de aquellos fenómenos de sentido que situándose más allá del límite de la frase, parecían escapar al análisis de la lingüística por constituir, en lo esencial, sólo un reflejo del comportamiento.<sup>75</sup> Y es que a partir de la enunciación, considerar el sentido como una propiedad ligada al locutor y sus circunstancias,<sup>76</sup> no conlleva el riesgo ni del psicologismo ni de la especulación metafísica. Antes bien, un gesto tal sólo implica, por una parte, afirmar que éste se encuentra determinado en una relación con el origen; por otra, y quizá de forma más relevante, que pensar esta relación y la determinación que ejerce (lejos de exigir la intervención de psicología o metafísica alguna), sólo requiere la consideración de la enunciación tal como se manifiesta, en términos que son estrictamente lingüísticos, mediante signos como *yo*.

### *c. La condición semelnativa*

Se inaugura así, merced al *yo* y las formas que le son solidarias, un segundo ámbito para la relación forma-sentido. Constituido más allá del espacio semiológico de la lengua, es éste un dominio en sí mismo, cuyo estudio reclamará sus propios medios. Tal diferencia es lo que Benveniste buscará plasmar mediante la introducción de una distinción entre *semiótica* y *semántica*. El primer término, de acuerdo con su planteamiento, será

---

<sup>74</sup> *Ibíd.* p. 87.

<sup>75</sup> *Vid.* E. Benveniste, “Los niveles del análisis lingüístico” en *PLG I*, p. 129.

<sup>76</sup> *Cf.* E. Benveniste, “La forma y el sentido en el lenguaje” en *PLG II*, p. 228 y ss. Presente ya en el texto de *Los niveles...*, aunque revestida de cierta dubitación, será aquí donde esta doble consideración se despliegue en plenitud e intente llevarse hasta sus últimas consecuencias.

reservado para la significación tal como se desarrolla y deja estudiar en la lengua. Es decir, para los efectos de sentido que se dejan aprehender formalmente mediante la perspectiva analítica de los niveles. El segundo, en tanto, se aplicará a lo que se da en la lengua empleada; dicho de otra manera, el “orden semántico se identifica con el mundo de la enunciación y el universo del discurso”.<sup>77</sup> Traza, de este modo, sobre la línea que escindía por la mitad el horizonte de la lingüística, una cartografía que tiene por fin habilitar un paso que antes se percibía vedado. Hacer del límite una frontera desde la cual dominar e incursionar en el terreno que se sitúa más allá de la lengua. No obstante, para entender cómo funciona esto, es necesario atender el tránsito que implica este paso; es decir, lo que habrá de cambiar al momento de librar su umbral.

Sobre este punto, el autor escribirá en otro lugar:

De lo semiótico a lo semántico hay un cambio rotundo de perspectiva: todas las nociones que hemos repasado regresan ante nosotros, pero mudadas, y para ingresar en nuevos nexos. Lo semiótico se caracteriza como una propiedad de la lengua, lo semántico resulta de una actividad del locutor que pone en acción la lengua. El signo semiótico existe en sí, funda la realidad de la lengua, pero no trae aplicaciones particulares; la frase, expresión de lo semántico, no es *sino* particular. Con el signo se alcanza la realidad intrínseca de la lengua; con la frase se está vinculado a las cosas de fuera de la lengua; y en tanto que el signo tiene por parte constituyente el significado que le es inherente, el sentido de la frase implica referencia a la situación del discurso y la actitud del locutor.<sup>78</sup>

De esta manera, entre semiótica y semántica, de lo que va es de un cambio de perspectiva. En la linde semiótica, ésta se encontrará definida por la inmanencia. Se trata ahí —en un espíritu netamente saussuriano— de la significación como propiedad de la lengua, cuya efectividad funda su realidad en el sentido como positividad del signo. La linde semántica, por su parte, comprendería una perspectiva definida por cierta trascendencia. No se tratará ya de la significación como propiedad intrínseca, existente en sí, sino de ésta como “actividad del locutor”; esto es, como fenómeno que tiene su condición de posibilidad en un principio activo que le es extrínseco. Así, mientras lo semiótico trabaja sobre la realidad intrínseca que constituye el signo, la semántica partirá de la fuerza vinculante que ejerce la instancia de discurso sobre la lengua. Mas el interés reside aquí en la modificación que Benveniste entiende debe

---

<sup>77</sup> E. Benveniste, “Semiología de la lengua” en *PLG II*, p. 68.

<sup>78</sup> E. Benveniste, “La forma y el sentido en el lenguaje” en *PLG II*, pp. 226-227. Cursivas en el original.

sobrellevar el fenómeno lingüístico al pasar de una perspectiva a otra.<sup>79</sup> Desde la semiótica y sometido a la condición de inmanencia, el fenómeno lingüístico se define como una pura virtualidad; entidad determinada al margen —y en rigor incapaz— de toda individuación o actualización. Desde la semántica, en tanto, la condición de vinculación implica definirlo como una pura particularidad; ente estrictamente individual que no puede determinarse sino como una singularidad eventual.

Hay que advertir la importancia que reviste este cambio de estatuto tal como lo prescribe la conformación de una doble perspectiva. No es esta una condición entre otras, sino la posibilidad misma de su articulación como alternativa analítica. Y es que es en razón de adquirir una u otra condición, que el lenguaje se constituye aprehendido, ora por la legalidad estructural de la lengua, ora por la de la instancia de discurso. En efecto, delimitado mediante esa estricta virtualidad a la condición de signo, pesa sobre éste y con plena soberanía, la ley de la inyunción sistémica. Su constitución, tanto en lo que hace a la forma como al sentido, se encontrará entonces cabalmente explicada, incluso agotada, por las funciones de integrante y constituyente tal como operan entre el límite merismático y categoremático. De igual modo, circunscrito como palabra efectivamente utilizada mediante la constricción de una determinación puramente singular, su constitución no puede conocer otra ley que la de la enunciación. Ley del origen que infunde al lenguaje de una legalidad propia mediante la instauración de un punto de sujeción que rige, tanto formal como semiológicamente, la organización del enunciado.

Se entiende entonces por qué Benveniste habrá de insistir sobre la distinción semiótica/semántica como la marca de una diferencia radical. Así, por ejemplo, al elaborar, con el fin de profundizar su autonomía, la noción de una unidad semiológica propia de la semántica: la *palabra*. Sobre la cual, nos dice, bien puede coincidir “materialmente” con el signo —unidad semiótica—, pero reclama para sí funciones y predicados completamente distintos.<sup>80</sup> O bien, con el objeto de dividir claramente las aguas, al presentar la frase en los siguientes términos: “es cada vez un acontecimiento diferente; no existe más que en el instante en que se profiere, y se borra en el acto; es un

---

<sup>79</sup> Pues, hay que enfatizarlo, son “los mismos elementos los que residen de una parte y de otra, dotados sin embargo de diferente estatuto”. *Ídem*.

<sup>80</sup> Cf. *Ibidem*. pp. 227 y 229-230.

acontecimiento evanescente”.<sup>81</sup> Gesto que, si bien necesario para situarla plenamente en la semántica, le acarreará más de una dificultad con aquellos a los que dirige su presentación;<sup>82</sup> llevándole así a precisar: “voluntariamente di de lado (debí hacerlo expresamente) toda noción de frase disponible, existente, ya fuera del empleo instantáneo, espontáneo, personal, que puedo hacer en tanto que locutor”.<sup>83</sup> El paso definitivo en esta dirección, sin embargo, sólo podrá darse en el curso de una reflexión de alcance específicamente semiológico, cuyo programa de una ciencia general, lo entiende como un momento necesario.

Cuando Saussure definió la lengua como sistema de signos, echó el fundamento de la semiología lingüística. Pero vemos ahora que si el signo corresponde en efecto a las unidades significantes de la lengua, no puede erigírsele en principio único de la lengua en su funcionamiento discursivo. [...] En realidad el mundo del signo es cerrado. Del signo a la frase no hay transición ni por sintagmación ni de otra manera. *Los separa un hiato*. Hay pues que admitir que la lengua comprende dos dominios distintos, cada uno de los cuales requiere su propio aparato conceptual. Para el que llamamos semiótico, la teoría saussuriana del signo lingüístico servirá de base para la investigación. El dominio semántico, en cambio, debe ser reconocido como separado. Tendrá necesidad de un aparato nuevo de conceptos y definiciones.<sup>84</sup>

De ningún modo, entonces, podrá articularse una transición; lo que de uno y otro lado permanece separado por un hiato, corresponde a condiciones netamente distintas que, al probarse antagónicas, aseguran el principio, método y marco que les es propio.

Mas, si tal como aquí se presenta, todo se juega en constatar que entre semiótica y semántica media una frontera celosamente custodiada, pronto se advertirá un problema que atañe, justamente, al método y el marco. Éste se formula propiamente en la linde semántica, pero no dejará de afectar toda la economía de esta cartografía. Para advertirlo, consideremos primero que la posibilidad del análisis semántico, tal como se opone al semiótico y su principio, depende en lo esencial de la constitución de un marco propio. En efecto, por sí misma, la instancia discursiva constituye una premisa insuficiente. No basta con refrendar que toda palabra realmente existente ostenta un origen en el cual se conjugan, no sólo un hablante o autor en general, sino sus

---

<sup>81</sup> *Ibíd.* p. 228.

<sup>82</sup> Recuérdese que el texto de “La forma y el sentido...” fue presentado como ponencia ante el decimotercer Congrès des Sociétés de Philosophie de Langue Française. Para la discusión que siguió, *vid. ibíd.* pp. 231-240; sobre este punto en particular, la intervención inicial de Gochet.

<sup>83</sup> *Ibíd.* pp. 233-234.

<sup>84</sup> E. Benveniste, “Semiología de la lengua” en *PLG II*, pp. 68-69. Cursivas mías.

circunstancias. Como tal, esto constituye un conocimiento vacío; la autoevidente afirmación de que un fenómeno lingüístico particular ha de acusar condiciones materiales igualmente particulares. Para erigir esta facticidad del origen en un criterio analítico hace falta, de un lado, estipular su calidad determinante. Esto es, para decirlo rápidamente, que no será indiferente cómo o dónde se origina el fenómeno para la organización de sus cualidades. Pero no sólo eso, a un tiempo, será necesario deslindar un medio o vía de acceso. Es decir, establecer que el factor determinante puede ser alcanzado y sobre todo, que alcanzarlo no implica un procedimiento ilegítimo. Pues, si aunque determinante, dicho factor sólo puede alcanzarse haciendo intervenir conceptos o condiciones que no guardan una relación legítima con las cualidades constitutivas del fenómeno, toda determinación que de él emane probará ser, para el fenómeno mismo, meramente accesoria. Así, en suma, a la premisa de la instancia discursiva hace falta sumar la enunciación y, más precisamente, el marco formal que ésta supone. Ya que es solamente mediante la constatación que esas formas peculiares ofrecen, que esta doble necesidad se satisface.

Tal constatación, empero, se encuentra supeditada a una condición; algo que, recuperando el término acuñado por el propio Benveniste, podría resumirse diciendo que los elementos de ese marco han de probar ser *semelnativos*.<sup>85</sup>

Las formas llamadas tradicionalmente “pronombres personales”, “demostrativos”, nos aparecen ahora como una clase de “individuos lingüísticos”, de formas que remiten *siempre y solamente* a “individuos”, trátense de personas, de momentos, de lugares, por oposición a los términos nominales que remiten siempre y solamente a conceptos. Ahora, el estatuto de estos “individuos lingüísticos” procede del hecho de que nacen de una enunciación, de que son producidos por este acontecimiento individual y, si puede decirse, “semelnativo”. Son engendrados de nuevo cada vez que es proferida una enunciación y cada vez designan de nuevo.<sup>86</sup>

En otros términos, estas formas deben probar ser de la misma naturaleza que aquello que se dice manifiestan. Por lo tanto, como la enunciación misma en este pasaje, un acontecimiento no sólo individual, sino rigurosamente singular; constituido y consumado cada vez, de nuevo, en el instante mismo de su realización. Ello se sigue del hecho de que, si la vía de acceso que suponen ha de ser legítima, estas formas no podrán

---

<sup>85</sup> Término que, presumiblemente, retoma el latín *semel* “una vez” para designar aquello que es propio o pertenece a la singularidad absoluta de una realización. Ahora, si bien Benveniste no ofrece sino el contexto del pasaje que a continuación se cita para interpretar el término que en él acuña, esta interpretación es coherente con el uso que ahí le da.

<sup>86</sup> E. Benveniste, “El aparato formal de la enunciación” en *PLG II*, pp. 85-86. *Cursivas mías*.

ser heterogéneas a “esos actos cada vez únicos” que se entiende reflejan. Fundamentalmente, por cuanto dicha heterogeneidad comprometería la cadena causal que, por intermedio de la reflexión, debería permitir reconstruir, desde las cualidades del enunciado, a esos actos como su factor determinante.

Ahora bien, la noción de que estas formas peculiares solidarias a *yo* son, como lo que en ellas se refleja, estrictamente individuales, no es en realidad novedad alguna. Se trata de un punto que se encuentra presente desde los planteamientos más tempranos de la paradigmática cuestión de la persona: “Así los indicadores *yo* y *tú* **no pueden existir como signos virtuales**, no existen sino en tanto que son actualizados en la instancia de discurso, donde marcan mediante cada una de sus propias instancias el proceso de apropiación por el locutor”.<sup>87</sup> Convicción que se extenderá también a la desinencia verbal, de la cual dice no “puede comprender ninguna forma virtual y ‘objetiva’”.<sup>88</sup>

No obstante la necesidad epistemológica que pesa y descansa a un tiempo sobre estas proposiciones, su problematicidad intrínseca se advierte muy pronto. ¿Podría ignorarse que la lengua no desconoce a estos “individuos”? ¿Que no es sino una lengua la que define y constituye signos como *yo*, *esto*, *ahora* o el paradigma de las formas verbales? El autor, por cierto, no lo hace; sin embargo, sus señalamientos al respecto son, por lo menos, insatisfactorios:

Hay pues que distinguir las entidades que tienen en la lengua su estatuto pleno y permanente y aquellas que, emanadas de la enunciación, sólo existen en la red de “individuos” que la enunciación crea y en relación con el “aquí-ahora” del locutor. Por ejemplo, el “yo”, el “eso”, el “mañana” de la descripción gramatical no son sino los “nombres” metalingüísticos de *yo*, *eso*, *mañana* producidos en la enunciación.<sup>89</sup>

En definitiva, suponer que lo anterior pretende neutralizar el estatuto sistémico de estos signos tildándoles de constructos gramaticales resulta inaceptable. De admitirse, nada impediría hacer lo mismo con la lengua entera; incluso, con la lengua misma. Es necesario, antes bien, entender esta admisión atenuante —incluso, quizá, renuente— de otro modo. Tomar las cosas aquí por el lado de reconocer que si bien se trata de signos, tal condición carece en ellos de estatuto pleno; que deberá considerárseles, como habría

---

<sup>87</sup> E. Benveniste, “La naturaleza de los pronombres” en *PLG I*, p. 176. Cursivas en el original, negritas mías.

<sup>88</sup> *Ídem*.

<sup>89</sup> E. Benveniste, “El aparato formal de la enunciación” en *PLG II* p. 87. Cursivas en el original.

dicho en otro lugar, sólo “formas vacías”.<sup>90</sup> Mas, para que ello permita despojar de relevancia teórica a su condición sistémica y, con ello, nos exima de extraer alguna consecuencia de ella, esto tendría que equivaler a una vacuidad de la forma. Implicar, esto es, que en ellos la formalidad de la instancia propiamente virtual no es, a diferencia de los nombres, significativa. Ya se ha señalado que entre estos últimos y los signos como *yo* media una diferencia efectiva.<sup>91</sup> No está dado, sin embargo, que ello suponga una neutralización o exclusión de su carácter formal; entendiendo por ello su determinación virtual. Será, de hecho, el propio Benveniste quien conceda a cierta virtualidad un papel central en la organización de su operatoria.

El que habla se refiere siempre por **el mismo** indicador *yo* a sí mismo que habla. [...] Es la actualización de una experiencia esencial [...] la experiencia central a partir de la cual se determina la posibilidad misma del discurso. **Necesariamente idéntica en la forma** (el lenguaje sería imposible si la experiencia cada vez nueva debiera inventarse, en boca de cada quien, una expresión cada vez distinta), esta experiencia no es descrita, está ahí, **inherente a la forma que la trasmite**, constituyendo la persona en el discurso y por consiguiente toda persona en cuanto habla. Por añadidura, este *yo* en la comunicación cambia alternativamente de estado: el que lo oye lo vincula al *otro*, de quien es signo innegable; pero cuando habla a su vez, asume el *yo* por cuenta propia.<sup>92</sup>

Si bien este pasaje repite en sus líneas generales la caracterización de las cualidades significativas de *yo* y la reflexión sobre la persona, acusa la particularidad de poner el acento en un aspecto que resulta usualmente omitido, o bien, consignado apresuradamente al pasar. Justamente, el hecho de que si decir *yo* significa, cada vez, algo del tipo “el individuo que ha dicho *yo*”, la identificación estrictamente particular que así acaece no deja de operar, en cada ocasión, a través del mismo “indicador”: *yo*. Esta identidad formal no es, en adición, juzgada un hecho accesorio o ajeno a la identificación misma, presentada aquí como “experiencia esencial”. Lejos de ello, se afirma constitutiva a esta experiencia en lo que tiene de esencial; pues si debiese inventarse cada vez una expresión distinta, la inscripción de esta experiencia en el lenguaje lo tornaría, *ipso facto*, imposible como tal (pues, como habría dicho en otro lugar, ello implicaría que existieran “tantas lenguas como individuos”<sup>93</sup>). Se admite

---

<sup>90</sup> Cf. E. Benveniste, “El lenguaje y la experiencia humana” en *PLG II*, p. 71. Un motivo análogo se encuentra en “La naturaleza de los pronombres” en *PLG I*, p. 175, donde hablará de “signos vacíos”.

<sup>91</sup> *Vid. supra*. p. 100.

<sup>92</sup> *Ibidem*, pp. 70-71. Cursivas en el original, negritas mías.

<sup>93</sup> E. Benveniste “La naturaleza de los pronombres” en *PLG I*, p. 175.

entonces que esta experiencia sea inherente a la forma, ya que es sólo en esa medida que puede la persona constituirse *en* el discurso.

Podría argüirse, con todo, que aun si esto es así, la forma *yo*, en tanto alberga esta experiencia como inherente, sólo existe como singularidad; en otros términos, que esto sólo es válido —como pretendería el autor— en tanto se le considere una forma semelnativa: constituida y consumada cada vez, de nuevo, con su enunciación. Sin embargo, aun si no se considerase que el concepto de *forma* no es inmediatamente conciliable con la condición semelnativa, ya la función central que Benveniste asigna al *yo* implica una dimensión virtual que no es conciliable con tal condición. A saber, el que sin dejar de ser “signo innegable” del otro, el *yo* se deje “tomar por cuenta propia” para tornar posible la comunicación intersubjetiva. Recordémoslo, ya desde los primeros desarrollos esto se presentaba como la apuesta misma de la cuestión de la persona: “La importancia de su función se medirá por la naturaleza del problema que sirvan para resolver y que no es otro que el de la comunicación intersubjetiva”.<sup>94</sup> Lo cual, de acuerdo con el autor, es logrado por las formas del tipo *yo* en los siguientes términos:

Acontece una cosa singular [...] la temporalidad que es mía cuando ordena mi discurso *es aceptada del todo* como suya por mi interlocutor. *Mi “hoy” se convierte en su “hoy”*, aunque no lo haya instaurado en su propio discurso, y mi “ayer” en su “ayer”. Recíprocamente, cuando él hable contestando, yo convertiré, vuelto receptor, su temporalidad en la mía. Tal aparece la condición de inteligibilidad del lenguaje, revelada por el lenguaje: consiste en que la temporalidad del locutor, por mucho que sea literalmente ajena e inaccesible para el receptor, es identificada por ésta como la temporalidad que *informa* su propia palabra cuando se hace a su vez locutor. Así el uno y el otro están afinados a la misma longitud de onda.<sup>95</sup>

De este modo, su capacidad para dar una solución satisfactoria al problema de la comunicación, sólo se sigue de admitir que la experiencia misma, la experiencia del tiempo como mío o de la persona como “el que dice *yo*”, lejos de consumirse en la instancia de discurso y agotarse en el acto rigurosamente individual de su actualización, sobreviva de algún modo como determinación virtual en la forma que el otro, hablando una misma lengua, asume. Ya que es sólo por cuanto la experiencia se deje así atrapar por la forma para constituir en ella una determinación virtual, que informando “su propia palabra cuando se hace a su vez locutor”, ésta se tornará aprehensible para el otro.

---

<sup>94</sup> *Ídem.*

<sup>95</sup> E. Benveniste, “El lenguaje y la experiencia humana” en *PLG II*, pp. 79-80. *Cursivas mías.*

Se torna claro, en consecuencia, que el estatuto virtual de estos signos no puede ser simplemente desechado. Muy lejos de constituir una cualidad accesoria o una especie de resto que sólo interese a la gramática, su estatuto de signo y de signo definido en la inyunción sistémica de la lengua, juega un papel imprescindible en la efectividad de su significación.

Ser semelnativo, se entiende, no sólo supone ser engendrado cada vez, sino por necesidad, ser agotado cada vez, en la unicidad misma del instante, como lo estrictamente propio o nativo de lo que se da una sola vez. Con lo cual, a partir de lo anterior, se impone concluir que las formas del tipo *yo*, no cumpliendo ni con lo primero ni con lo segundo, no se atienen a dicha condición. De tal suerte que se torna preciso preguntarse, ¿se atiene acaso la enunciación misma? Podría decirse, quizá, que la instancia de discurso es, en razón de su propia definición, semelnativa. La enunciación, sin embargo, no parece ceder ante este tipo de razonamiento axiomático. Sin importar que se la defina como “el acto mismo”, si de lo que va en la enunciación es de pensar el acto en sí a partir de estas formas peculiares, por lo tanto, como lo que se presenta y organiza en ellas en tanto que marco o aparato formal, habrá de admitirse que ello no puede, como el marco mismo, sino escapar a la condición semelnativa.

Toda la cartografía de Benveniste entra así en crisis. La pretensión de escindir y pensar por separado, de un lado, el sentido como signo, encarnación de la significación como virtualidad inmanente y, de otro, el sentido como enunciación, constitución estrictamente individual de una significación constreñida a la singularidad eventual, se desploma. Pero lo que ha de interesarnos, antes que su éxito o su fracaso, es lo que implica levantar esta repartición económica. Y es que, en definitiva, su caída no alcanzaría para refutar el “descubrimiento enunciativo”. Pues, aun si la enunciación y sus formas no se atienen a la condición semelnativa, sigue en pie la necesidad de reconocer que éstas no caben tampoco en los márgenes de una virtualidad puramente inmanente. Hecho que debe entonces recalibrarse más allá del límite que esa repartición económica estipulaba, para considerar lo que éste prohibía pensar: a saber, que entre lo estrictamente virtual y la singularidad absoluta de lo eventual, la significación opera una transición peculiar. Hay que verlo: los efectos de sentido, que estas formas encarnan en el proceso de sujeción, organizan la constitución virtual de algo que no debería ser sino actual: el principio activo, la génesis del enunciado como sentido, cuya actualidad se restituye en la instancia virtual del punto de sujeción. Así, mediante la instauración de

este punto el pensamiento de Benveniste infringe sobre una trama, que si bien le es propia está muy lejos de serle exclusiva, una puntura. Pues lo que el punto de sujeción restituye cada vez en sí mismo no es él mismo, sino —para valernos de una fórmula con tintes lacanianos— lo que está en él más que él: el locutor como principio activo y el acto de génesis absolutamente singular que encarna. Todo sucedería, entonces, como si el principio no pudiese ser sino el resultado y, por lo tanto, la significación excediese efectivamente cada vez su propia efectividad.

Reencontramos así, bajo una luz ciertamente distinta, la pregunta que habíamos dejado en suspenso. Pues ante esta extraña perspectiva, no puede eludirse la interrogante: ¿qué garantiza cada vez la restitución?

## IV. Restituciones

Del déficit y la sobrepuja como síntoma

*La respuesta sólo es, como toda auténtica respuesta, el extremo alcance del último paso en una larga serie de interrogaciones. Cada respuesta sólo es vigente en tanto que está arraigada en la pregunta.*

M. Heidegger

Al final del trayecto que Bühler y Benveniste nos ofrecen a través del problema de la significación encontramos, como coronándolos, la misma pregunta. Una pregunta que, no obstante, interrogaría cada vez por algo distinto. Bajo la rúbrica de Bühler, donde lo que se da es una reflexión teórica que busca seguirle el paso a la ciencia empírica, *¿qué garantiza cada vez la restitución?* equivale —dicho rápidamente— a preguntarse por una causa. Bajo la rúbrica de Benveniste, donde una reflexión anclada en la ciencia empírica intenta encontrar cierta seguridad en la teoría, *¿qué garantiza cada vez la restitución?* equivale, antes bien, a preguntarse por un efecto. Retengamos de momento esta caracterización, aún imprecisa, e intentemos comprender mejor lo que mediaría entre cada formulación de la interrogante.

De un lado, decimos, el *qué* indagaría por una causa. Si esto es así es porque entendemos, aquí, que la restitución es de la significación. Y, más precisamente, porque ello no se presenta en principio como problemático. Así, por cuanto admitimos que la significación supone necesariamente un déficit, se sigue que el advenimiento de un fenómeno de sentido implicará necesariamente su subsanación; ya que sólo mediante la restitución del déficit podrá determinarse, como tal, una efectiva significación. La problematización viene entonces del lado del *cada vez*; esto es, del suceder de esa restitución del déficit. Pues en tanto lo que nos es dado es la deficiencia como atributo necesario de la significación, el que su restitución suceda no va de suyo. No puede, por principio, ostentar una necesidad inherente; y, a pesar de todo, sucede. He ahí el alcance de la dificultad: si ha de suceder, como de hecho se supone que sucede cada vez, deberá haber alguna necesidad. El núcleo del problema, en consecuencia, residiría en que una

necesidad sólo podrá organizarse remitiendo a una causa que garantice el suceder de lo que se admite sucede cada vez.

Del otro lado, en tanto, el *qué* indagará por un efecto. Lo que ahora se percibirá problemático es lo que antes se suponía dado: la operación de restitución. Ello se debe a que la restitución no afecta aquí a la significación; antes que ser restituida, es la significación la que restituirá en sí algo más allá de sí. En esta linde no se concibe, por lo tanto, déficit ni carencia alguna. La efectividad de la significación está dada y, en consecuencia, resulta en sí y por sí plena. No sólo alberga, en esa medida, una necesidad inherente, sino que está en condición de actuar como una causa eficiente. La problematización se perfila por este lado; y es que si esto es así, lo que se viene a restituir no se encontraría, en rigor, faltando: el origen como causa eficiente del sentido es un sucedáneo completamente innecesario. La efectividad de la significación garantizaría así, en cada suceder del sentido, la constitución de algo que presenta como su origen pero que no es sino efecto suyo. Se advertirá fácilmente la dificultad inherente a este peculiar resultado. Hay que comprender, sin embargo, que no es éste, tomado en sí mismo, lo que constituye el núcleo del problema. Más que esta sobrepuja merced a la cual la significación tiene como efecto su causa, lo que hace problema es la necesidad que reviste. Es decir, el hecho de que cada vez habrá debido, por necesidad, excederse a sí misma para dar lugar al sentido.

Lo que así mediaría entre una formulación y otra es una transfiguración de la significación misma. Nada menos que una alternativa entre concebirla como un déficit y una sobrepuja. Ahora, ¿puede acaso, entre tales lindes, discernirse una problemática única? ¿O deberíamos, antes bien, hacer de esta transfiguración el indicio de una contradicción en los términos? La tentativa de disolver este resultado como el efecto de perspectivas axiomáticamente incompatibles resultaría, por lo menos, apresurado. Ello, en tanto que proceder sin más a la disolución supondría ignorar que, a pesar de sus diferencias, los itinerarios de Bühler y Benveniste se desarrollan en un mismo espacio. A saber, el espacio de la pregunta articulada por el *Curso* y marcado por el imperativo que ésta encarna: solicitar la totalidad del campo fenoménico del lenguaje desde la perspectiva del sentido. Resultaría pues ilegítimo desechar la fluctuación que manifiesta esta transfiguración sin antes considerar la posibilidad de que constituya un síntoma. Esto es, de que en su aparente contradicción, este doble resultado bien puede ser el

indicio de una tensión que afecta a la significación tal como se sitúa al interior de un mismo horizonte problemático.

Parece claro, sin embargo, que para ensayar esta posibilidad los elementos con los que contamos son aún insuficientes. Es todavía necesario, por un lado, precisar los términos en los que se articula una relación entre los itinerarios de Bühler y Benveniste; por el otro, elaborar a partir de lo anterior una comprensión del déficit y la sobrepuja que permita situarlos más allá de la especificidad de cada itinerario. Sólo entonces podremos acceder a una visión unificada de la fluctuación y, en consecuencia, arriesgar una lectura del síntoma.

*a. El suceder de lo que sucede*

Con el fin de recomponer los términos en los que se articula una relación entre los itinerarios de Bühler y Benveniste, proponemos valernos de una oposición filosófica clásica: la distinción *a priori/a posteriori*. La cual tomamos en su carácter esquemático, como medio para elaborar una pequeña taxonomía del fenómeno lingüístico. Nos atenderemos, por lo tanto, a una acepción mínima de estos términos, pretendiendo solamente retomar con ellos la premisa de una diferencia entre lo *a priori*, como aquello que se considera independiente de la experiencia, y lo *a posteriori*, como aquello que dado en la experiencia, se ha de considerar dependiente de ésta. Así, con el par *a priori/a posteriori* instauramos una distinción al interior de la constitución de todo fenómeno lingüístico dado. Hablaremos entonces de dos “momentos”, entre los cuales se distribuyen los atributos de cada fenómeno: un momento *a priori*, cuya existencia está dada al margen de toda realización singular del fenómeno, y un momento *a posteriori*, cuya existencia se encuentra restringida a la singularidad de una realización concreta del fenómeno. En el primero, un atributo se determina al margen de la experiencia y, en consecuencia, resultará válido para toda instancia empíricamente determinada del fenómeno en cuestión. En el segundo, un atributo sólo es determinable por la experiencia y, consecuentemente, solamente será válido para la singularidad de un fenómeno en tanto que ente realmente existente. De este modo, si el momento *a priori* alberga cualidades que están dadas para toda experiencia posible de un fenómeno determinado, el momento *a posteriori* comprende cualidades que están dadas, exclusivamente, en el ámbito de una estricta singularidad.

Ahora bien, el núcleo esencial de las problemáticas tanto de Bühler como de Benveniste puede ser recuperado a partir de la matriz que esta modesta taxonomía ofrece. Consideremos primero el caso de Bühler y la doble trama problemática que atraviesa su *Teoría*. El hecho de reconocer que el sentido de un fenómeno verbal concreto puede estar intrínsecamente ligado a una situación o resultar, con igual facilidad, ampliamente independiente de ésta, se traduciría en nuestros términos como una diferenciación entre cualidades significativas *a priori* y *a posteriori*. En efecto, si el caso de una frase como ‘Roma está sobre siete colinas’ ejemplifica en Bühler la independencia de un fenómeno lingüístico ante la situación de su actualización, ello se debe a la constancia que afecta su sentido.<sup>1</sup> Tal independencia se caracteriza, en esa medida, por el hecho de que en toda experiencia de este fenómeno ciertas cualidades significativas permanecen constantes y permiten juzgar que su sentido es siempre el mismo. En lo esencial, por lo tanto, lo que se reconoce en la frase son cualidades significativas que, hallándose determinadas al margen de nuestra experiencia del fenómeno, corresponden a un momento *a priori*. Por su parte, si los demostrativos ejemplifican el caso de fenómenos lingüísticos dependientes de la situación, es por cuanto su sentido varía lo suficiente como para considerar que en cada instancia de actualización es distinto.<sup>2</sup> La dependencia que los caracteriza consiste, así, en poseer cualidades significativas que, determinándose solamente en la singularidad de una actualización concreta, nos son dadas en la experiencia y, por consiguiente, pertenecen al registro de lo *a posteriori*. La dificultad que entonces suponía conciliar la dependencia e independencia ante la situación se esclarece al considerar que esta alternativa implica dos tipos de cualidades significativas distintas. En razón de su diferencia de estatuto, las cualidades significativas *a priori* y *a posteriori* no pueden ser simplemente homologadas: exigen condiciones de posibilidad distintas, así como un marco de comprensión y estudio diferente. A un tiempo, en una comprensión global del fenómeno lingüístico en tanto que fenómeno de sentido ambas deben encontrar un lugar y establecer una relación estrecha entre sí. Por lo menos, en la medida en que se sostenga que son igualmente características del objeto lingüístico.

La segunda trama problemática puede reducirse a la misma dificultad. Cuando Bühler recupera el hecho de la productividad del lenguaje, lo que hace es poner en

---

<sup>1</sup> Vid. K. Bühler, *Teoría del lenguaje*, pp. 42-43; así mismo, *supra* pp. 59-60.

<sup>2</sup> Vid. *Ibidem*, pp. 99-100 y *supra*. 58-60.

primer plano la necesidad de explicar cómo es que se relacionan las cualidades significativas *a priori* con las *a posteriori*. Entendámonos: tal como Bühler lo recupera, el interés de la productividad reside en que “con un repertorio limitado de convenciones y, por consiguiente, de formas lingüísticas, [es posible] representar de modo suficientemente diferenciado y exacto *una multiplicidad ilimitada*”.<sup>3</sup> Dichas “convenciones” o “formas lingüísticas” constituyen cualidades significativas *a priori*: se trata de un conjunto finito de determinaciones de sentido que son válidas para toda instancia empíricamente determinada del uso de una lengua. En cambio, la tarea de “representar” la multiplicidad ilimitada de objetos o situaciones inéditas, sólo puede ser asumida por cualidades significativas *a posteriori*. Tal como Bühler señala,<sup>4</sup> el número de determinaciones *a priori* que un sujeto dado está en condición de retener ha de considerarse limitado. En consecuencia, la posibilidad de aprehender esa “novedad” de la que toda lengua es capaz, exige dar lugar a determinaciones de sentido singulares; cualidades construidas en la particularidad de una experiencia concreta y, en esa medida, en condición de realizar un sentido más o menos inédito. Sin embargo, estas cualidades significativas dadas en la experiencia no serían, en principio, intersubjetivamente válidas si no guardasen alguna relación con las cualidades *a priori* que todos los hablantes de una lengua comparten. Se sigue de ello que esta capacidad productiva, central al funcionamiento efectivo del lenguaje, debe implicar una estrecha articulación entre las cualidades significativas *a priori* y *a posteriori*.

Consideremos ahora el caso de Benveniste y, en primer lugar, el problema que supone el límite categoremático en el texto de *Los niveles del análisis lingüístico*. Una vez que ha establecido la dinámica de los niveles como medio para comprender la relación forma-sentido tanto en el fonema como en la palabra, la dificultad que la frase presenta al análisis de Benveniste consiste en señalar una diferencia en la constitución del sentido de los fenómenos lingüísticos. En efecto, si ante la frase Benveniste debe estipular un límite, es en la medida en que constata que las cualidades significativas de una frase no se atienen a las relaciones distribucionales e integrativas que el dispositivo de los niveles desentraña. A diferencia de lo que sucede con las entidades de los niveles inferiores, la frase, en tanto que fenómeno de sentido, no se deja reducir al esquema de relaciones diferenciales que organiza el sistema virtual de la lengua. De ahí la sumaria

---

<sup>3</sup> *Ibid.* p. 95. Cursivas en el original.

<sup>4</sup> Cf. *Ídem*.

sentencia de Benveniste: “la frase contiene signos, pero no es signo ella misma”.<sup>5</sup> La cual equivale, en lo esencial, a estipular que el estatuto de sus cualidades significativas es heterogéneo al de aquellas que pueden situarse en el ámbito de la lengua. En su último análisis, ahí donde Benveniste parece identificar las determinaciones de sentido de la frase con funciones como la aserción o la intimación,<sup>6</sup> esta heterogeneidad adquiere una forma más precisa. Tal como ahí se presenta, la especificidad de estas cualidades significativas reside en el hecho de articularse como un “reflejo” del comportamiento del locutor.<sup>7</sup> De tal suerte que éstas habrán de considerarse determinaciones estrictamente singulares y enteramente dependientes del acto individual en el que, articulado por un locutor, el fenómeno lingüístico adquiere existencia concreta. En nuestros términos, por lo tanto, puede decirse que las cualidades significativas que tienen lugar en la frase corresponden al momento *a posteriori*. Ello es coherente con esa indicación de Benveniste según la cual el terreno que se encuentra más allá del límite categoremático corresponde “a la vida misma del lenguaje en acción”<sup>8</sup> y alberga “la manifestación de la lengua en la comunicación viviente”.<sup>9</sup> Pues es sólo si se conciben estas determinaciones de sentido como dadas *a posteriori*, que a partir de ellas puede postularse la especificidad de un terreno propio al ejercicio, en tanto desarrollo fáctico del lenguaje.

Simétricamente, podemos plantear que las cualidades significativas que se dejan reducir al esquema diferencial como relaciones integrativas deben considerarse *a priori*. Ello, por cuanto definidas como relaciones integrativas, estas cualidades se constituyen como propiedades de las unidades distintivas que tienen su realidad en la lengua. De lo cual se sigue que estas se determinan en el registro virtual que es propio de su naturaleza legaliforme y, en esa medida, en tanto que determinaciones, son independientes de la realización fáctica del fenómeno lingüístico. Consecuentemente, estas cualidades serían válidas para toda instancia empíricamente determinada que se dé

---

<sup>5</sup> E. Benveniste, “Los niveles del análisis lingüístico” en *PLG I*, p. 128.

<sup>6</sup> *Vid. Ibidem.* p. 129.

<sup>7</sup> *Cf. Ídem.*

<sup>8</sup> *Ibidem.* p. 128.

<sup>9</sup> *Ibidem.* p. 129.

en el curso del “uso” y, por lo tanto, corresponden al momento *a priori* de la constitución del fenómeno.

Si la diferencia que el límite categoremático señala equivale así a una distinción entre cualidades significativas *a priori* y *a posteriori*, el problema que a partir de éste se plantea puede ser reformulado. Recordémoslo: la tarea que se impone al distinguir este terreno heterogéneo al dominio de la lengua consiste en dar razón de los fenómenos de sentido que alberga y someterlos a un tratamiento riguroso. Ello, por cuanto entendidos solamente como “reflejos del comportamiento”, el abordaje de estos fenómenos de sentido, aunque irrenunciable, conlleva el riesgo de abandonar la especificidad de lo lingüístico al incurrir, ya sea en el psicologismo, ya sea en algún tipo de especulación metafísica. La cuestión que ocupa a Benveniste a partir de la distinción del límite categoremático se definirá, así, por la necesidad de comprender las determinaciones de sentido que se dan más allá de la lengua como elementos propiamente lingüísticos. En nuestros términos, por lo tanto, el problema se centraría en establecer el estatuto de las cualidades significativas *a posteriori* en tanto que atributos del fenómeno lingüístico.

Tenemos, de esta manera, que según nuestra matriz la cuestión que ocupa a Bühler se concentraría en la articulación de una relación entre cualidades significativas *a priori* y *a posteriori*; Benveniste, por otro lado, concentraría sus esfuerzos en la cuestión de establecer el estatuto de las cualidades significativas *a posteriori* en tanto que atributos del fenómeno lingüístico. ¿Podría entonces, de acuerdo a nuestros términos, establecerse un germen común? Dicho de otra manera: ¿es posible situar un punto en que ambas cuestiones convergen y respecto del cual pueden considerarse dependientes? Una aproximación inicial habría de buscar una respuesta en la distinción entre cualidades significativas *a priori* y *a posteriori*. Ésta sería, por cierto, un elemento común a ambos planteamientos. Hay que advertir, no obstante, que la distinción no puede considerarse en sí misma sino un efecto. El indicio tras el cual se ha de formular una proposición de alcance más general. Pues al distinguir entre cualidades significativas *a priori* y *a posteriori*, lo que se reconoce es fundamentalmente una diferencia. El hecho, esto es, de que la significación se presenta alternativamente de dos formas distintas: algunas veces, como una constante del fenómeno lingüístico que ha de situarse más allá de nuestra experiencia del mismo; otras, como una variante específica, determinación estrictamente singular que, en consecuencia, ha de tener lugar en lo concreto de nuestra experiencia de un fenómeno lingüístico dado. La diferencia

que subyace a la distinción implica, de este modo, que la significación acusa en el lenguaje una doble condición. Por lo tanto, la proposición de que la significación no es un hecho unívoco, sino que corresponde, irreductiblemente, tanto a la generalidad y abstracción del momento *a priori*, como a la singularidad y concreción del momento *a posteriori*. Si la distinción entre cualidades significativas *a priori* y *a posteriori* constituye un punto de convergencia en los itinerarios de Bühler y Benveniste, diremos entonces que éste se sitúa, más propiamente, en la duplicidad que afecta a la significación en razón de esta doble condición.

Podría argumentarse, sin embargo, que si bien la distinción supone necesariamente la diferencia, no está dado que esta diferencia implique que la significación se encuentra afectada por una duplicidad. Por mor del rigor, convendrá detenerse un momento en esta posible objeción.

En efecto, estrictamente hablando, la diferencia entre cualidades significativas *a priori* y *a posteriori* impone reconocer dos condiciones disimiles de la significación, mas no el hecho de que la condición de la significación sea, como tal, doble. Ello sólo se seguiría de suponer que la diferencia es irreductible, de tal suerte que estas dos condiciones sólo podrían atribuirse a la significación de afectar en sí una duplicidad. Si, por el contrario, fuese posible reducir la diferencia derivando una de estas condiciones de la otra, su alteridad se disolvería *de jure*; ya que en una sola condición se encontraría contenido, formalmente, todo lo que de *de facto* se despliega en dos.

Podemos advertir el intento de operar este tipo de reducción en la base de toda reivindicación de una univocidad fundamental del lenguaje. Esto, en tanto que la noción de que el lenguaje debe dar lugar a “expresiones” revestidas de un sentido unívoco en cada instancia de empleo, implica la proposición de que el fenómeno lingüístico ha de articularse, exclusivamente, mediante cualidades significativas que sean válidas para toda instancia empíricamente determinada. Lo cual, a su vez, implica el supuesto de que todo lo que el lenguaje requiere para su desarrollo se deriva, si no de hecho, por lo menos de derecho, de cualidades significativas *a priori*. Bühler se posiciona explícitamente ante la pretensión de operar este tipo de reducción al afirmar que las determinaciones de sentido dadas en la experiencia tienen un papel esencial en el funcionamiento del lenguaje natural.<sup>10</sup> Una posición que no equivale, empero, a

---

<sup>10</sup> Cf. K. Bühler, *Teoría del lenguaje*, pp. 84-85. Un gesto que será retomado y refrendado —cómo ya hemos indicamos— al enfatizar el carácter productivo del lenguaje. *Vid. Ibidem.* pp. 95-97.

privilegiar las cualidades significativas *a posteriori* sobre las *a priori*; tal como prueba su estipulación de un “límite inmanente” al que toda reforma que busque redirigir la interrogación del lenguaje en dirección de la situación debe atenerse.<sup>11</sup> Por cuanto ambos tipos de cualidades significativas serían entonces constitutivas de los fenómenos lingüísticos y, en virtud de este límite inmanente, el estudio de estos fenómenos no puede contentarse con atender sólo una de ellas, parece factible admitir que Bühler considera la diferencia entre cualidades significativas *a priori* y *a posteriori* irreductible.

En Benveniste, la cuestión es quizá menos explícita. Sin embargo, es posible advertir una posición análoga en su caracterización de la lengua como el único “sistema signifiante [investido] de una DOBLE SIGNIFICANCIA”.<sup>12</sup> Para este autor, el lenguaje se distingue de todos los demás objetos de la semiología por conjugar dos modos de la significación: la semiótica y la semántica. El modo semiótico de la significación comprende, en nuestros términos, cualidades significativas *a priori*; ya que las determinaciones de sentido que le son propias han de considerarse válidas al margen de la experiencia.<sup>13</sup> A su vez, el modo semántico de la significación comprenderá, en nuestros términos, cualidades significativas *a posteriori*; ya que las determinaciones de sentido que implica sólo son dadas en la experiencia y se consideran válidas, exclusivamente, en el ámbito de una estricta singularidad.<sup>14</sup> Es posible, de esta manera, afirmar que Benveniste considera ambos tipos de cualidades significativas constitutivas del fenómeno lingüístico. En adición, la proposición de que entre lo semiótico y lo semántico media un hiato,<sup>15</sup> permite afirmar que —para el autor— lo semántico no

---

<sup>11</sup> Cf. *Ibid.* pp. 42-23.

<sup>12</sup> E. Benveniste, “Semiología de la lengua” en *PLG II* p. 66. Versalitas en el original.

<sup>13</sup> Cf. *Ibidem.* p. 67; también E. Benveniste, “La forma y el sentido en el lenguaje” en *PLG II* pp. 224-225, donde el autor señala que el signo, en tanto articulación de la significación semiótica, “tiene siempre y solamente valor genérico y conceptual. No admite, así, significado particular u ocasional; todo lo que es individual queda excluido; las situaciones de circunstancia han de tenerse por no dadas”.

<sup>14</sup> Cf. *Ibidem.* pp. 226-227, donde la frase, instancia paradigmática de la significación semántica, se caracteriza como una pura particularidad que sólo se articula en el marco de un “aquí-ahora” determinado. Esta estricta singularidad de la significación semántica también puede encontrarse en el análisis de las “expresiones artísticas” que, de acuerdo con Benveniste, comprenden una dimensión semántica, pero en tanto resultan incapaces de “fijarse en una institución” (E. Benveniste, “Semiología de la lengua” en *PLG II* p. 63), se encuentran desprovistas de la dimensión semiótica. *Vid. Ibidem* p. 68.

<sup>15</sup> Cf. *Ibid.* p. 69.

puede derivarse de lo semiótico, ni viceversa; en consecuencia, que la diferencia entre cualidades significativas *a priori* y *a posteriori* es irreductible. Así, en ambos casos, las dos condiciones que supone la diferencia sólo podrían articularse de atribuir una condición doble e irreductible a la significación.

Ahora bien, si esta duplicidad, en tanto que condición doble e irreductible, es aquello que constituye el punto de convergencia, debería entonces permitirnos postular un problema respecto del cual, tanto la cuestión que ocupa a Bühler, como la que se plantea Benveniste, puedan juzgarse elaboraciones particulares. Es preciso preguntarse, de este modo, en qué medida esta duplicidad que afecta a la significación puede devenir problemática. Por lo tanto, considerar cuáles son las implicaciones de que la significación, en lugar de constituirse como un hecho unívoco, revista tanto la condición *a priori* como la *a posteriori*.

De golpe, podría plantearse que esta condición doble supondría un problema en razón de inscribir en la significación una contradicción. El problema se articularía, así, en torno de la disyuntiva que existe entre la realidad de la constante, que es abstracta y general, y la realidad de lo sólo está dado para un aquí-ahora, que es en sí concreto y singular. Tal disyuntiva, empero, no puede devenir por sí misma un problema. Antes bien, es precisamente lo que se requiere; aquello que exige la consideración de los fenómenos lingüísticos tal como se da en Bühler no menos que en Benveniste. Una vez más, sobre lo que debemos insistir en este punto es que para ambos autores tanto las cualidades significativas *a priori* como las *a posteriori* son constitutivas del fenómeno lingüístico; pues, en esa medida, su diferencia no solamente se ha de considerar irreductible, sino estrictamente necesaria. Es imprescindible que se articule tanto un momento que habilite una condición abstracta y general, como un momento que habilite una condición concreta y singular; ya que es solamente en razón de esta alteridad, de la diferencia que media entre habilitar una y otra cosa, que es posible concebir un fenómeno lingüístico que implica, tanto determinaciones de sentido que se ejercen como constantes, como determinaciones de sentido que se ejercen como un aquí-ahora dado. En otros términos, puesto que ninguno de estos “modos” de la determinación del sentido es prescindible sin un perjuicio fundamental a la comprensión del lenguaje, lo que se torna necesario admitir es, en primer lugar, el hecho de que difieran. Por tal motivo, aquello de lo que se debería partir es el supuesto de que el fenómeno lingüístico se organiza en torno de una alteridad; a saber, aquella que supone dar lugar a

determinaciones de sentido *a priori* no menos que *a posteriori*. De esta manera, si bien estas condiciones no dejan de ser incompatibles entre sí, lo que el lenguaje exigiría pensar es su articulación como momentos complementarios de un desarrollo efectivo. El problema residiría, entonces, no en la incompatibilidad o contradicción que media entre las condiciones *a priori* y *a posteriori* de la significación, sino en el hecho de que el fenómeno lingüístico ha de revestir la posibilidad de dar lugar a la diferencia que supone habilitar su constitución *a priori* no menos que *a posteriori*.

Así, el problema que nos sería dado postular ante la duplicidad se deberá articular en torno de una cierta capacidad. No del hecho de que la condición sea doble o de que la diferencia sea irreductible, sino de la capacidad que ello exige; capacidad de lograr un doble efecto: las cualidades significativas *a priori* y las cualidades significativas *a posteriori*; o bien, capacidad de albergar en sí la diferencia que supone articular —en su irreductibilidad— determinaciones de sentido *a priori* no menos que *a posteriori*. En su expresión más esquemática y general, un problema tal podría entonces ser planteado como sigue: ¿cómo nos es dado concebir esta capacidad del lenguaje?

La cuestión de la que se ocuparía Bühler puede, en efecto, considerarse una elaboración particular de este esquema general. Al plantearse la tarea de articular una relación entre cualidades significativas *a priori* y *a posteriori*, Bühler no pondría en tela de juicio que el lenguaje sea capaz de dar lugar a ambos tipos de cualidades significativas. Antes bien, se encontraría partiendo del supuesto de que ha de ser capaz de ello; ya que no sólo comprueba que en los fenómenos lingüísticos se dan ambos tipos de cualidades significativas, sino que juzga que ambos tipos son constitutivos. Sin embargo, al interrogar por la relación que puede articularse entre las cualidades significativas *a priori* y *a posteriori*, Bühler sí se estaría preguntando cómo habría que concebir el lenguaje para atribuirle esta capacidad. En otros términos, asume que no toda comprensión del fenómeno lingüístico puede, en sí misma, ser coherente con la capacidad que hay que reconocerle. Pues en tanto no se discierna con precisión el modo en que es posible articular las cualidades significativas *a priori* y *a posteriori*, no es posible saber qué implicaciones tiene para el fenómeno lingüístico tener la capacidad de dar lugar tanto a determinaciones de sentido *a priori* como *a posteriori*. Así, sólo en la medida en que se discierna la relación, es que podrá arribarse a una comprensión satisfactoria de los fenómenos lingüísticos como aquello que tiene esta capacidad. De esta manera, con la cuestión de la relación Bühler intentaría responder una pregunta del

tipo: ¿cómo se ha de constituir el fenómeno lingüístico para concebir su capacidad de dar lugar a ambos tipos de cualidades significativas?

La cuestión de la que se ocupa Benveniste puede también articularse como un intento de concebir la capacidad que ostentaría el lenguaje para dar lugar tanto a cualidades significativas *a priori* como *a posteriori*. Esta vez, sin embargo, el problema se abordaría desde otro ángulo. Planteándose la cuestión de establecer el estatuto de las cualidades significativas *a posteriori* como atributos del fenómeno lingüístico, Benveniste no se interrogaría —por lo menos en primer término— por la constitución del fenómeno lingüístico, sino por la constitución de la significación. En efecto, estrictamente hablando, el problema que adviene al superar el terreno de la lengua no es que no se sepa a qué aspecto del fenómeno lingüístico corresponden las cualidades significativas *a posteriori* que ahí se disciernen. En el espectro de la reflexión de Benveniste esto nunca es cuestionado. Antes bien, una respuesta se impone por necesidad; pues aquello que del lenguaje existe más allá de la lengua es solamente la realización singular. Las cualidades significativas *a posteriori* deberán, pues, corresponder al momento en que el signo se constituye empíricamente y se torna palabra realmente existente. Sin embargo, no está dado que las cualidades significativas *a posteriori* sean algo a lo que pueda dar lugar esta constitución empírica. Presentándose inicialmente sólo como “reflejos del comportamiento”, todo sucedería como si a pesar de que la constitución empírica del fenómeno las albergue, estas cualidades no se dejasen pensar como efecto suyo. En otros términos: se articulan como cualidades que si bien reviste el fenómeno al constituirse empíricamente, no se le pueden atribuir. Pues en su carácter *a posteriori*, estas determinaciones de sentido tendrían su fuente, propiamente, en el comportamiento del cual son un reflejo; por lo tanto, para el fenómeno mismo, no serían sino una suerte de añadido, de importancia decisiva, sin duda, más no por ello menos extrínseco.

De esta manera, al poner en duda la posibilidad de la atribución, Benveniste cuestionaría la capacidad del fenómeno lingüístico para dar lugar a las cualidades significativas *a posteriori* que presenta. Sin embargo, por cuanto no puede sino partir del supuesto de que estas *deben* situarse en el momento de la constitución empírica, la cuestión que se plantea sólo puede enfocarse en las determinaciones de sentido *a posteriori* como tal. Así orientada, la cuestión indagaría en cómo es que las determinaciones de sentido *a posteriori* se han de dar para poder decir que son atributos

de la constitución empírica del fenómeno. La pregunta que Benveniste estaría intentando responder es, pues, algo del tipo: ¿cómo se han de constituir las cualidades significativas *a posteriori* para concebir la capacidad del fenómeno lingüístico para darles lugar?

Es posible, de este modo, afirmar que el núcleo esencial de los trayectos de Bühler y Benveniste converge sobre un problema general respecto del cual constituyen elaboraciones particulares. A saber, el problema planteado por la duplicidad que afecta la significación al distinguir entre cualidades significativas *a priori* y *a posteriori*: concebir la capacidad del lenguaje para dar lugar tanto a determinaciones de sentido *a priori* como *a posteriori*. Mas, si este es su germen común, ¿cuál sería la naturaleza precisa de lo que en este estrato profundo comparten y de la relación que entonces existe entre los dos itinerarios? Dicho de otra manera, ¿qué es lo que en este estrato general se torna problemático y convoca, en igual medida, tanto la reflexión de Bühler como la de Benveniste? Parece claro que la dificultad que en este estrato inscribe la doble condición de la significación no tiene que ver con lo que el fenómeno lingüístico es. No es su naturaleza, que en todo momento permanece determinada por la evidencia del sentido, lo que es puesto en cuestión. Más allá de la proposición de que el fenómeno lingüístico es un fenómeno de sentido, lo que se torna problemático es, más propiamente, cómo es que puede serlo. Por decirlo de alguna manera: lo que habría de hacer para lograr ser lo que se supone que es.

Con el fin esclarecer este punto y dar consistencia a este matiz, diremos todavía que no es el suceso del fenómeno lingüístico lo que deviene problemático. No el hecho de que el lenguaje suceda como sentido, sino el suceder de este suceso. De este modo, lo que se tornaría difícil de comprender es, más precisamente, el efectuarse, o llegar a ser, del fenómeno lingüístico como fenómeno de sentido. Tal sería el punto que la duplicidad de la significación constituye en problema y que estos dos autores desarrollarían en direcciones disimiles pero convergentes; Bühler, cuestionando el suceder del fenómeno lingüístico como fenómeno de sentido; Benveniste, cuestionando el suceder del fenómeno de sentido como fenómeno lingüístico.

Será pues en torno del suceder del fenómeno lingüístico donde debemos poner en relación los trayectos de Bühler y Benveniste para intentar medir la distancia que entre ellos media y arriesgar una lectura del síntoma.

### *b. Reconstrucción del síntoma*

Ahora bien, para medir la distancia que media entre los dos itinerarios es necesario ir más allá de la organización general de sus problemáticas. Debemos releer desde el punto de vista de la problematicidad del suceder sus respectivas “respuestas” e intentar reelaborar nuestra comprensión del déficit y la sobrepuja a partir de ello.

#### **i) Releyendo a Bühler**

Desde esta perspectiva, todo lo que Bühler invierte en la elaboración de los campos resulta menos importante que el intento de su articulación mediante el esbozo de una teoría de la frase y la elaboración de un concepto de *palabra*. Pues mientras lo que cada campo reclama por aparte es una indagación en las cualidades significativas tomadas en sí mismas, este doble desarrollo apuntará a una comprensión global del fenómeno lingüístico tal como sería capaz de dar lugar tanto al campo mostrativo como al simbólico; por lo tanto, a determinaciones de sentido *a priori* no menos que *a posteriori*.

Como se recordará, al abordar la elaboración de un concepto de *palabra* Bühler parte de una definición atribuida a Meillet.<sup>16</sup> Tal y como se encuentra consignada en la *Teoría*, su fórmula es: “una palabra está definida por la asociación de un sentido dado con un conjunto de sonidos dado susceptible de un empleo gramatical dado”.<sup>17</sup> Conviene advertir que los criterios que esta definición postula funcionan en dos registros o direcciones distintas. Tenemos, por un lado, un criterio que determina lo que la palabra es en sí misma: la asociación del sentido con el sonido; por el otro, un criterio que determina lo que la palabra puede hacer: emplearse gramaticalmente. En rigor, los atributos mediante los cuales Bühler definirá la palabra no se atienen, simplemente, a los criterios de la definición de Meillet. No obstante, puede decirse que su elaboración final respeta un esquema análogo. En efecto, al concluir que las palabras pueden definirse por la capacidad de campo y “el momento léxico que, dicho metafóricamente, aportan [al campo]”,<sup>18</sup> Bühler estaría concediendo a determinar la palabra, a un tiempo,

---

<sup>16</sup> *Vid. supra*, pp. 76-78.

<sup>17</sup> K. Bühler, *Teoría del lenguaje*, p. 315.

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 318.

por lo que es en sí y lo que puede hacer. Desde su perspectiva, en definitiva, ambos aspectos estarán intrínsecamente relacionados; ya que en tanto atributos, la capacidad de campo y el momento léxico son indisociables. Sin embargo, este par no deja de articular una distinción que se atiende a la diferencia entre lo que se *es* y lo que se *puede*.

El momento léxico, tal como emana de la reflexión sobre los campos, comprende las determinaciones de sentido que han de considerarse formalmente independientes del campo y la inscripción en el mismo.<sup>19</sup> Como atributo de la palabra, en consecuencia, supone reconocerle un valor intrínseco desde el punto de vista de la significación. Ya que en tanto independientes del campo y la inscripción en el mismo, estas determinaciones de sentido han de ser válidas para toda experiencia posible de una palabra dada. Por lo tanto, una serie de rasgos que, revestidos de necesidad, son constitutivos de su entidad. Dicho de otra manera, en tanto que válidos para toda experiencia posible, se trata aquí de aquellos rasgos que, desde el punto de vista de la significación, corresponden a una palabra dada por definición. El momento léxico, en consecuencia, se constituirá de los elementos que determinan positivamente lo que una palabra dada *es*.

La capacidad de campo, por su parte, comprende la posibilidad de admitir lo que Bühler denomina *valores de campo*. Esto es, una determinación suplementaria que es estrictamente dependiente de la inscripción efectiva de un elemento dado en un campo determinado.<sup>20</sup> Como atributo de la palabra, en consecuencia, la capacidad de campo no constituye una determinación positiva. En rigor, la posibilidad de admitir un suplemento sólo podría definirse, en la palabra misma, por aquello de lo que carece; ya que es solamente en razón de una falta que algo puede llegar a suplirse. Es posible, de esta manera, afirmar que el atributo “capacidad de campo” no se referirá a lo que la palabra *es*, sino a lo que la palabra *puede* (llegar a ser); más precisamente, a lo que la palabra no es todavía y en consecuencia puede. Pues que la palabra esté en condición de inscribirse en un campo, se debe a que no es todavía lo que su inscripción efectiva en un campo dado supone: la determinación suplementaria que sólo ahí adquiere.

Ahora, que la capacidad de campo no admita una articulación positiva no quiere decir que se trate de una determinación puramente negativa. Antes que una simple indeterminación, este atributo debe considerarse —más propiamente— como la

---

<sup>19</sup> Vid. *Ibíd.* pp. 198 y ss; también, *supra.* pp. 69-72.

<sup>20</sup> Vid. *Ibíd.* p. 199 y *supra.* pp. 70-71, 77-78.

determinación de una negatividad. Ello se sigue del hecho de que, tal y como Bühler la concibe, la capacidad de campo de una palabra dada es correlativa a su momento léxico; teniendo por función anticipar la inscripción en el campo, no es más que lo que el momento léxico requerirá de un campo dado para que la palabra tenga un sentido pleno. En esa medida, la carencia que habilita la admisión de una determinación suplementaria se encuentra siempre cuidadosamente regulada; como si de un bajo relieve se tratase, ésta se determina como la exacta medida de lo que hará falta añadir al valor intrínseco de la palabra para que equivalga a un sentido.

Resulta claro que en el momento léxico, tal como supone determinar lo que la palabra *es*, se trata de un atributo constituido por determinaciones *a priori*. Podría suponerse que con la capacidad de campo, en tanto que estipula lo que la palabra *puede* —a saber, adquirir un valor suplementario al inscribirse en un campo—, estaríamos pasando al registro de lo *a posteriori*. Sin embargo, no menos que el momento léxico, la capacidad de campo se constituye en sí como una determinación válida para toda experiencia posible de una palabra dada. Pues aunque la determinación suplementaria adviene con la inscripción efectiva en un campo (y, por lo tanto, sólo en la experiencia) la posibilidad de admitir el suplemento se encuentra, en sí misma, dada al margen de la constitución empírica de la determinación suplementaria. Así, como determinación de una negatividad, el estatuto de la capacidad de campo es plenamente *a priori*. Es preciso, por lo tanto, considerarle junto a las determinaciones positivas del momento léxico, un rasgo necesario y constitutivo de la entidad de una palabra dada.

Lo anterior es central, pues se advierte en ello que con la definición del concepto de *palabra* Bühler se encuentra moldeando el momento *a priori* del fenómeno lingüístico. En efecto, sólo se trata aquí de aquello que del fenómeno existe al margen de la realización empírica. Ahora bien, al situar a este nivel tanto el momento léxico como la capacidad de campo, Bühler otorga al momento *a priori* una doble faz. Por un lado, mediante las determinaciones de sentido *a priori* que corresponden al momento léxico, un aspecto positivo. La realidad de la palabra como ítem léxico supone así, desde el punto de vista de la significación, una positividad que garantiza la capacidad del fenómeno lingüístico para dar lugar a cualidades significativas al margen de su realización empírica. Por el otro lado, sin embargo, la negatividad que supone la capacidad de campo instaaura una restricción a dicha positividad. Este segundo aspecto, que opera “en negativo” proyectado el advenimiento del suplemento, prohíbe entonces

la consumación del fenómeno lingüístico como fenómeno de sentido. Ya que al inscribir lo que no es todavía junto a la organización positiva de su momento léxico, la constitución *a priori* del fenómeno lingüístico se ve afectada por un déficit de sentido. Desde el punto de vista de la significación, esto genera lo que podríamos llamar *un efecto de deuda*. Pues al tener como rasgo necesario una cierta carencia, el fenómeno se halla comprometido *a priori* a satisfacer algo de lo que, en ese momento, no es todavía capaz. Se anticiparía así, bajo la forma de una negatividad, la capacidad de dar lugar a cualidades significativas *a posteriori*; ya que el momento de la constitución empírica del fenómeno se encuentra de antemano convocado a satisfacer lo que en su constitución *a priori* no puede aún ser.

Mediante este anticipo se prefigura entonces la constitución empírica del fenómeno. Ello, por cuanto la negatividad que se inscribe *a priori* con la capacidad de campo de la palabra exige algo muy preciso de la constitución empírica; a saber, que ésta no se limite a operar una mera instanciación. Lo que hay que advertir aquí es que de concebir la constitución empírica solo bajo el esquema de una instanciación, lo único que podría implicar es, por así decirlo, una acumulación de palabras. Esto es, nada más que la actualización de un cierto número de las determinaciones cuya realidad está dada en la palabra como ítem léxico y momento *a priori* del fenómeno lingüístico. Ahora, por definición, aquello de lo que una palabra carece y en consecuencia exige como su suplemento para restituir el déficit, no puede residir en otra. No puede existir como atributo de otra palabra tal como se constituye en tanto que ítem léxico y momento *a priori* del fenómeno lingüístico. Pues eso que falta y ha de suplirse, falta en razón de acusar una naturaleza distinta; en la exacta medida, digamos, en que es algo que en el momento *a priori* del fenómeno lingüístico se constituye bajo la forma de una negatividad.

Ahora bien, el punto decisivo en la concepción de la constitución empírica tal como así se prefigura es un desarrollo inscrito en la teoría de la frase: la noción de que los valores de campo se constituyen como el efecto de una ordenación. Convendrá, con el fin de esclarecer este punto, regresar brevemente sobre el paralelismo con la pintura que permite a Bühler profundizar ahí su comprensión de los valores de campo.<sup>21</sup> Como se recordará, el interés de este paralelismo reside en señalar que las determinaciones gráficas que permiten al pintor reproducir los efectos de la luz en el cuadro, no

---

<sup>21</sup> Vid. *Ibíd.* pp. 289 y ss; también, *supra.*, pp. 79-81.

dependen sola, ni principalmente, de las determinaciones cromáticas del pigmento. No basta con inscribir manchas claras u oscuras en el lienzo para que éstas equivalgan a cosas como el brillo, la sombra o un reflejo. Más allá del valor cromático que el pigmento aporta, será necesario que su disposición sobre el lienzo permita suponer un orden. Así, por ejemplo, de disponer los valores opacos a la izquierda y los claros a la derecha, su ordenación será coherente con una presunción del tipo: la luz llega desde un punto arriba a la derecha; en consecuencia, habilitará que una mancha oscura equivalga a una sombra proyectada por el objeto pintado. Se sigue de lo anterior que la determinación gráfica *sombra* no adviene como una propiedad de esta o aquella mancha oscura, no de su constitución positiva en tanto que determinación cromática, sino de las relaciones que entabla con las demás determinaciones cromáticas en razón de su disposición. Pues es sólo en la medida en que dichas relaciones sean coherentes con la presunción de una o más fuentes iluminación y su interacción con “el objeto”, que esta opacidad podrá determinarse la proyección de una sombra.

Transponiendo los réditos de esta reflexión, Bühler postulará entonces que los valores de campo de los elementos lingüísticos se constituyen, a la manera de las determinaciones gráficas en el cuadro, en razón de una constricción relacional que se genera mediante la disposición efectiva de las palabras en una instancia empíricamente determinada. Esto supone, en efecto, concebir la constitución empírica del fenómeno como algo más que la pura instanciación de lo que está dado *a priori*. Pues junto a la actualización de las determinaciones *a priori* de la palabra Bühler sitúa, como un movimiento estrictamente necesario, la disposición que supone establecer entre ellas relaciones en condición de articular un orden.

Debe advertirse que concebir la constitución empírica del fenómeno como este proceso de actualización-disposición implica reconocerle tanto una faceta activa como una pasiva. Ambas se encuentran estrechamente relacionadas e incluso resultan codependientes.

La faceta activa corresponde a la disposición tal como supone dar lugar a una serie de determinaciones mediante la constricción relacional. Ahora, en tanto que advienen como una propiedad de las relaciones que se establecen mediante la disposición, estas determinaciones tienen un estatuto plenamente *a posteriori*. Ello se sigue del hecho de que estas determinaciones no existen al margen de la instancia empíricamente dada en que las palabras son efectivamente dispuestas y adquieren un conjunto singular de

relaciones. Esta condición singular implica, por cierto, que estas determinaciones sólo se dan en la experiencia de una realización concreta, pero también que su carácter es propiamente contingente. Entendiendo por ello, de un modo ontológicamente estricto, que pueden tanto ser como no ser y siempre dejar de ser. Podría entonces decirse que estas determinaciones se dan bajo la forma de un puro efecto. Algo análogo a lo que sucede cuando se disponen dos objetos de dimensiones distintas a distancias diferentes para que parezcan del mismo tamaño. Se tratará, por cierto, de una determinación efectiva: genera o modifica algo (a saber, el tamaño de los objetos); sin embargo, no equivale nunca a un atributo. Esto se sigue de que tal determinación no existe al margen de las circunstancias que, desde el punto de vista de aquello que modifica efectivamente, son completamente incidentales.

Lo anterior permite comprobar que mediante esta faceta activa Bühler concibe la constitución empírica en arreglo a lo que se ha anticipado. Esto es, como un proceso mediante el cual tiene lugar algo cuya naturaleza es netamente distinta a la de la palabra en tanto que ítem léxico y momento *a priori* del fenómeno lingüístico. Pues mientras lo que corresponde a la palabra se da bajo la forma del atributo, determinación necesaria y válida para toda experiencia posible, lo que corresponde a la realización empírica como disposición acusa la forma de un puro efecto: determinación enteramente contingente cuya validez está restringida al ámbito de una singularidad. En adición, desde el punto de vista de la significación, el carácter contingente de la constitución empírica es lo que garantiza la capacidad del fenómeno para dar lugar a cualidades significativas *a posteriori*. Cabe notar, no obstante, que las determinaciones de sentido *a posteriori* que así tienen lugar sólo pueden revestir una positividad relativa. Ello, en tanto que un puro efecto no existe en sí mismo, sino sólo como la modificación de algo más. De ahí que la constitución empírica no sólo acuse esta faceta activa, sino también la faceta pasiva que corresponde a la actualización de determinaciones *a priori*. En efecto, si bien la constitución empírica encuentra su especificidad en la contingencia de la disposición, no puede prescindir de la positividad que corresponde a la palabra como ítem léxico; ya que es sólo como afección de lo que ítem léxico aporta que la disposición deviene determinante.

De esta manera, si en el momento *a priori* Bühler prohíbe la consumación del fenómeno lingüístico como fenómeno de sentido, en el momento *a posteriori* la habrá de condicionar. Pues en virtud de la positividad relativa que acusan las determinaciones

de sentido *a posteriori*, el fenómeno lingüístico no deviene en la experiencia un fenómeno de sentido sino en la medida en que presupone las determinaciones de sentido *a priori*. Es posible advertir así una suerte de regulación o economización del suceder del fenómeno lingüístico como fenómeno de sentido. Tal como el trabajo de Bühler nos permite concebirlos, tanto el momento *a priori* como *a posteriori* del fenómeno lingüístico son en sí insuficientes para que éste llegue a ser un fenómeno de sentido; a un tiempo y por el mismo motivo, cada uno es imprescindible y convoca a su contrario. Como resultado, el fenómeno lingüístico sólo puede suceder como fenómeno de sentido al efectuarse a través de ambos registros y en la medida precisa en que articula lo que cada uno ofrece.

En definitiva, este esquema está en condición de permitirnos concebir la capacidad para dar lugar tanto a las cualidades significativas *a priori* como las *a posteriori*. Más aún: obliga a concebir esta capacidad, pues aquí un fenómeno tiene lugar en la medida exacta en que atraviesa tanto una constitución *a priori* como *a posteriori*; en consecuencia, solamente en razón de articular tanto determinaciones de sentido *a priori* como *a posteriori*.

Esto nos permite arriesgar una relectura del déficit. Pues si esta economización del suceder del fenómeno es lo que se requiere para concebir su capacidad para dar lugar tanto cualidades significativas *a priori* como *a posteriori*, el déficit es una implicación necesaria de la capacidad misma. En efecto, en la articulación de este esquema económico el déficit es el elemento operativo. No es sólo lo que prohíbe la consumación en el momento *a priori*, tornándolo insuficiente y convocado el *a posteriori*. A un tiempo, es el déficit el que establece la condición para que la constitución empírica opere como disposición. Ya que es en virtud de la negatividad que la palabra ostenta *a priori* que ésta se presta a la afección de la constricción relacional. Ello se sigue del hecho de que, de acusar una completud *a priori* y equivaler en sí a un sentido pleno, las relaciones a las que da lugar la disposición no estarían en condición de afectar, desde el punto de vista de la significación, a los ítems léxicos actualizados.

## ii) Releyendo a Benveniste

Desde la perspectiva de una problematicidad del suceder, lo que del trabajo de Benveniste nos interesa se concentra en torno de la peculiaridad que afectan esos signos

solidarios con *yo*. Esto se debe a que será la condición estrictamente singular que estos permiten pensar la que enmarque, y en última instancia permita fundar, el estatuto de las cualidades significativas *a posteriori*. Convendrá entonces recordar brevemente qué es lo que conduce a Benveniste a reconocer una condición estrictamente singular en ciertas expresiones fenoménicas del lenguaje.

El horizonte fundamental de este reconocimiento permanece inalterado desde los primeros abordajes de la categoría de persona hasta el planteamiento del aparato formal de la enunciación; tanto en uno como en otro extremo de la reflexión, lo que permite advertir la peculiaridad de los pronombres personales y elementos afines es una contraposición con los nombres. De acuerdo con Benveniste, tras un término nominal se sitúa “una noción constante y ‘objetiva’, apta para permanecer virtual o para actualizarse en un objeto singular, y *que se mantiene siempre idéntica en la representación que despierta*”.<sup>22</sup> Esto quiere decir que todo empleo de un término nominal dado es reductible a un conjunto de rasgos genéricos que lo definen en tanto que fenómeno de sentido. Se sigue de ello que en el caso de un nombre la constitución empírica que supone la realización concreta del fenómeno lingüístico es, desde el punto de vista de la significación, completamente inocua. Pues dado que su sentido permanece fundamentalmente inalterado en toda instancia de empleo empíricamente determinada, los nombres sólo implicarían determinaciones de sentido *a priori*. En contraposición, señala Benveniste, al considerar los empleos de un término como *yo* no es posible discernir un conjunto de rasgos genéricos que permanezca inalterado y ante el cual toda instancia individual sea reductible. Muy al contrario, con un término como *yo* cada instancia empíricamente determinada reviste un sentido fundamentalmente distinto al de las demás. Ello permitiría afirmar que, a diferencia de los nombres, un término como *yo* no adviene fenómeno de sentido sino en la estricta singularidad de una realización concreta del fenómeno lingüístico.

De esta manera, lo que conduce a Benveniste a reconocer una condición estrictamente singular en un término como *yo* no es un carácter ontológico. No se trata de la singularidad que corresponde a toda realización concreta del fenómeno lingüístico —cosa que, en rigor, puede también distinguirse en toda instancia individual de un nombre—, sino de una singularidad que afecta propiamente a la significación. En esa medida, podemos decir que lo que acusa una constitución estrictamente singular en un

---

<sup>22</sup> E. Benveniste, “La naturaleza de los pronombres” en *PLG I*, p. 173. Cursivas más.

término como *yo* es propiamente la determinación del sentido; por lo tanto, que el interés que revisten este grupo peculiar de expresiones fenoménicas es la posibilidad de discernir la naturaleza de las determinaciones de sentido *a posteriori* tal y como el lenguaje está en condición de generales. O bien, para decirlo aún de otra manera, el interés residirá en discernir la naturaleza de las determinaciones de sentido tal y como se dan en la constitución empírica del fenómeno.

Ahora bien, lo que en esta dirección arroja el análisis de este grupo peculiar de elementos lingüísticos puede reducirse a dos puntos:

1.º Una comprensión de las implicaciones de la constitución empírica del fenómeno lingüístico ahí donde da lugar a determinaciones de sentido *a posteriori*. Se trata aquí, en lo esencial, de lo que en su momento denominamos la dimensión funcional que devela el trabajo sobre la categoría de persona.<sup>23</sup> Como se recordará, al tratar de la categoría de persona Benveniste reconstruye sus términos en razón de una doble oposición.<sup>24</sup> Por un lado, en razón de una diferencia entre la presencia y ausencia del rasgo *a-cuenta-de*, la oposición *yo/tú-él*; la cual equivaldrá a una distinción entre la(s) persona(s) y la no-persona. Por el otro, en razón de una diferencia entre la presencia del rasgo *a-cuenta-de* cuando se da bajo el modo de lo actual y cuando sólo se da bajo el modo de lo posible, la oposición *yo-tú*; la cual equivale a una distinción entre persona-subjetiva y persona-no-subjetiva (o bien, entre persona y cuasi-persona). En general, esta doble correlación supone que cada término de la categoría se define recíprocamente y, en esa medida, constituyen un mecanismo solidario que se organiza en torno de un valor axial situado en *yo*: la forma plena (o actual) del rasgo *a-cuenta-de*. El interés de este descubrimiento reside en que sí bien la forma plena del rasgo *a-cuenta-de* sólo pertenece en propiedad al *yo*, en su papel de valor axial éste se encuentra “expresado” en cada término de la categoría. De este modo, el mecanismo solidario que suponen opera como un sistema de referencias que permite situar cada vez este valor axial en su función de punto de sujeción.

A partir de este rédito de la categoría de persona, Benveniste está en condición de extender este sistema de referencia a otros términos asociados a la generación de determinaciones de sentido *a posteriori*. No sólo la categoría de persona, sino el

---

<sup>23</sup> *Vid. supra.* pp. 107-110.

<sup>24</sup> *Vid.* E. Benveniste, “Estructura de las relaciones de persona en el verbo” en *PLG I* pp. 161-171; también, *supra.* pp. 101-107,

conjunto de los términos décticos y la desinencia verbal, actúan desde su perspectiva como un sistema de referencias global que remite a un mismo valor axial. Ello supone que en cada realización concreta de estos términos, merced al juego que ahí entablen las instancias actualizadas, este punto de sujeción habrá de situarse. Ahora, por cuanto cada vez sólo se actualizará un conjunto particular de estos términos, podemos afirmar que ahí donde se dan determinaciones de sentido *a posteriori* la constitución empírica del fenómeno implica que el punto de sujeción se sitúe de un modo singular.

2.º La perspectiva de reducir los fenómenos de sentido que se presentaban inicialmente como reflejos del comportamiento al juego de este sistema de referencias. El elemento clave en este segundo punto es el rasgo *a-cuenta-de* y, más precisamente, el hecho de que supone articular el valor axial al que remite este sistema de referencias como una relación con el origen. En efecto, tal como emana de la reflexión sobre la categoría persona, la especificidad del rasgo *a-cuenta-de* reside en apelar al *ser-dicho* de una instancia dada como un elemento semiológicamente relevante para la articulación de su sentido.<sup>25</sup> Podemos reformular esta caracterización mediante la terminología que hemos instaurado en este capítulo; diremos entonces que el rasgo *a-cuenta-de* consiste en que una instancia dada inscribe el hecho de constituirse empíricamente como uno de los elementos que definen su sentido. Ahora, en la primera persona, donde el rasgo *a-cuenta-de* tiene su forma plena, dijimos en su momento que el *ser-dicho* al que se apela es siempre coincidente con el origen fáctico del enunciado y, en consecuencia, éste se determina como la génesis del fenómeno de sentido. En este punto ello podría comprenderse como que en una instancia de *yo* la constitución empírica a la que se apela es siempre la de su realización actual y, por lo tanto, que en una primera persona la instancia en que se concreta su constitución empírica se encuentra inscrita en la definición de su sentido. Así, la relación con el origen a la que nos hemos referido consistiría en que la forma plena del *a-cuenta-de* supone que la definición del sentido se encuentra ligada a la instancia empíricamente determinada en que se da su realización concreta.

Si el valor axial que gobierna el sistema de oposiciones al interior de la categoría de persona es la forma plena del *a-cuenta-de*, podemos decir ahora que este valor axial corresponde a un punto en que el sentido sólo es definible en relación a la instancia en la que se concreta la constitución empírica del fenómeno lingüístico. De este modo, en

---

<sup>25</sup> Vid. para nuestro análisis del rasgo *a-cuenta-de*, *supra*. pp. 102 y ss.

tanto que sistema de referencias, lo que la persona y otros términos solidarios situarían es cada vez este punto en que la definición del sentido se halla sujeta a la instancia empíricamente determinada en que se da su realización concreta. Se sigue de ello que cada término que participe de este sistema, en tanto que referencia a este punto de sujeción, determinaría su sentido en algún grado de dependencia para con la instancia empíricamente determinada en que se da su realización concreta. Esto es lo que permitiría a Benveniste postular que la función de este sistema de referencias no es otra que “poner al locutor en relación constante y necesaria con su enunciación”.<sup>26</sup> Pues si se entiende por “locutor” el principio activo que subyace a la realización concreta de un fenómeno lingüístico, debe admitirse que al situar este punto de sujeción el sistema de referencias se articula siempre como una relación de dependencia entre el locutor y el sentido de sus palabras.

El interés de este resultado, sin embargo, reside en que esta afirmación permite a un tiempo pensar que todo fenómeno de sentido que en su carácter *a posteriori* sea atribuible al locutor puede, en principio, ser reducido a las determinaciones de sentido que operan a través del juego de este sistema de referencias. Pues si la injerencia del locutor sobre el sentido de sus palabras se da bajo la forma de este sistema de referencias, no habría nada que pueda atribuírsele que a un tiempo no implicase una configuración particular del sistema y el modo en que supone situar el punto de sujeción. Por lo tanto, todo lo atribuible al locutor podrá también pensarse como las determinaciones a las que dicha configuración da lugar.

Al articular estos dos puntos es posible, en efecto, componer una visión mediante la cual las cualidades significativas *a posteriori* se presentan como atributos del fenómeno lingüístico. Pues en la medida en que la organización de una configuración particular de este sistema de referencias es una implicación necesaria de la constitución empírica del fenómeno lingüístico, de que todo lo atribuible al locutor pueda reducirse a las determinaciones que operan a través de dicha configuración se sigue que las cualidades significativas *a posteriori* no requieren sino de la constitución empírica del fenómeno lingüístico para tener lugar.

No es difícil advertir que en esta fundamentación del estatuto de las cualidades significativas *a posteriori* como atributo del fenómeno lingüístico, el papel central corresponde a la reducción que es posible operar de la injerencia del locutor al juego del

---

<sup>26</sup> E. Benveniste, “El aparato formal de la enunciación” en *PLG II*, p. 85.

sistema de referencias. En esencia, todo se juega en el hecho de que aquello que se puede atribuir al locutor puede también pensarse como las determinaciones a las que una configuración particular del sistema de referencias da lugar. Pues será en la medida en que se admita esta equivalencia, que será posible comprender las cualidades significativas *a posteriori* sin presuponer nada más que la constitución empírica del fenómeno que, ya en sí, supone generar una configuración particular. Es preciso, sin embargo, reparar en una consecuencia peculiar de la fundamentación que así opera. Y es que si esta equivalencia nos autoriza a fundar toda determinación de sentido *a posteriori* en la constitución empírica del fenómeno lingüístico, se sigue de ello que la instancia del locutor es completamente superflua.

Podría objetarse que si por “locutor” se entiende el principio activo que suscita la constitución empírica del fenómeno lingüístico, lejos de ser una instancia superflua, toda determinación de sentido *a posteriori* lo supone necesariamente. Tal razonamiento, sin embargo, incurre en un error fundamental; a saber, articular en una misma cadena causal elementos que pertenecen a dos distintas. En efecto, por un lado, se encontraría la cadena causal que condiciona la existencia material de un fenómeno lingüístico dado. En ella, el locutor, en tanto que principio activo, es un presupuesto necesario y, en esa medida, causa de la constitución empírica del fenómeno. Por otro lado, sin embargo, se sitúa la cadena causal que condiciona las determinaciones de sentido que un fenómeno lingüístico dado reviste. En este segundo plano, la constitución empírica es un presupuesto necesario y, en esa medida, causa de las determinaciones de sentido *a posteriori*. Ahora, que la constitución empírica sea la causa de las determinaciones de sentido y que el principio activo sea a su vez la causa de la constitución empírica, no autoriza a concluir que el principio activo es la causa de las determinaciones de sentido. Pues en tanto que el condicionamiento se da en dos planos distintos, operar esta transitividad sólo sería legítimo de comprobar que el modo en que las determinaciones de sentido presuponen la constitución empírica requiere presuponer a su vez el principio activo. Lo cual no es el caso, ya que siendo la constitución empírica una condición necesaria y suficiente de las determinaciones de sentido, la consideración de estas no requiere del principio activo como presupuesto.

El carácter superfluo de la instancia del locutor no supone, de esta manera, negar su carácter de principio activo o el estatus de condición material que en esa medida acusa. Lejos de ello, sólo implica aceptar que todo lo necesario para el advenimiento de las

cualidades significativas *a posteriori* está dado en el fenómeno lingüístico. Por lo tanto, que aun en aquellos casos en que el sentido se encuentra ligado a la instancia de su realización concreta, el suceder del fenómeno de sentido se da, estrictamente, como un fenómeno lingüístico. Ahora bien, lo anterior es central, pues en la medida en que se le admita, impondrá reconsiderar el carácter de la relación de dependencia que se articula ahí donde el sentido se encuentra sujeto a la instancia en que se concreta la constitución empírica del fenómeno lingüístico. En un primer momento, la dependencia parecía darse en una dirección que va del sentido hacia las condiciones materiales que intervienen en la concreción de la constitución empírica. Suponía, así, que la significación se encontraba subordinada a una serie de factores extralingüísticos en tanto que elementos constitutivos de la singularidad de esa instancia empíricamente determinada en que se concreta la realización. Empero, al comprender que las cualidades significativas se fundan exclusivamente en el fenómeno lingüístico, la dependencia deberá operar en la dirección inversa; ya que ningún factor extralingüístico estará en condición de intervenir en la constitución del sentido a título de causa, sólo de efecto y, por lo tanto, en la medida en que sea el sentido el que lo determine empíricamente como una instancia de su realización. La sujeción implicará, así, que son las condiciones materiales mediante las cuales se concreta la constitución empírica las que se encuentran subordinadas a la significación.

De esta manera, cada vez que el fenómeno lingüístico se constituye empíricamente, aquello que lo condiciona será subordinado por la significación en su devenir fenómeno de sentido. Excediéndose efectivamente a sí mismo, el suceder del fenómeno de sentido como fenómeno lingüístico tendrá así por efecto su causa. Reencontramos por tanto el momento de sobrepuja que nuestra lectura inicial de Benveniste había anunciado. En este punto, sin embargo, no se presenta ya como un problema, sino una implicación necesaria de la capacidad del lenguaje para dar lugar a cualidades significativas *a posteriori*.

### iii) Déficit, sobrepuja y fluctuación

De acuerdo a esta doble relectura, ¿cómo se posicionan el déficit y la sobrepuja en tanto que resultados de trayectos disimiles pero convergentes? Bien, parece claro que estos resultados no se inscriben a una misma distancia del punto cero. Entendámonos: si ambos trayectos buscan comprender el efectuarse del fenómeno lingüístico como

fenómeno de sentido, diremos que su espacio común lo constituye una recta que describe el proceso mediante el cual el fenómeno lingüístico llega a ser como fenómeno de sentido. Lo primero que advertimos sería entonces que el déficit y la sobrepuja corresponden a etapas distintas de este proceso.

Efectivamente, planteándose una cuestión que interroga la constitución del fenómeno lingüístico a la luz de su capacidad, el pensamiento de Bühler se situaría en una etapa temprana. A saber, un punto en el que de lo que se trata es de la posibilidad de que el fenómeno lingüístico devenga como fenómeno de sentido; o bien, para ser más precisos, de que devenga como fenómeno de sentido implicando a un tiempo la constitución de cualidades significativas *a priori* y *a posteriori*. Lo que los planteamientos de Bühler nos permiten descubrir en este punto es, en primer lugar, que tal cosa sólo es posible de implementar una economización; en segundo, que implementar esta economización requiere admitir una negatividad constitutiva. No es difícil discernir la necesidad que subyace a la implementación de la economización. Ésta responde al hecho de que devenir fenómeno de sentido implicando a un tiempo el registro *a priori* y el *a posteriori* sólo es posible en tanto que ni lo *a priori* ni lo *a posteriori* sean, en sí mismos, condición suficiente del devenir fenómeno de sentido. Ello se sigue de que, en caso contrario, el fenómeno lingüístico podría efectuarse como fenómeno de sentido mediante cualidades significativas *a priori* o *a posteriori*, pero no de ambas a la vez. De este modo, es sólo en la medida en que, desde el punto de vista de la significación, algo esté reservado tanto al momento *a priori* como al *a posteriori* del fenómeno lingüístico, que éste podrá revestir la capacidad de devenir fenómeno de sentido implicando a un tiempo cualidades significativas *a priori* y *a posteriori*.

Advertir la necesidad de implementar una economización no es, sin embargo, tan importante como reparar en aquella que reviste que ésta opere a través de una negatividad constitutiva. Para ello es necesario considerar las dos funciones que tiene el déficit en el planteamiento de Bühler; a saber, restringir la positividad del momento *a priori* y establecer las condiciones para que la significación tenga lugar *a posteriori*. Es claro que restringir la positividad del momento *a priori* sólo es posible inscribiendo una negatividad constitutiva. El interés, sin embargo, reside en aquello que impone operar esta restricción. Se trata aquí de considerar que si el momento *a priori* acusase una positividad plena, que la significación tenga lugar en él cancelaría *ipso facto* toda posibilidad de que tenga lugar también *a posteriori*. Esto se debe a la naturaleza misma

de lo *a priori*; pues de constituirse plenamente como algo válido para toda experiencia posible, se torna claro que la significación no podría articularse a un tiempo como algo empíricamente determinado. Para decirlo de otra manera, sería imposible que la significación tuviera lugar como una singularidad; por lo tanto, que en el ámbito del sentido pudiera darse algún tipo de novedad o modificación. En lo que respecta a establecer las condiciones para que la significación tenga lugar *a posteriori*, el hecho de que esto deba operar a través de una negatividad constitutiva responde a una consideración simétrica pero inversa; a saber, que el sentido no puede darse como una pura novedad. Se trata ahora de considerar que el momento *a posteriori*, en razón de su propia naturaleza, no puede sostener en sí mismo un fenómeno de sentido. Esto se sigue de que la significación no puede constituirse como una singularidad absoluta; pues aquello que no puede concebirse en alguna relación, en rigor, no significa. La negatividad que, en tanto constitutiva, se encuentra inscrita en el momento *a priori*, permite sin embargo que el momento *a posteriori* se construya bajo la forma de una afección. El carácter de “puro efecto” que tienen entonces las determinaciones *a posteriori* permite así que la significación tenga lugar del único modo en que le sería posible si ha de ser singular: revistiendo solamente una positividad relativa.

Se torna claro, de esta manera, que la admisión de una negatividad constitutiva es el único medio para establecer la posibilidad de un fenómeno lingüístico que deviene como fenómeno de sentido implicando tanto cualidades significativas *a priori* como *a posteriori*. Pues si la constitución del fenómeno lingüístico admitiese en cualquier punto que la significación devenga una positividad plena, resultaría imposible que el sentido tuviese lugar tanto *a priori* como *a posteriori*. Esto no sólo nos permite refrendar la necesidad del déficit, sino aprehender su fundamento y comprender mejor sus implicaciones. Desde el punto de vista de la posibilidad, lo que el déficit establece es que si el fenómeno lingüístico ha de llegar a ser fenómeno de sentido, no será nunca significando sólo una vez, sino siempre al menos dos veces. En otros términos, no significará nunca bajo la forma pura y simple de lo que bastándose a sí mismo sólo es de una manera, sino siempre y necesariamente, bajo la forma de aquello que siendo en sí insuficiente, de devenir habrá de ser a un tiempo de otra manera.

El pensamiento de Benveniste, por su parte, habría de situarse en una etapa tardía. Esto, por cuanto planteándose una cuestión que indaga en la naturaleza de las cualidades significativas en tanto que atributos del fenómeno lingüístico, de lo que se

trata es más bien del punto en que el fenómeno lingüístico se consuma como fenómeno de sentido. Más precisamente, de que la consumación del fenómeno lingüístico como fenómeno de sentido se da mediante cualidades significativas *a posteriori*. A este respecto, lo que los planteamientos de Benveniste nos permiten descubrir es que tal cosa sólo tiene lugar en la medida exacta en que se incurre en una sobrepuja. Esto se sigue de una doble consideración.

Por un lado, el hecho de que el advenimiento de cualidades significativas *a posteriori* implica, necesariamente, que el sentido se encuentre sujeto a la instancia empíricamente determinada en la que se da una realización concreta. La necesidad que a esto subyace reside en la naturaleza misma de lo *a posteriori*. Pues algo sólo resulta dependiente de la experiencia en la medida en que su existencia no puede ser concebida al margen de factores estrictamente singulares. Se sigue de ello que si el sentido se ha de dar bajo la forma de cualidades significativas *a posteriori*, ello exige que su articulación implique necesariamente la intervención de factores estrictamente singulares. Por lo tanto, de factores que sólo están dados como una determinación empírica cuya validez está restringida a la instancia en que se concreta una realización del fenómeno lingüístico.

Por otro lado, el hecho de que una realización concreta del fenómeno lingüístico presupone necesariamente algo más que el fenómeno mismo. En efecto, tal como nos es dado concebirlo, un fenómeno lingüístico dado no tiene la causa de su existencia en sí mismo. Pues ese principio activo que debe ser introducido en la cadena causal que subyace a su existencia material, no se deja identificar con el fenómeno lingüístico en tanto tal. Se sigue de ello que en toda realización concreta, este presupuesto necesario es siempre de una naturaleza heterogénea al lenguaje. Pero no sólo eso: dada la necesidad de este presupuesto y su carácter de principio, lo anterior implica que aquellos factores que articulan su singularidad mediante la concreción de una realización del fenómeno lingüístico siempre son, en uno u otro grado, de una naturaleza heterogénea al lenguaje.

De esta doble consideración se desprende, en primer lugar, que la intervención de factores estrictamente singulares en el advenimiento de cualidades significativas *a posteriori* supone que todo fenómeno de sentido que las implique se consuma, en uno u otro grado, mediante la implicación de algo distinto al fenómeno lingüístico. En segundo lugar, que si el fenómeno lingüístico se consuma como fenómeno de sentido

mediante cualidades significativas *a posteriori*, habrá debido exceder su naturaleza lingüística para dar lugar a algo que le es, por principio, heterogéneo.

En líneas generales, este último resultado enmarca lo que hemos denominado el momento de sobrepuja. Mas, para advertir todas sus implicaciones tal como el trabajo de Benveniste nos permite pensarlo es preciso introducir todavía una consideración más; a saber, el hecho de que los desarrollos de Benveniste nos permiten fundar toda cualidad significativa *a posteriori* en la constitución empírica del fenómeno lingüístico. La importancia de este punto residirá en que su aceptación permitirá eludir la reducción que una aproximación intuitiva a este resultado supone.

En efecto, la primera hipótesis ante este resultado bien podría ser que la posibilidad de exceder su naturaleza no se funda en el lenguaje mismo. Tal afirmación se remitiría a la intuición de que lo contrario implicaría una contradicción en los términos. Pues si se fundase en el lenguaje mismo la posibilidad de implicar estos factores estrictamente singulares, en rigor, no habría razón para pensar que en su singularidad estos han de ser de alguno modo heterogéneos al lenguaje. Esto se debe a que si tal heterogeneidad se les atribuye es por cuanto su singularidad tiene lugar mediante la concreción de una realización cuya causa no está contenida en el fenómeno lingüístico mismo. De este modo, todo sucedería como si de estar la posibilidad de implicar estos factores singulares fundada en el lenguaje, no habría necesidad de exceder su naturaleza, y de exceder su naturaleza, tal posibilidad sólo puede estar fundada en algo más que el lenguaje mismo. No es difícil reparar en que la admisión de esta hipótesis intuitiva resulta en que la sobrepuja se vea, en cierto modo, anulada; pues no sería el lenguaje en sí el que incurriese en un exceso, sino la adición de algo más lo equivaldría ahí a un excedente.

Ahora bien, el modo en que Benveniste nos permite fundar las cualidades significativas *a posteriori* no sólo supone rechazar la hipótesis intuitiva sino escapar a la circularidad que a ella subyace. Esto se debe al hecho de que concebir la constitución empírica del fenómeno como una condición necesaria y suficiente del advenimiento de las cualidades significativas *a posteriori*, no implica rechazar la premisa de que el fenómeno lingüístico no tiene la causa de su existencia en sí mismo. Como hemos señalado en su momento, la noción de que ha de presuponerse un principio activo que condiciona la existencia material del fenómeno y, en esa medida, es la causa de la constitución empírica, no se encuentra directamente relacionada con el modo en que

ésta funda las cualidades significativas *a posteriori*. Pues si bien el fenómeno lingüístico sólo se constituye empíricamente ahí donde existe materialmente, el advenimiento y caracterización de las cualidades significativas *a posteriori* no requiere nada más que la consideración del hecho de la constitución empírica tomado en sí mismo. De esta manera, sea cual sea la causa de la constitución empírica, una constitución empírica es ya, en sí misma y por definición, algo que acarrea el advenimiento de cualidades significativas *a posteriori*; en consecuencia, tan pronto como existiendo materialmente el fenómeno lingüístico se constituye empíricamente, el modo en que ha llegado a la existencia se torna completamente indiferente.

Se advierte, así, que el planteamiento de Benveniste permite a un tiempo fundar las cualidades significativas *a posteriori* en el fenómeno lingüístico y sostener el carácter heterogéneo de los factores singulares que en éstas intervienen. Con lo cual, desde su perspectiva, nos será dado pensar que si el fenómeno lingüístico se consuma como fenómeno de sentido mediante cualidades significativas *a posteriori*, no sólo habrá debido exceder su naturaleza lingüística, sino haber sido en sí mismo que incurra en dicho exceso; por lo tanto, que la consumación tiene lugar en la medida precisa en que incurre en una sobrepuja. Es posible, de esta manera, no sólo afirmar que la sobrepuja es una consecuencia necesaria de que las cualidades significativas *a posteriori* se encuentren fundadas en el fenómeno lingüístico, sino advertir las implicaciones que este planteamiento tiene sobre la consumación del fenómeno lingüístico como fenómeno de sentido. Y es que, desde el punto de vista de la consumación, lo que la sobrepuja establece es que ahí donde el fenómeno lingüístico llega a ser fenómeno de sentido, lo hace significando no sólo en sí, sino por sí, más allá de sí mismo. En otros términos, la significación se da ahí, en el momento mismo de su consumación, bajo la forma de algo que, siendo ya irreductiblemente distinto, resulta más de lo que es.

Situándose de esta manera, la clave para leer el déficit y la sobrepuja como síntoma residiría en aprehender la diferencia entre la posibilidad y la consumación. Más precisamente, la diferencia de perspectiva que entre la posibilidad y la consumación articula sobre un mismo plano sus resultados como una fluctuación. Dicha diferencia se establece en razón de los intereses que gobiernan la indagación. En lo que respecta a la perspectiva de la posibilidad, la pregunta que se plantea se interesa por discernir qué permite a algo ser. Se trata, en esa medida, de una perspectiva que se centra en la condición bajo la cual algo es. Pues lo que permite o habilita que algo sea, en tanto

permanezca como incógnita, sólo puede discernirse estableciendo qué resulta indispensable para concebir que es. La perspectiva de la consumación, en tanto, se plantea una pregunta cuyo interés reside en discernir qué se sigue de que algo sea. En consecuencia, constituye una perspectiva centrada en lo que corresponde a algo cuando de hecho es. Ya que discernir lo que se sigue de que algo sea, requiere establecer qué deberá admitirse si se concibe que es. Entre la perspectiva de la posibilidad y la consumación, se articularía entonces una diferencia entre contemplar algo tal como es en sí mismo y contemplarlo tal como efectivamente es. Pues mientras que establecer lo que es indispensable para concebir que algo es, supone atenerse a lo que de algo no puede negarse, establecer lo que deberá admitirse si se concibe que algo de hecho es, supone atenerse a lo que de algo puede afirmarse.

Al entender de este modo la diferencia de perspectiva entre la posibilidad y la consumación, el carácter de la fluctuación entre el déficit y la sobrepuja se esclarece. Reflejando una oscilación entre lo que es en sí mismo y lo que efectivamente es, su carácter sería propiamente ontológico. Ello nos permite reconsiderar las implicaciones de cada resultado y arriesgar una comprensión unificada de la fluctuación.

Considerado como aquello que corresponde a lo que la significación es en sí misma, el déficit no implicaría una insuficiencia más o menos provisional, sino que sobre el horizonte del suceder, la condición de la significación es nunca acusar la forma pura y simple de lo que se basta a sí mismo. Por su parte, considerada como aquello que corresponde a lo que la significación efectivamente es, la sobrepuja no sólo implicaría que, irreductiblemente distinta, la significación resulta más de lo que es, sino que aquello que le corresponde sobre el horizonte del suceder es revestir la forma de algo que no es simplemente uno consigo. Se advierte entonces que lo que entre el déficit y la sobrepuja se articula no es sólo una oscilación entre el más y el menos, sino entre dos formas de ser que son el perfecto pero invertido reflejo de lo que no deja de ser su contrario. En efecto, si por un lado consideramos la forma de lo que tiene por condición no bastarse a sí mismo, advertimos que de devenir habrá de ser a un tiempo de otra manera y, por lo tanto, no llega a ser uno consigo. Por otro lado, si consideramos la forma de aquello a lo que corresponde no ser uno consigo, advertimos que ha debido devenir en sí otro y, por lo tanto, que de llegar a ser no se ha bastado a sí mismo. Una comprensión unificada de la fluctuación en su carácter ontológico, podría entonces identificarle como la operación intrínseca al suceder del fenómeno lingüístico como

fenómeno de sentido. Esto, por cuanto sería factible pensar que un suceder supone salvar la brecha entre estas dos formas de ser. Así, diríamos que el suceder del fenómeno lingüístico como fenómeno de sentido se articula sobre la significación como un cierto pasaje entre aquello que teniendo por condición no bastarse a sí mismo ha de ser de otra manera y aquello que al ser otro, y ya en sí distinto, no es uno consigo.

Mas, si de este modo podemos acceder a una comprensión unificada de la fluctuación, e incluso, a una visión operativa de ésta, ello se encuentra muy lejos de implicar una disolución del síntoma. Antes bien, parece indicarnos el núcleo esencial de del problema que tras éste se articula; a saber, que desplegada sobre el horizonte del suceder del fenómeno lingüístico como fenómeno de sentido, la significación resulta ser, a un tiempo, más y menos de uno. Menos: porque teniendo como condición no bastarse a sí, al devenir no llega a ser en sí uno; no constituye como tal una unidad, pues sólo será de inscribir en sí una alteridad. Más: porque inscribiendo en sí esta alteridad que no llega a formar uno, deviene en sí efectivamente distinto, algo que es ya otro. Y siempre a un tiempo: porque es en la medida exacta en que no llega a ser uno que deviene efectivamente otro.

En definitiva, hacer algo más que consignar la intuición de este núcleo esencial exigiría alejarse demasiado de lo que los planteamientos de Bühler y Benveniste nos permiten decir. Sin embargo, tal como nos conducen a esta intuición, parece posible formular al menos una pregunta: ¿si la significación resulta ser a un tiempo más y menos de uno, no debería esto llevarnos a reconocer en el suceder del fenómeno lingüístico como fenómeno de sentido una economía ontológica completamente peculiar?

## Conclusiones

Los réditos de esta investigación se articulan en dos series, disimiles por su orientación pero convergentes en sus resultados.

1.º Una serie de carácter epistemológico.

(1.1) El elemento primordial de esta serie lo constituye el efecto de marco que nuestra lectura del *Curso de lingüística general* discierne. Por “efecto de marco” entendemos el carácter apromblemático que ciertas premisas generales adquieren al constituirse directrices de la reflexión. Como tal, éste efecto de marco no se articula en los desarrollos positivos, elementos doctrinales o teoremas del *Curso*; no son estos, tomados en sí mismos, los que permiten distinguirlo, sino su disposición arquitectónica y, más precisamente, el hecho de que a partir de ésta es posible precisar un tipo específico de pregunta que el *Curso* opone al lenguaje. Esta pregunta tipo se define, en primer lugar, por un alcance programático preciso: interpelar al lenguaje en su conjunto y como fenómeno específico. Encontramos la articulación expresa de este primer rasgo en la materia y tarea, tal como suponen estipular una orientación general de la empresa del *Curso*, y lo confirmamos en el modo en que ello moldea una de sus tesis centrales: la definición de la lengua como objeto propio de la lingüística. En segundo lugar, esta pregunta tipo se define por su forma; a saber, interrogar al lenguaje en tanto que fenómeno de sentido. Dicha forma es el resultado de la conjunción de dos momentos centrales en el argumento del *Curso*. Por un lado, el momento en que la instauración de un límite conceptual en el signo permite a la lengua situar el punto de vista de la investigación lingüística en la significación. Por otro lado, el momento en que la dinámica del valor, aplicada al dispositivo *signo: significante/significado*, permite clausurar el problema de la significación en la positividad del signo y establecer la evidencia del sentido. Por su forma, esta pregunta articula como efecto de marco una premisa que consiste en definir el carácter fenoménico del lenguaje por la evidencia del

sentido. Por su alcance programático, la premisa de que a la investigación del lenguaje corresponde la tarea de solicitar la totalidad del campo fenoménico del lenguaje desde la perspectiva del sentido.

(1.2) La injerencia de ambas premisas se confirma en el trabajo de Bühler. Resulta interesante constatar que dicha injerencia no opera a través de una recuperación de los planteamientos del *Curso*. Si bien su *Teoría del lenguaje* alberga más de una referencia al *Curso*, ningún privilegio es concedido a esta obra y aquellos puntos en los que dicha injerencia es clave no requieren en absoluto de su mención. Todo sucede, de hecho, como si estas premisas fuesen —por así decirlo— de dominio público, inherentes a la lingüística en abstracto y, en esa medida, su certeza estuviese garantizada por adelantado. Ahora bien, los momentos en los que dicha injerencia puede considerarse clave serían al menos dos. Por un lado, la constitución de lo que hemos llamado la perspectiva del acontecimiento verbal plenario. Un momento en que la primera de estas premisas es articulada con una idea precisa de la investigación lingüística para dar lugar a un resultado singular: la noción de que el sentido es una instancia empíricamente determinada. En efecto, la *Teoría* procede aquí razonando que si el carácter fenoménico del lenguaje se define por la evidencia del sentido y la investigación lingüística se desarrolla como una ciencia empírica, todo fenómeno lingüístico dado se ha de concretar como un fenómeno de sentido determinado. Por el otro lado, la injerencia de estas premisas será clave para el momento en que la perspectiva del acontecimiento verbal plenario pone en marcha el desarrollo de la *Teoría*, permitiendo discernir la doble trama problemática que la atraviesa. Se suma aquí, a la premisa ya implicada en la perspectiva del acontecimiento verbal plenario, la de solicitar la totalidad del campo fenómeno del lenguaje desde la perspectiva del sentido. Pues será en la medida en que ningún fenómeno lingüístico pueda escapar a la perspectiva del sentido, que la *Teoría* se vea conducida a reparar, tanto en el hecho de que los fenómeno de sentido no se determinan siempre de la misma manera, como en el hecho de que su determinación procede al menos en dos tiempos. Lo primero es el germen del problema que conducirá a la elaboración de la doctrina de los dos campos; lo segundo, el germen del problema que conduce a la elaboración de la relación *palabra-frase*.

(1.3) De forma distinta, mas no por ello menos decisiva, la doble premisa articulada en la pregunta manada del *Curso* pesa sobre los planteamientos centrales a la problemática de Benveniste. La primera se advierte claramente tras la articulación

explícita —en más de un lugar— de la noción de que la naturaleza del lenguaje es la significación y, por lo tanto, su realidad intrínseca sólo es aprehensible en el sentido. Sin embargo, el interés de este rasgo, al cual nos hemos referido como una vocación semiológica, no se advierte cabalmente sino al considerar que lo que se encuentra en juego tras esta noción no se limita a aquello que puede considerarse una adscripción doctrinal al *Curso*. En efecto, si nos limitamos a considerar su rechazo de la opción “bloomfieldiana” como un gesto inmanente a la lingüística, bien podría juzgarse que tras este rasgo no se encuentra sino la pertenencia a una cierta escuela. No obstante, el hecho de que esta vocación no se limita a una suscripción de la doctrina del *Curso* se torna claro al advertir que, más allá de lo que se juega al interior de una disciplina precisa, esta noción se encuentra arraigada en la perspectiva de un proyecto que la supera con creces: el de una semiología que se entiende como ciencia general de la cultura. Esto se sigue de que la perspectiva de este proyecto, tal como lo perfila el trabajo de Benveniste, no puede explicarse ateniéndose solamente a los límites doctrinales de la premisa. No basta con afirmar que el carácter fenoménico del lenguaje es definido por la evidencia del sentido para postular que en él puede encontrarse el fundamento del sentido tal como permea la totalidad de los fenómenos culturales. Para ello es preciso dar un paso más allá, análogo al que reviste la *Teoría* de Bühler, y afirmar que el fenómeno lingüístico se constituye como fenómeno de sentido. Con lo cual ya es factible postular que si la estructura del fenómeno lingüístico es la de un fenómeno de sentido, en el primero puede hallarse el fundamento de la organización de todo fenómeno de sentido.

Ahora bien, con lo anterior puede ya intuirse que más allá de los teoremas del *Curso*, Benveniste hace suya el tipo de pregunta que de él emana para articular una reflexión autónoma. El alcance e injerencia de la segunda premisa lo habrá de confirmar. Su presencia se advierte en el momento en que Benveniste distingue, a un tiempo, el límite de la lengua como opción teórica y la necesidad de superarlo. Esto, por cuanto es en razón de asumir la tarea de solicitar la totalidad del campo fenómeno del lenguaje desde la perspectiva del sentido que Benveniste repara, primero, en que el modo en que la lengua está en condición de aprehender la significación sólo permite explicar un dominio bien acotado de fenómenos (lo que sucede entre el límite merismático y categoremático); segundo, en que por tal motivo, ha de reconocerse la existencia de un amplio número de fenómenos lingüísticos que en su carácter de fenómenos de sentido

requieren ser aprehendidos por otros medios. Puede entonces afirmarse que no es sino la segunda premisa inscrita en la pregunta del *Curso* la que conduce a Benveniste a superar el marco de su programa y desarrollar lo que, respecto de la significación, constituye uno de los elementos más originales de su pensamiento: la enunciación.

(1.4) El cuarto elemento de esta serie lo constituye la posibilidad de articular un germen común a los itinerarios de Bühler y Benveniste. Lo que aquí se advierte es que más allá de proceder a partir de un mismo tipo de pregunta ante el lenguaje, las problemáticas que a partir de ella desarrolla cada pensamiento pueden inscribirse en una matriz al interior de la cual se revela un punto de convergencia. Dicha matriz la constituye la distinción entre cualidades significativas *a priori* y *a posteriori*. Esto es, entre determinaciones de sentido que independientes de la experiencia han de considerarse constituidas al margen de toda realización singular del fenómeno y determinaciones de sentido que en tanto dependientes de la experiencia su constitución ha de considerarse restringida a la singularidad de una realización concreta del fenómeno. Lo primero, aquello que corresponde a lo *a priori*, supone la articulación de cualidades significativas que resultarán válidas para toda instancia empíricamente determinada del fenómeno en cuestión. Lo segundo, aquello que corresponde a lo *a posteriori*, supone la articulación de cualidades significativas cuya validez se encuentra restringida a la singularidad de una realización concreta del fenómeno. Dicho de otra manera, mientras las cualidades significativas *a priori* están dadas para toda experiencia posible de un fenómeno determinado, las cualidades significativas *a posteriori* se encuentran dadas, exclusivamente, para la singularidad de un fenómeno en tanto que ente realmente existente.

En el caso de Bühler, encontramos dicha distinción en la base de las dos tramas problemáticas que atraviesan su teoría. Por un lado, en lo que respecta a la trama que se articula en torno de que el sentido pueda encontrarse tanto determinado en razón de la situación, como determinado al margen de ésta, comprendemos que lo primero supone reconocer cualidades significativas *a posteriori*, mientras que lo segundo supone reconocer cualidades significativas *a priori*. Así mismo, el problema que de ahí emana, conciliar esta doble posibilidad como intrínseca a la constitución del fenómeno lingüístico como fenómeno de sentido, entendemos que se articula en torno a la incompatibilidad que es preciso reconocer entre determinaciones *a priori* y *a posteriori*. Por el otro lado, en lo que respecta a la trama que se organiza en torno a la capacidad

del lenguaje para producir sentidos inéditos, comprendemos que un sentido inédito sólo puede constituirse mediante cualidades significativas *a posteriori*, mientras que el hecho de que a pesar de su novedad el sentido no resulte, por principio, intersubjetivamente inválido, requiere que su producción guarde algún papel para cualidades significativas *a priori*. De lo cual se sigue que la dificultad de esta trama problemática también se articula en torno a la incompatibilidad que debe reconocerse entre una determinación *a priori* y *a posteriori*.

En lo que respecta al caso de Benveniste, encontramos que la distinción entre cualidades significativas *a priori* y *a posteriori* permea su reconocimiento de un límite de la lengua tal como esto dispara la problemática de hacerse de otros medios para pensar lo que sucede más allá de la frase. Esto se debe al hecho de que si la perspectiva de la lengua no está en condición de explicar ciertos fenómenos lingüísticos en su carácter de fenómenos de sentido, es justamente en la medida en que la significación se presenta en ellos como una cosa singular. Comprendemos entonces que lo que subyace a esta problemática es, por un lado, el reconocimiento de cualidades significativas *a posteriori* (y, por supuesto, su reconocimiento en tanto que algo distinto a las cualidades significativas *a priori* que la lengua está en condición de explicar), por el otro, y en lo que hace a la necesidad de hacerse de medios adecuados, la necesidad de comprender estas cualidades significativas *a posteriori* como atributos del fenómeno lingüístico.

Tras el modo en que esta matriz permite comprender, en un mismo plano, el núcleo esencial a las problemáticas de ambos pensamientos, discernimos entonces un punto de convergencia que reside en el presupuesto necesario de esta distinción: el que la significación afecta una doble condición. Más precisamente, y por cuanto en ambos casos advertimos que la distinción comprende una diferencia irreductible entre cualidades significativas *a priori* y *a posteriori*, que la significación se ve afectada por una duplicidad.

Ahora bien, a partir de esta matriz y el punto de convergencia que en ella se determina, resulta posible establecer un problema general respecto del cual ambos itinerarios constituyen elaboraciones particulares: concebir la capacidad del lenguaje para dar lugar tanto a determinaciones de sentido *a priori* como *a posteriori*. El alcance de este problema es muy sutil, mas no por ello menos radical. La estructura de la dificultad que presenta se atiene a la primera de las premisas inscritas en la pregunta manada del *Curso* tal como Bühler y Benveniste la retoman. Como tal presupone que el

fenómeno lingüístico se constituye como fenómeno de sentido, pero al comprender que esta constitución ha de implicar tanto la de cualidades significativas *a priori* como *a posteriori*, impone preguntarse cómo es que una constitución tal puede operar. En otros términos, este problema pone en cuestión, no que el fenómeno lingüístico sea un fenómeno de sentido, sino cómo es que el fenómeno lingüístico deviene fenómeno de sentido.

De esta primera serie es posible extraer dos conclusiones.

(A) La primera se refiere a la estructura del problema de la significación tal como permea los trabajos de Bühler y Benveniste. En rigor, éste no es un problema que se articule bajo la forma de un interés temático. No es el sentido o la significación lo que ocupa el centro de sus respectivos planteamientos; más propiamente, aquello que es cada vez el tema e interés explícito es una cuestión del lenguaje. Sin embargo, dado el marco inscrito en la pregunta manada del *Curso* para aproximarse al lenguaje, en ambos casos la consideración del lenguaje se encuentra intrínsecamente relacionada con la del sentido. Merced a esta estrecha correlación se estructura el problema, pues en cada caso lo que en los hechos del lenguaje se constata exigirá formular una comprensión de la significación acorde. Se sigue de ello que el problema de la significación no se plantea en términos formales, sino en términos de hechos concretos ante los cuales nuestra comprensión de la significación debe comparecer.

Como corolario a esta primera conclusión de la serie epistémica cabe señalar que es en la medida exacta en que el argumento del *Curso* supone clausurar el problema de la significación para fundamentar una cierta perspectiva del lenguaje, que el estudio del lenguaje se encuentra en condición de estructurar un problema de la significación inédito. En efecto, la tradición ha pensado el problema de la significación como una cuestión fundamentalmente ideal, restringida a aquello que puede o debe ser, mientras que lo que así se anuncia es la posibilidad de considerarle como algo que efectivamente es.

(B) La segunda conclusión de esta serie epistémica se refiere a la naturaleza de la dificultad que presenta el problema de la significación en Bühler y Benveniste. Dada la capacidad de nuestra matriz para situar en un mismo plano el núcleo problemático de ambos itinerarios, consideramos que ésta se debe situar en lo que ahí se distingue como un punto de convergencia: la necesidad de reconocer una condición doble e irreductible

a la significación. Ahora bien, la naturaleza de la dificultad que esto presenta reside en que tal duplicidad exige pensar la significación como algo que no se atiene a la distinción *a priori/la posteriori*. Y hay que entender esto con rigor, pues lo que tal duplicidad implica no es sólo que la significación pueda ser tanto *a priori* como *a posteriori*, sino que lo que ella es supone un cierto tránsito entre ambos registros; por lo tanto, que ésta exige pensar, a un tiempo, tanto la diferencia que entre ellos media, como una cierta disolución de la misma.

Como corolario a esta segunda conclusión de la serie epistémica señalaremos que este tránsito entre el registro *a priori* y *a posteriori* bien podría considerarse como un cierto tránsito entre la idealidad y la facticidad. Así mismo, añadiremos que tal como la significación parece sugerirlo, la dirección de este tránsito no es inmediatamente definible. Ello sugiere que el desarrollo fáctico de la significación reclama la elaboración de nuevos marcos y conceptos para la consideración de los fenómenos de sentido.

## 2.º Una serie de carácter teórico.

(2.1) El elemento primordial de esta segunda serie lo constituye el síntoma que hemos discernido al poner en relación los itinerarios de Bühler y Benveniste. Se trata aquí de lo que hemos denominado el déficit y la sobrepuja. Más precisamente de estos en su calidad de resultados de una consideración del fenómeno lingüístico como fenómeno de sentido y, por lo tanto, de la significación tal como exigen pensarla los hechos del lenguaje. En tanto tales, lo que el déficit y la sobrepuja plantean es una doble exigencia sobre la consideración de la significación. Por un lado, en razón de la economización que se requiere para concebir un fenómeno lingüístico que en tanto fenómeno de sentido reviste tanto cualidades significativas *a priori* como *a posteriori*, la de que ésta afecte una negatividad constitutiva. Por el otro lado, en razón de la posibilidad de fundar toda cualidad significativa *a posteriori* en la constitución empírica del fenómeno lingüístico, la de que la significación revista la capacidad de llevar al fenómeno lingüístico a exceder los límites de su condición material.

(2.2) La negatividad que estipula el déficit la reconocemos en los planteamientos de Bühler. Ahí, ésta constituye una necesidad teórica intrínseca al proyecto de pensar la

capacidad del fenómeno lingüístico para articular la constitución de cualidades significativas *a priori* y *a posteriori*. Como tal, el déficit responde a un razonamiento según el cual, en la medida en que *a priori* la positividad del fenómeno lingüístico como fenómeno de sentido se encuentre restringida, no sólo es necesario concebir que la significación tiene también lugar *a posteriori*, sino que se torna posible postular cómo es que ello sucede. En efecto, una dificultad inherente al proyecto general de pensar la capacidad del fenómeno lingüístico para generar cualidades significativas *a posteriori*, reside en el hecho de que las determinaciones *a posteriori*, tomadas en sí mismas, sólo pueden dar lugar a algo estrictamente singular. De tal suerte que en sí mismas parecerían incapaces de constituir sentido. Sin embargo, al inscribir esta negatividad constitutiva en el momento *a priori* Bühler está en condición de postular que el momento *a posteriori* opera como una afección del momento *a priori*. El carácter de “puro efecto” que entonces revestirían las cualidades significativas *a posteriori* supondría que su singularidad es solamente relativa.

Ahora bien, el interés del déficit tal como puede discernirse en el planteamiento de Bühler reside en la posibilidad de identificarlo con un hecho concreto del lenguaje: la relación *palabra-frase*. En efecto, si bien como necesidad teórica el déficit responde a este razonamiento abstracto, los planteamientos de Bühler permiten identificarlo como un elemento operativo en lo que hemos denominado el movimiento de esclusa que articula la relación *palabra-frase*. Ahí, esta negatividad constitutiva es la clave para pensar la palabra como un momento diastólico respecto del cual su articulación en la frase sería el correlativo momento sistólico.

(2.3) El excederse a sí mismo que estipula la sobrepuja lo reconocemos en los planteamientos de Benveniste. Se trata, en esta ocasión, no de una necesidad teórica, sino de una consecuencia necesaria del modo en que estos permiten fundar toda cualidad significativa *a posteriori* en la constitución empírica del fenómeno lingüístico. Como tal, la sobrepuja se sigue del hecho de que esta fundamentación no implica negar la premisa de que el fenómeno lingüístico no tiene la causa de su existencia material en sí mismo. Ello, por cuanto al aceptar dicha premisa debe admitirse que las cualidades significativas *a posteriori* implican siempre un factor que es, en uno u otro grado, heterogéneo al lenguaje. De este modo, en la medida en que las cualidades significativas *a posteriori* se encuentren fundadas exclusivamente en el fenómeno lingüístico mismo, se seguirá que si el fenómeno lingüístico se consuma como fenómeno de sentido

mediante cualidades significativas *a posteriori*, habrá debido exceder su naturaleza lingüística para dar lugar a algo que le es, por principio, heterogéneo.

De forma similar a lo que sucede con el elemento anterior, el interés de la sobrepuja tal como los planteamientos de Benveniste permiten concebirla reside en la posibilidad de ligarla con un fenómeno lingüístico concreto: la enunciación. En efecto, si la clave de la sobrepuja reside en la posibilidad de fundar toda cualidad significativa *a posteriori* en la constitución empírica del fenómeno lingüístico, la posibilidad de operar dicha fundamentación reside en el modo en que Benveniste concibe ese sistema de referencias global que constituye el aparato formal de la enunciación. Esto se debe, por un lado, a que tal como lo presenta toda constitución empírica del fenómeno lingüístico que implique alguno de los elementos de este sistema de referencias dará lugar a una configuración particular de éste. Por el otro, a que toda injerencia de factores singulares sobre el sentido del enunciado es reductible a las determinaciones que operan a través de una configuración particular de este sistema de referencia. Se sigue de ello que, en rigor, toda consideración de cualidades significativas *a posteriori* en un fenómeno lingüístico dado sólo requiere atenerse al hecho de su constitución empírica tomado en sí mismo.

(2.4) El último elemento de esta serie lo constituye el modo en que la dinámica de la valoración permite fundar la positividad del signo mediante la conversión de la diferencia a la oposición. Más precisamente, en una de las consecuencias necesarias de esta fundamentación tal como en el *Curso de lingüística general* se proyecta: la subsunción del evento de actualización. Dos premisas en el argumento del *Curso* son centrales para la constitución de esta consecuencia. Por un lado, la diferencia que articula el dispositivo conceptual *signo: significante/significado* entre el par *significante-significado* y el *signo*. Ésta se encuentra planteada desde aparición inicial del dispositivo conceptual en el primer capítulo de los principios generales y estipula que el carácter de la totalidad que le corresponde designar a *signo* es irreductible a la puesta en relación que delimita el par *significante-significado*. Bajo la dinámica de la valoración, sin embargo, dicha diferencia será reelaborada como una distinción entre el lazo efectivo de la significación (que corresponde a *signo*) y el doble entramado diferencial sobre el cual ésta se articula (lo cual corresponderá al par *significante-significado*). Por el otro lado se encuentra la premisa de que la articulación de este lazo efectivo a partir del doble entramado de relaciones diferenciales, sólo es posible bajo la condición de reciprocidad

que la constrictión relacional de un sistema cerrado supone. A partir de esta doble premisa, lo que el argumento del *Curso* proyecta es que en lo que hace a la significación, la forma de la relación es lógicamente anterior a toda puesta en acto de un relacionarse. Por lo tanto, que la efectividad de la significación precede y es independiente de toda actualización de un signo. Lo cual, a su vez, supone que todo evento, en lo que hace a la significación y al sentido, es lógicamente secundario.

De esta segunda serie sólo habremos de extraer una conclusión.

(A) Cabe señalar que el carácter de esta conclusión es fundamentalmente programático y sólo pretende extraer de los réditos teóricos de esta investigación la posibilidad de discernir un horizonte para futuras indagaciones. Lo que a partir de ellos discernimos es que la noción de que la efectividad de la significación está dada al margen de todo evento de actualización es fundamentalmente contradictoria con el síntoma que en los trabajos de Bühler y Benveniste se distingue. Ello se sigue del hecho de que la doble constatación de un déficit y una sobrepuja exige pensar que la efectividad de la significación está sometida a cierta variación. En efecto, de encontrarse ceñida a la estabilidad fundamental que corresponde a la condición virtual de la constrictión relacional, tanto el reconocimiento de una negatividad fundamental como la posibilidad de operar ese excederse a sí mismo del fenómeno lingüístico, serían en rigor imposibles. Tras este síntoma parecería articularse entonces una efectividad variable, cuyo juego no podría considerarse ajeno a la constitución de los eventos de actualización. Pero no sólo eso: en la medida en que la estructura del problema que permite discernir tanto el déficit como la sobrepuja se encuentra intrínsecamente relacionada con el desarrollo fáctico del lenguaje, resulta posible conjeturar que esta variación en la efectividad no sólo no es ajena a los eventos de actualización, sino que en su variabilidad, la efectividad de la significación puede jugar un papel central en la constitución de un evento.

A manera de corolario a esta conclusión de la serie teórica, quisiéramos estipular nuestra convicción que la persecución de esta posibilidad sólo puede ser fecunda y rigurosa si se atiende a la estructuración del problema de la significación que dio lugar al síntoma. Por lo tanto, si se mantiene en una estrecha relación con la reflexión sobre el discurso.

Finalmente y a partir de las conclusiones a las que esta doble serie nos permite arribar, hemos de señalar que tras la perspectiva del discurso no sólo puede percibirse una articulación original del problema de la significación, sino una cuyo alcance excedería con creces los límites de la cuestión del lenguaje. Sería, por cierto, un problema que debería extenderse al campo general de los fenómenos de sentido, pero que tampoco se ceñiría sólo a éste. Pues tal como los réditos de la serie teórica nos permiten discernirlo, se encontrarían aquí en juego cuestiones de orden ontológico y, quizá, incluso epistemológico. Se trataría, pues, de un problema que atañe a la estructura o economía misma de los fenómenos, tal como éstos pueden pensarse y ser considerados en sí mismos.

## Bibliografía

Benjamin, Walter. “Sobre el lenguaje en general y sobre el lenguaje en los hombres”, en *Ensayos escogidos*. Selec. y trad. de H. A. Murena. Buenos Aires: El cuenco de plata, 2010. pp. 127-147.

Benveniste, Émile. *Problemas de lingüística general*. Trad. de Juan Almela. México: Siglo XXI, 2010. 218 pp.

\_\_\_\_\_. *Problems in general linguistics*. Trad. de Mary Elizabeth Meck. Miami: University of Miami Press, 1971. 317 pp.

\_\_\_\_\_. *Problemas de lingüística general II*. Trad. de Juan Almela. México: Siglo XXI, 2011. 282 pp.

\_\_\_\_\_. *Dernières leçons. Collège de France 1968 et 1969*. Edición establecida por Jean-Claude Coquet e Irène Fenoglio. Prefacio de Julia Kristeva. Postfacio de Tzvetan Todorov. París: EHESS, Galimard, Seuil, 2012. 203 pp.

Bühler, Karl. *Teoría del lenguaje*. 2.<sup>a</sup> ed. en esp. Trad. de Julián Marías. Madrid: Alianza Editorial, 1985. 446 pp. (Alianza Universidad)

\_\_\_\_\_. “Le modèle structural de la langue” [trad. de Pierre Caussat] en *Langages*, n.º 107, 1992 pp. 55-61. Consulta: 19 de septiembre de 2012. doi: 10.3406/lgge.1992.1640

Caussat, Pierre. “Karl Bühler, de la psychologie à la sémiologie: quelques considérations réflexives et critiques sur un fondation patiente et exemplaire” en *Langages*, n.º 107, 1992, pp. 38-54. Consulta: 19 de septiembre de 2012. doi:10.3406/lgge.1992.1639

Ceñal Lorente, Ramon. *La teoría del lenguaje de Carlos Bühler. Introducción a la moderna filosofía del lenguaje*. Madrid: CSIC, 1941. XX + 300 pp.

Deleuze, Gilles. “¿Cómo reconocer el estructuralismo?” en *La isla desierta y otros textos*. Trad. de José Luis Pardo. Valencia: Pre-textos, 2005. pp. 223-259.

Derrida, Jacques. “El círculo lingüístico de Ginebra” en *Márgenes de la filosofía*. 6.<sup>a</sup> ed. Trad. de Carmen Gonzáles Marín. Madrid: Cátedra, 2008. pp. 175-192.

- Elffers, Els. “Reichling and De Groot: Two Dutch reactions to Bühler’s Organnon-Modell” en *Historiographia Linguistica*, n.º 32, 2005, pp. 87-116. Consultado: 20 de febrero de 2013.
- Fehr, Johannes. “Saussure: cours, publications, manuscrits, lettres et documents. Les contours de l’œuvre posthume et ses rapports avec l’œuvre publiée” en *Histoire Épistémologie Langage*, t. 18, fasc. 2, 1996. pp. 179-199. Consultado: 6 de enero de 2013. doi : 10.3406/hel.1996.2469
- Halawa, Mark. “Karl Bühler’s and Ernst Cassirer’s semiotic conceptions of man” en *Verbum*, n.º 1-2, 2009, pp. 65-88. Consulta: 18 de febrero de 2013. [http://www.atilf.fr/IMG/pdf/verbum/Verbum\\_XXXI\\_1-2\\_1\\_4\\_Halawa.pdf](http://www.atilf.fr/IMG/pdf/verbum/Verbum_XXXI_1-2_1_4_Halawa.pdf)
- Heidegger, Martin. “Hölderlin y la esencia de la poesía” en *Arte y Poesía*. 2.ª ed. Pról. y trad. de Samuel Ramos. México: FCE, 2006. pp. 93-110.
- Joubert, Claire. “Critique du signe et criticité du discours; Saussure relit Derrida” en *Langages*, n.º 159, 2005. pp. 74-92. Consultado: 5 de enero de 2013. doi : 10.3406/lgge.2005.2653
- Kristeva, Julia. “La fonction prédicative et le sujet parlant” en *Langue, discours, société. Pour Émile Benveniste*. Dir. de J. Kristeva, J.-C. Milner, N. Ruwet. Paris: Seuil, 1975. pp. 229-260.
- Marx, Karl. *El capital*, t. I, vol. 1. Ed., trad. y notas de Pedro Scaron. México: Siglo XXI, 2011. XLI + 231 pp.
- Meschonnic, Henri. “Benveniste: sémantique sans sémiotique” en *Linx*, n.º 9, 1997. Consultado: 13 de octubre de 2013. DOI : 10.4000/linx.1075
- \_\_\_\_\_. “Saussure ou la poétique interrompue” en *Langages*, n.º 159, 2005. pp. 10-18. Consultado: 5 de enero de 2013. doi : 10.3406/lgge.2005.2649
- Milner, Jean-Claude. *El periplo estructural. Figuras y paradigma*. Trad. de Irene Agoff. Buenos Aires: Amorrourtu, 2003. 254 pp.
- Moinfar, Mohammad Djafar. “Bibliographie résumée des travaux d’Émile Benveniste” en *Langue, discours, société. Pour Émile Benveniste*. Dir. de J. Kristeva, J.-C. Milner, N. Ruwet. Paris: Seuil, 1975. pp. 391-397.
- Mulligan, Kevin. “The essence of language: Wittgenstein’s Builders and Bühler’s Bricks” en *Revue de Métaphysique et de Morale*, n.º 2 [Philosophies autrichiennes],

1997. pp. 193-215. Consulta: 18 de febrero de 2013. <http://www.jstor.org/stable/40903531>

Normand, Claudine. “Constitution de la sémiologie chez Benveniste” en *Histoire Épistémologie Langage*, t. 11, fasc. 2, 1989, pp. 141-169. Consulta: 19 de septiembre de 2012. doi: 10.3406/hel.1989.2302

\_\_\_\_\_. “Les termes de l’énonciation de Benveniste” en *Histoire Épistémologie Langage*, t. 8, fasc. 2, 1986, pp. 191-206. Consulta: 19 de septiembre de 2012. doi: 10.3406/hel.1986.2232

Saussure, Ferdinand. *Curso de lingüística general*. Trad. pról. y notas de Amado Alonso. Buenos Aires: Losada, 2007. 2 tt. (Grandes obras del pensamiento, 6-7)

\_\_\_\_\_. *Curso de lingüística general*. Trad. y notas de Mauro Armiño. Madrid: Akal, 2009. 319 pp.

\_\_\_\_\_. *Escritos sobre lingüística general*. Ed. intr. y notas de S. Bouquet y R. Engler. Trad. de Clara Ubaldina Lorada Mur. Barcelona: Gedisa, 2004. 306 pp.

*Saussure y los fundamentos de la lingüística*. Est. prelim. selec. y trad. de José Sazbón. Buenos Aires: Nueva Visión, 1996. 170 pp.

Savatovsky, Dan. “Benveniste au risque de la philosophie” en *Linx*, n.º 9, 1997. Consultado: 13 de octubre de 2012. DOI : 10.4000/linx.1062

Toccafondi, Fiorenza. “Karl Bühler and Neopositivism, Reasons for a non-convergence”, en *Les dossiers de HEL* [supplément électronique à la revue *Histoire Épistémologie Langage*] n.º 2, 2004. Consultado: 4 de diciembre de 2013. <http://htl.linguist.jussieu.fr/dosHEL.htm>